
Comisión sobre el Empleo de los Jóvenes

Advertencia: el presente documento es un proyecto y puede contener omisiones o errores. Sólo se publica a efectos de comprobación y rectificación. Las declaraciones que se atribuyen en el presente documento provisional a las personas citadas en él no comprometen su responsabilidad. La OIT queda exenta de toda responsabilidad respecto de cualquier error u omisión que pudiera figurar en el presente documento o que pudiera derivarse del uso del documento por terceros.

Proyecto de informe

1. La Comisión sobre el Empleo de los Jóvenes, establecida por la Conferencia Internacional del Trabajo (CIT) en su primera sesión el 30 de mayo de 2012, estaba formada inicialmente por 172 miembros (79 miembros gubernamentales, 38 miembros empleadores y 55 miembros trabajadores)¹.
2. La Comisión constituyó su Mesa de la siguiente manera:

Presidente: Sr. Embajador Noureddine Bardad Daidj (miembro

¹ Se hicieron las modificaciones siguientes:

- a) 31 de mayo por la mañana: 212 miembros (102 miembros gubernamentales con 987 votos para cada miembro con derecho a voto, 47 miembros empleadores con 2.142 votos cada uno y 63 miembros trabajadores con 1.598 votos cada uno);
- b) 31 de mayo por la tarde: 210 miembros (102 miembros gubernamentales con 2.867 votos para cada miembro con derecho a voto, 47 miembros empleadores con 6.222 votos cada uno y 61 miembros trabajadores con 4.794 votos cada uno);
- c) 1.º de junio por la mañana: 221 miembros (105 miembros gubernamentales con 832 votos para cada miembro con derecho a voto, 52 miembros empleadores con 1.680 votos para cada uno y 64 miembros trabajadores con 1.365 votos cada uno);
- d) 2 de junio: 225 miembros (108 miembros gubernamentales con 65 votos para cada miembro con derecho a voto, 52 miembros empleadores con 135 votos para cada uno y 65 miembros trabajadores con 108 votos cada uno);
- e) 4 de junio: 190 miembros (108 miembros gubernamentales con 65 votos para cada miembro con derecho a voto, 52 miembros empleadores con 135 votos para cada uno y 30 miembros trabajadores con 234 votos cada uno);
- f) 8 de junio por la mañana: 180 miembros (110 miembros gubernamentales con 12 votos para cada miembro con derecho a voto, 40 miembros empleadores con 33 votos para cada uno y 30 miembros trabajadores con 44 votos cada uno), y
- g) 9 de junio por la mañana: 160 miembros (110 miembros gubernamentales con 4 votos para cada miembro con derecho a voto, 40 miembros empleadores con 11 votos para cada uno y 10 miembros trabajadores con 44 votos cada uno).

gubernamental, Argelia) en su primera sesión.

Vicepresidentes: Sra. Noura Saleh Alturki (miembro empleadora, Arabia Saudita) y Sr. Plamen Dimitrov (miembro trabajador, Bulgaria) en su primera sesión.

Ponente: Sra. Emalene Marcus-Burnett (miembro gubernamental, Barbados) en su octava sesión.

3. En su octava sesión, la Comisión constituyó un Grupo de Redacción con objeto de elaborar conclusiones. Los miembros designados fueron los siguientes:

Miembros gubernamentales: Sr. Tom Dibley (Nueva Zelanda), Sr. Matthew Levin (Estados Unidos), Sr. Sharda Prasad (India), Sra. Mariliis Proos (Estonia), Sra. Tendani Ramulongo (Sudáfrica), Sr. Ricardo Ruiz de Viñaspre (Chile), Sra. Vibe Westh (Dinamarca), Sr. Maurice Zannou (Benin).

Miembros empleadores: Sra. Noura Saleh Alturki (Arabia Saudita), Sr. Richard Cairney (Australia), Sr. Henry Cheynel (Francia), Sr. Reagon Graig (Namibia), Sr. Alf Åge Lønne (Noruega), Sr. Ariosto Manrique Moreno (México), Sr. Ross J. Nova (Estados Unidos), Sr. Juan José Schaer (Argentina).

Miembros trabajadores: Sr. Grant Belchamber (Australia), Sr. Neil Coleman (Sudáfrica), Sr. Kurston C. Cook (Estados Unidos), Sr. Plamen Dimitrov (Bulgaria), Sra. Hadja Kaddous (Argelia), Sr. Pierre Ledecq (Bélgica), Sra. Ana Isabel Lopes Pires (Portugal), Sr. Octavio Rubio Rengifo (Colombia).

-
4. La Comisión tuvo ante sí el Informe V, titulado *La crisis del empleo de los jóvenes: ¡Actuemos ya!* preparado por la Oficina Internacional del Trabajo (la Oficina) para una discusión general del quinto punto del orden del día de la Conferencia.
 5. La Comisión celebró ... sesiones.

Introducción

6. En su alocución inicial el Presidente subrayó la importancia de la labor que tenía ante sí la Comisión. El empleo de los jóvenes era un problema mundial que la crisis económica y financiera había agravado. La tarea que se tenía por delante consistía en analizar soluciones, con las aportaciones de todos los miembros.
7. La representante del Secretario General (Sra. Azita Berar-Awad, Directora del Departamento de Política de Empleo) esbozó la estructura del informe de la Oficina y esbozó sus primeros dos capítulos. El capítulo 1 trataba de las tendencias y características de la crisis del empleo de los jóvenes. Esta comprendía las dimensiones siguientes: en primer lugar, el número de mujeres y hombres jóvenes desempleados había alcanzado proporciones sin precedentes en todo el mundo, con variaciones regionales y nacionales amplias; en segundo lugar, los jóvenes que estaban empleados a menudo se veían atrapados en trabajos de baja calidad, por ejemplo, los trabajadores pobres, los que trabajaban en la economía informal, los trabajadores mal remunerados y los que tenían trabajos temporales; en tercer lugar, se tenían pruebas del desaliento creciente de los jóvenes que carecían de empleo y de educación o de formación, lo cual se traducía en su desvinculación de los mercados de trabajo; en cuarto lugar, los jóvenes no eran un grupo homogéneo y algunos factores como el género, la edad, la educación, la extracción social, el origen, la discapacidad, el VIH/SIDA, o la condición de migrante, traían aparejadas otras desventajas. La combinación de estas dimensiones determinaba que la transición al trabajo decente fuera más difícil para los jóvenes, lo cual entrañaba el

riesgo de que esta tendencia se volviera estructural y redundara en la pérdida de expectativas respecto de un futuro mejor.

8. En el capítulo 2 se examinaban los progresos realizados en los distintos ámbitos de política mencionados en la Resolución relativa al empleo de los jóvenes aprobada en 2005. Se incluían ejemplos de las medidas que habían tenido éxito en los siguientes ámbitos: las políticas macroeconómicas; la educación y la formación; las políticas del mercado de trabajo y las instituciones; la iniciativa empresarial y el empleo por cuenta propia de los jóvenes; las cooperativas y la economía social; los programas públicos de empleo e inversión; la aplicación de normas internacionales del trabajo; la protección social de los trabajadores jóvenes; la participación de los jóvenes; el diálogo social y la negociación colectiva; y la coordinación, coherencia y evaluación de políticas. En general, un examen de las políticas de 140 países mostraba que había pocos marcos de políticas amplios y la mayoría de las intervenciones se basaba en un enfoque de proyectos o programas cuya coherencia y coordinación eran limitadas y que contaban con escasa asignación de recursos. Asimismo, la mayoría de las intervenciones se centraba en la oferta, en tanto que la atonía de la demanda seguía siendo una limitación importante. El empleo de los jóvenes guardaba relación con la situación general del empleo, pero los jóvenes eran más vulnerables a los ciclos económicos. Se requería un enfoque equilibrado para promover un crecimiento inclusivo centrado en el empleo y gestionar la demanda para crear los 600 millones de nuevos puestos de trabajo que se necesitarían en los diez años siguientes.

9. El representante adjunto del Secretario General (Sr. Gianni Rosas, Coordinador del Programa de Empleo Juvenil) presentó el capítulo 3 del informe, que exponía los marcos de política en que se basaba el apoyo de la OIT al empleo juvenil y las asociaciones mundiales así como el progreso logrado en relación con los tres pilares del plan de acción de la OIT establecido en la Resolución de 2005. En virtud del primer pilar, «los conocimientos», la OIT elaboró más de 70 publicaciones de investigaciones sobre políticas, estadísticas desglosadas por edad y género, por ejemplo, Tendencias mundiales

del empleo juvenil, así como la base de datos de los indicadores del mercado de trabajo juvenil (YouthStat); se elaboraron o están en curso de finalizarse encuestas sobre la transición de la escuela al trabajo en 38 países; bases de datos sobre políticas en los marcos de desarrollo y las políticas de empleo nacionales, así como las políticas de empleo juvenil (YouthPol); un inventario sobre empleo juvenil y una base de datos sobre buenas prácticas; así como materiales y guías sobre temas como programas de aprendizaje, la iniciativa empresarial de los jóvenes, la vigilancia y evaluación de programas destinados a los jóvenes y los derechos laborales de los trabajadores jóvenes. También se creó una plataforma de intercambio de conocimientos que reunió a profesionales y a responsables de la formulación de políticas en una red virtual. En relación con el segundo pilar, la «promoción», la OIT estableció alianzas y organizó campañas. En 2001 se estableció la Red de Empleo de los Jóvenes como una alianza entre la OIT, las Naciones Unidas y el Banco Mundial. La cooperación multilateral y la coordinación de políticas había sido satisfactoria en los planos internacional y regional. La OIT copresidía la Red Interinstitucional de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Juventud; formulaba y ejecutaba programas conjuntos de las Naciones Unidas en la esfera del empleo juvenil y la migración en el marco del Fondo para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) en relación con el empleo de los jóvenes y la migración; contribuía a los debates del G-20 y realizaba tareas conjuntas con la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). Se habían organizado numerosas actividades regionales y nacionales sobre la creación de empleo, los derechos laborales y la empleabilidad, incluidas 50 actividades nacionales y regionales. Por último, se había emprendido una campaña de sensibilización sobre el trabajo decente para los jóvenes por conducto de los medios de comunicación.

- 10.** En lo que atañe al tercer pilar, la «asistencia técnica», desde 2006 la OIT prestó asistencia técnica a más de 60 países. En 2010-2011 se lograron repercusiones en relación con el empleo juvenil en 14 países destinatarios. En 2012, más de 50 países habían solicitado

asistencia técnica, lo que demostraba una mayor demanda de los servicios de la OIT. A nivel de los países, la OIT había elaborado un modelo de aplicación detallado, que comenzaba con la reunión y el análisis de datos y la formulación de opciones de política, y culminaba con la formulación de políticas, estrategias y planes de acción nacionales sobre el empleo de los jóvenes, y la aplicación, vigilancia y evaluación de programas amplios para el empleo de los jóvenes. Todo esto se llevó a cabo por conducto de instituciones gubernamentales, de empleadores y trabajadores, y en consulta con representantes de jóvenes. En el Perú se determinaron las prioridades en materia de empleo, se elaboró una política nacional de empleo que otorgó prioridad a los jóvenes, y se puso en marcha un plan de acción. Se estableció un programa de certificación para facilitar la búsqueda de empleo y se formularon programas de formación profesional, iniciativa empresarial y experiencia laboral y, desde 2010, se había prestado asistencia a 260.000 jóvenes desfavorecidos, principalmente de zonas rurales, para obtener empleo, aumentando su empleabilidad y mejorando sus condiciones de trabajo. Todo el proceso se llevó a cabo mediante el diálogo social tripartito con la participación de los jóvenes en el Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo.

11. La representante del Secretario General presentó los puntos propuestos para la discusión.

El primero se refería al empleo y las políticas económicas y sectoriales, incluido el papel del sector público y la economía social. El segundo era la empleabilidad, incluido el reconocimiento del aprendizaje previo y de las competencias adquiridas en el trabajo. El tercero se refería a las políticas de mercado de trabajo, incluidos los servicios de empleo y la seguridad social. El cuarto trataba de la iniciativa empresarial y el empleo por cuenta propia de los jóvenes, el quinto de los derechos de los jóvenes y el sexto se centraba en las opciones de cara al futuro a fin de que los gobiernos, los interlocutores sociales, la Oficina y las instituciones y los diálogos multilaterales aplicaran más eficazmente la Resolución de 2005. Se había realizado un examen para determinar los progresos alcanzados desde la aprobación de la Resolución de 2005 y si esos enfoques de política habían sido

satisfactorios, y se llevaría a cabo un examen de las medidas directas adoptadas por la OIT en relación con cada uno de los puntos propuestos para la discusión.

- 12.** En su intervención inicial, el Presidente destacó la importancia de la actividad de la Comisión sobre el Empleo de los Jóvenes. Las conclusiones extraídas determinarían las prioridades de la futura labor de la Organización en materia de empleo de los jóvenes.
- 13.** La representante del Secretario General indicó a la Comisión que la OIT había celebrado su primer Foro de Empleo Juvenil en Ginebra la semana anterior, tras un proceso de consultas llevado a cabo en marzo y abril en 46 países. El Foro había reunido a unos 100 líderes juveniles de todo el mundo con perfiles diversos para intercambiar opiniones sobre el problema del empleo y analizar las iniciativas que habían dado buenos resultados. Además el Foro había representado una magnífica oportunidad para que los jóvenes participantes conocieran la labor de la OIT.
- 14.** Tres de los participantes en el Foro presentaron sus conclusiones ante la Comisión. La Sra. Ghada Al-Motawakil (Fundación para la Formación de Líderes Juveniles, Yemen) enumeró los seis temas principales abordados en el Foro: i) la creación de empleos; ii) la educación y la formación; iii) la búsqueda de empleo y la transición a un trabajo decente; iv) la calidad del empleo y los derechos laborales; v) la iniciativa empresarial y las empresas sociales, y vi) la participación y el empoderamiento. El Foro constituía un punto de enlace entre los jóvenes y la OIT con el que se había reconocido la importancia de debatir el empleo de los jóvenes con los jóvenes mismos. La oradora se mostró partidaria de una mayor participación de los jóvenes y de que el Foro se estableciera como evento anual previo a la CIT. Hacía falta un consejo consultivo juvenil dentro de la estructura de la OIT, que debería complementarse mediante una red mundial de jóvenes.
- 15.** La Sra. Luvna Arnassalon (Federación de Empleadores de Mauricio) señaló especialmente la importancia de los sistemas de educación y formación como medio para facilitar la transición de los jóvenes a puestos de trabajo decentes. Se manifestó a favor de una

educación de calidad y agregó que era preciso contar con un mínimo de calificaciones para lograr una buena transición al mercado de trabajo. Asimismo, instó a que se adaptaran mejor los planes de estudio a las necesidades del mercado de trabajo. A fin de facilitar esa transición, la Sra. Arnassalon sugirió que se recurriera a las pasantías y a los contratos de aprendizaje, y que se prestara mayor atención a la formalización. Por último, subrayó la importancia de la promoción de la iniciativa empresarial y la necesidad de apoyar la innovación juvenil.

16. El Sr. Pablo Reyner (Central de Trabajadores de Argentina) dijo que eran necesarias políticas públicas encaminadas a combatir la precariedad laboral. La protección social debía incluir a los jóvenes y beneficiarlos. Recordó a la Comisión la importancia de la participación de los jóvenes en la elaboración de las políticas públicas e indicó que era necesario consolidar la sindicación de los trabajadores jóvenes. Los gobiernos y los interlocutores sociales debían incluir en sus estructuras y en sus programas de acción a aquellos que no tenían voz, como los jóvenes desempleados y los migrantes. Sin sustituir la estructura tripartita, el orador propuso un pacto social en virtud del cual también intervinieran otros actores dedicados a cuestiones laborales.

17. La Vicepresidenta empleadora subrayó que la discusión debía comenzar sobre la base de un retorno al crecimiento y el desarrollo económicos. La creación de empleo pasaba por que los responsables políticos dialogaran y entendieran mejor a los empleadores. Además de fomentar la capacidad de los trabajadores jóvenes para acceder a un puesto de trabajo, era necesario fomentar la capacidad de los empleadores del sector privado y alentarlos a crear empleos. La oradora subrayó la importancia de las empresas sostenibles capaces de invertir y dar trabajo a los jóvenes. También dijo que para reactivar la creación de empleo era preciso adoptar decisiones económicas bien fundamentadas. Además, había que tener en cuenta la diversidad de circunstancias y factores que determinaban el crecimiento en el plano nacional. No existía una panacea ni una solución mágica para resolver el problema del empleo de los jóvenes. Aún así, el empleo de los jóvenes se basaba fundamentalmente

en el crecimiento económico, por lo que cabía distinguir cuatro pilares en materia de políticas: i) la educación, la formación y la empleabilidad; ii) la eficacia de los servicios del mercado de trabajo de que disponen los solicitantes de empleo y sus posibles empleadores; iii) el aprovechamiento de la iniciativa empresarial y el empleo por cuenta propia, y iv) las alternativas de empleo flexibles y accesibles. Por último, la oradora indicó que su grupo abordaba la discusión partiendo de la extrema pertinencia que todavía tenía la Resolución adoptada por la Conferencia en 2005. En las conclusiones de 2005 figuraban ya muchos enfoques válidos que ahora había que modificar en función de las nuevas oportunidades que se habían planteado y de las enseñanzas extraídas. El desafío era avanzar un poco más hacia la ejecución práctica de esas soluciones convenidas en 2005.

- 18.** El Vicepresidente trabajador dijo que el desempleo de los jóvenes había alcanzado niveles insostenibles. Estaban surgiendo muchos foros e iniciativas mundiales, como el equipo del G-20 en materia de empleo y la aportación de la OIT a esos debates debía fundamentarse en las deliberaciones y las conclusiones de la Comisión. El orador recordó que en 2005 se había adoptado un conjunto equilibrado de conclusiones y destacó tres pilares esenciales: i) fomento de las políticas económicas de creación de empleo; ii) aumento de la empleabilidad de los trabajadores jóvenes, y iii) garantía del respeto de los derechos de los trabajadores jóvenes. El segundo pilar era el que más atención y recursos había recabado. Si bien era evidente que los jóvenes debían contar con las competencias y la experiencia necesarias, las medidas en cuestión no servían en momentos de ralentización del crecimiento. Además, el primer pilar no había recibido mucha atención pese a que las investigaciones demostraban que las políticas macroeconómicas y sectoriales que estimulaban la demanda y mejoraban la calidad del crecimiento podían aportar gran parte de los puestos de trabajo necesarios. Era preciso que los gobiernos situaran la creación de empleo entre los principales objetivos de sus políticas macroeconómicas. Sin embargo, últimamente, sobre todo en Europa, se habían adoptado medidas de austeridad fiscal que habían dado pie a rápidos incrementos del desempleo de los jóvenes y un crecimiento

negativo en varios países. En la Resolución de 2005 se citaba la mejora de la calidad de los trabajos, pero se había producido lo contrario como consecuencia de estrategias deliberadas que habían buscado resolver la crisis del empleo mediante una flexibilización del mercado de trabajo. Para terminar, el orador resaltó la necesidad de dar mayor importancia a las políticas macroeconómicas que servían para estimular la demanda y crear empleo, así como a las políticas que garantizaban la igualdad de derechos para los jóvenes y la seguridad del empleo.

- 19.** La miembro gubernamental de Dinamarca, en nombre de los gobiernos de los Estados miembros de la Unión Europea (UE) ² asistentes a la Conferencia, y de Noruega, agradeció a la Oficina el informe, que constituía un excelente punto de partida para la discusión. Urgía encontrar una solución para el desempleo de los jóvenes, que había alcanzado niveles inauditos en muchos países. La oradora felicitó a la Oficina por haber organizado consultas nacionales y regionales, así como por haber organizado el Foro. Había que abordar de manera coherente las políticas que redundaban en una promoción del empleo entre las que la oradora destacó las siguientes: las políticas macroeconómicas; las políticas de empleo y las políticas sociales; las políticas activas de mercado de trabajo; las políticas de inclusión social; las políticas de educación y desarrollo de las competencias; las políticas de apoyo a la transición de la educación al trabajo, del desempleo al empleo y de una situación de precariedad laboral a un trabajo permanente y a tiempo completo. Los jóvenes no eran un grupo homogéneo por lo que había que adoptar medidas diversas. En el documento de conclusiones del Consejo Europeo titulado «Promoting youth employment to achieve the Europe 2020 objectives», de junio de 2011, figuraba un amplio marco de políticas para fomentar el empleo de los jóvenes. La oradora estaba de acuerdo con el objetivo de establecer alianzas que figuraba en el informe de la Oficina. La cooperación con los interlocutores sociales era muy importante. La UE contribuía activamente a las

² Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Rumania, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia y Reino Unido.

alianzas en el plano internacional y, más concretamente, en el contexto del G-20. La OIT contaba con una sólida base para actuar en la esfera del empleo de los jóvenes y la oradora celebraba la oportunidad de examinar en mayor profundidad la labor realizada por la OIT hasta el momento, así como la que podía realizarse en el futuro. Era importante encontrar nuevas fórmulas para reforzar la aplicación de la resolución.

20. El miembro gubernamental del Brasil, en nombre del Grupo de Estados de Latinoamérica y el Caribe (GRULAC)³, afirmó que el desempleo de los jóvenes era un problema mundial. En la publicación conjunta de la OIT y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) sobre la situación del mercado de trabajo en la región se hacía alusión a varias políticas novedosas que consistían, por ejemplo, en mejorar el acceso a las prestaciones por desempleo y utilizar los programas de formación para promover la colocación de los trabajadores. Existía una relación directa entre los niveles de desempleo de los jóvenes y la calidad del crecimiento económico. América Latina y el Caribe habían optado por un concepto de desarrollo basado en la reducción de las desigualdades y, según lo declarado por el GRULAC en ocasiones anteriores, el relativo éxito de la región durante las crisis había sido la buena gestión de la política macroeconómica.

21. La miembro gubernamental de Australia subrayó la necesidad de definir medidas prácticas que los gobiernos, los interlocutores sociales y la OIT pudieran aplicar con objeto de mejorar sus respectivas capacidades para tratar la cuestión del empleo juvenil de forma tangible y eficaz en relación con los costos. La oradora mencionó tres criterios para establecer los resultados de la discusión. En primer lugar, los resultados debían justificarse sobre la base de la evaluación de las investigaciones, el análisis de la situación actual y las necesidades de los mandantes. En segundo lugar, los resultados debían abordar una esfera

³ Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Estado Plurinacional de Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Granada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Suriname, Trinidad y Tabago, Uruguay y República Bolivariana de Venezuela.

en la que la necesidad fuera clara y significativa. En tercer lugar, los resultados debían ser realistas, prácticos y aplicables. Desde 2005, debido a la crisis económica, el mundo había venido experimentado cambios profundos. A pesar de que la economía australiana había mostrado bastante resiliencia, los jóvenes resultaron particularmente afectados por la crisis. La oradora mencionó la importancia de invertir en educación y formación así como en la promoción de los derechos de los trabajadores e instó a la OIT a seguir demostrando un liderazgo firme, en particular en los foros del G-20, para promover la formulación de respuestas de política coherentes sobre el empleo juvenil.

22. La miembro gubernamental del Canadá subrayó que la crisis financiera y económica mundial había tenido una repercusión importante en los jóvenes solicitantes de empleo y que, por consiguiente, esta discusión era muy oportuna. Los jóvenes tropezaban con dificultades desproporcionadas para encontrar y mantener un trabajo decente. Un registro de empleo deficiente en las etapas iniciales de una carrera podía perjudicar las perspectivas laborales para toda la vida. La oradora reconoció que para aplicar medidas eficaces en favor del empleo juvenil era necesario que existieran alianzas sólidas entre los principales interesados, en particular los gobiernos, los interlocutores sociales, las instituciones educativas, las entidades que prestaban servicios y las comunidades. La OIT había desempeñado una función esencial al fortalecer las alianzas mediante la investigación, la creación de capacidad y la formación. Para que la OIT comprendiera mejor las necesidades de sus mandantes, la discusión debería brindar la oportunidad de compartir las buenas prácticas.

23. El miembro gubernamental de la India felicitó a la Oficina por el excelente informe. El orador subrayó que su país siempre había perseguido el objetivo del empleo productivo y libremente elegido, en el marco de las limitaciones que imponían los recursos disponibles. Como economía planificada, las políticas se centraban en la creación de empleo, en el marco del propio proceso de crecimiento, y se orientaban principalmente a sectores con gran potencial de empleo con miras a alcanzar objetivos sociales. Para generar empleo era

necesario aplicar enfoques multisectoriales y polifacéticos que ofrecieran mayores posibilidades de empleo asalariado y de empleo por cuenta propia. La creación de empleo era una cuestión sumamente prioritaria para su Gobierno. El orador enumeró varios programas al respecto, entre ellos, la Ley Mahatma Gandhi de garantía del empleo en las zonas rurales y el Programa de Generación de Empleo del Primer Ministro, cuya asignación se había aumentado en un 23 por ciento para el período 2012-2013. También mencionó el proyecto Bharat Nriman, un proyecto empresarial para la infraestructura rural que generó muchas oportunidades de empleo. Confirmó que, a pesar de la crisis económica mundial, el mercado laboral de la India había mostrado resiliencia. Como parte de una estrategia de desarrollo incluyente, su país había asumido un compromiso respecto de: *a)* el empoderamiento económico y social; *b)* la educación para los grupos socialmente desfavorecidos, y *c)* los segmentos marginados de la sociedad. El orador describió la complejidad y los desafíos del mercado laboral de la India en relación con el empleo juvenil, en particular: desajuste de las calificaciones, bajo nivel tecnológico, productividad y salarios bajos, cambio de empleo, subempleo de temporada, excesiva oferta de trabajo, migración de las zonas rurales a las urbanas y limitada participación de las mujeres en la fuerza de trabajo. El Gobierno había desplegado muchos esfuerzos para desarrollar las competencias profesionales, especialmente de los jóvenes. Además, los «centros de empleo» habían ayudado a los solicitantes de empleo a encontrar puestos de trabajo apropiados y a obtener información sobre el mercado laboral. El Gobierno había previsto apoyar y modernizar todos los «centros de empleo» mediante un uso más eficaz de la tecnología de la información (TI). El Gobierno también publicaba informes anuales sobre el empleo para estimular un debate público y constructivo y recibir sugerencias prácticas con objeto de mejorar los aspectos cuantitativos y cualitativos del empleo decente para los jóvenes.

- 24.** La miembro gubernamental de Trinidad y Tabago encomió a la Oficina por la exhaustividad del informe, así como por haber movilizado el apoyo internacional y alentado a los países a centrar su atención en el empleo juvenil. Desde la adopción de la

Resolución de 2005 se habían adoptado medidas concretas con la participación activa de los jóvenes a nivel internacional, regional y nacional. El Foro de Empleo Juvenil, organizado por la OIT, confirmaba que los jóvenes eran perfectamente capaces de contribuir a los procesos de toma de decisiones. Trinidad y Tabago había celebrado otro Foro de Empleo Juvenil en marzo de 2012 que había congregado a unos 260 jóvenes. Habían destacado dos cuestiones esenciales: la necesidad de hacer participar activamente a los jóvenes en el desarrollo y la aplicación de políticas, programas y proyectos de empleo juvenil, y la importancia de utilizar las tecnologías nuevas y emergentes. En Trinidad y Tabago los problemas del mercado de trabajo se habían visto agravados por la crisis. Sin embargo, la situación habría sido peor aún sin las iniciativas que se habían tomado antes de que ésta estallara. Dichas iniciativas podían incluirse dentro de los ámbitos de la promoción del empleo, la empleabilidad, la iniciativa empresarial y la igualdad de oportunidades, e incluían: la puesta en funcionamiento de un servicio nacional de empleo; enseñanza superior gratuita; reforma de los programas de enseñanza; racionalización y expansión de la enseñanza y la formación técnica y profesional; programas de desarrollo de las competencias laborales, especialmente en ocupaciones relacionadas con la economía ecológica; un programa nacional de tutorías, y prestación de asistencia a los jóvenes para la creación de pequeñas empresas y microempresas (MIPYME). La oradora concluyó proponiendo tres puntos de reflexión para los debates de la Comisión, y también con vistas a la Conferencia Río+20 que se celebraría poco después: i) la inversión en la juventud como inversión en el futuro; ii) los jóvenes como asociados para el desarrollo, y iii) los jóvenes como actores de pleno derecho del presente.

- 25.** La miembro gubernamental de Turquía hizo hincapié en que era indispensable proporcionar trabajo decente a la juventud para erradicar la pobreza, así como para el desarrollo sostenible y el crecimiento económico. Invertir en los jóvenes era esencial, sobre todo en los países en desarrollo, donde vivía la mayoría de ellos. En Turquía se había

puesto en marcha un conjunto de políticas de mercado de trabajo. Entre las políticas pasivas cabía citar el seguro de desempleo y el subsidio por despido repentino. Entre las políticas activas figuraba la prestación de asistencia para la búsqueda de empleo así como la formación profesional y para la creación de empresas. El presupuesto asignado a dichas políticas activas se había triplicado entre 2009 y 2011, y con ello se había logrado una disminución sustancial de la tasa de desempleo. Entre las intervenciones clave para afrontar la crisis del empleo juvenil cabía citar los incentivos para la contratación de jóvenes, la formación para la iniciativa empresarial, las subvenciones y las facilidades de crédito para la creación de empresas, la cooperación con organizaciones internacionales en general y la participación en redes de empleo juvenil así como en un programa conjunto de las Naciones Unidas sobre empleo juvenil y migración en particular, la elaboración de un plan de acción nacional sobre empleo juvenil con la asistencia técnica de la OIT y una estrategia nacional de empleo.

- 26.** El Secretario General de la Conferencia (Sr. Juan Somavia, Director General de la Oficina Internacional del Trabajo) alentó a los miembros de la Comisión a alcanzar un consenso al más alto nivel, con metas ambiciosas que garantizaran la trascendencia del documento que había de surgir de los debates. Las conclusiones a las que llegara la Comisión orientarían la labor de la OIT y las políticas nacionales pero los resultados de sus trabajos irían más allá del ámbito de la Organización. Las cuestiones relativas al empleo juvenil se estaban debatiendo en casi todas las organizaciones internacionales y todas ellas tenían interés en los resultados de la OIT, dada la singularidad de su constitución tripartita, que permitía escuchar la voz de la economía real. El empleo juvenil era un problema sin resolver en prácticamente todos los países. La Comisión tenía el deber de hacer avanzar la reflexión de los decenios precedentes pues las políticas del pasado no estaban funcionando. La diferencia fundamental entre 2005 y 2012 venía marcada por la crisis, así como por los conocimientos y las experiencias de intervención adquiridos, entre otras cosas, en lo relativo a la interacción entre las diferentes políticas. Ciertamente, las cuestiones de

empleabilidad se comprendían mejor, pero el problema del empleo juvenil no se resolvería sin un proceso de crecimiento que generara empleo. Durante mucho tiempo se había observado un fenómeno de crecimiento sin empleo, en el que los puntos álgidos no iban acompañados de suficiente creación de puestos de trabajo. Era imperativo que la OIT abordara las cuestiones económicas de forma sustantiva. Ello suponía un verdadero reto, ya que la macroeconomía no entraba dentro del ámbito tradicional de acción de la Organización. A ese respecto, el orador señaló que el G-20 había invitado a la OIT, junto con el Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco Mundial y la OCDE a expresar sus opiniones en materia macroeconómica. Todo esfuerzo y reflexión que la Comisión pudiera realizar para contribuir a abordar la cuestión de la demanda en la elaboración de políticas económicas constituiría una extraordinaria aportación al respecto a la comunidad internacional. El Pacto Mundial para el Empleo y la Iniciativa sobre el Piso de Protección Social eran fruto de importantes debates celebrados por la CIT y habían sido objeto de un apoyo generalizado. La Comisión, concluyó el orador, podía lograr un resultado similar en el ámbito del empleo juvenil.

Discusión general

Punto 1. Políticas económicas y de empleo

27. El Sr. Federico Ludueña (Subsecretario de Promoción del Sector Social de la Economía, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la República Argentina) presentó la experiencia reciente de su país con respecto al empleo juvenil. En 2003 la Argentina había cambiado el rumbo de su historia, retomando el proyecto de país productivo e inclusivo que se había perdido a mediados del decenio de 1970. Este rumbo continuaba bajo la presidencia de la Sra. Cristina Fernández de Kirchner. La receta era simple, pero requería una gran voluntad política. En el decenio de 1990 los gobiernos argentinos aplicaron de forma generalizada las políticas de libre mercado que determinaban la supremacía de las cuestiones económicas sobre las laborales y sociales. El grupo más afectado fue el de los

jóvenes. La crisis de 2001-2002 exigió una revisión de ese modelo de exclusión recomendado por el Consenso de Washington. A partir de 2003, el eje de la política pública se orientó a la creación de empleo, con el Plan Integral de Empleo denominado Más y Mejor Trabajo, que se sustentó en dos pilares básicos: la creación de una red de servicios de empleo y la conformación de la red de formación continua, que descansa en el diálogo social de los actores del mundo del trabajo. En ese marco se pusieron en marcha dos componentes esenciales del sistema: la red de instituciones de formación continua y los consejos sectoriales de certificación de competencias y formación profesional. En el ámbito de la protección social también hubo una importantísima expansión. A pesar de que tanto el empleo como la situación económica habían mejorado mucho, los jóvenes seguían siendo el grupo con más altos niveles de desempleo. El Gobierno estaba tratando de afrontar el problema con el programa denominado Jóvenes con Más y Mejor Trabajo. El primer paso era mejorar el nivel de empleabilidad y de inclusión laboral de los jóvenes desempleados que no habían terminado sus estudios primarios o secundarios. Ello se estaba llevando a cabo mediante la provisión de: orientación para la definición de un proyecto formativo y ocupacional; formación para la certificación de estudios primarios y/o secundarios, y formación profesional. Se habían creado incentivos para alentar a las empresas a proporcionar pasantías y formación. Muchos jóvenes eran ya beneficiarios del programa, cuyo éxito se había puesto de manifiesto con el aumento de la tasa de inserción. El Gobierno consideraba que el programa estaba en continuo desarrollo. Sin embargo, aún quedaba mucho por hacer. En concreto, se necesitaba mayor participación de los gobiernos regionales y locales, así como de los empleadores, los sindicatos y los propios jóvenes.

- 28.** El Vicepresidente trabajador destacó el reto común que representaba la creación de 600 millones de puestos de trabajo en el siguiente decenio. Tal reto sólo podría superarse mediante políticas macroeconómicas generadoras de empleo. Existían estudios que demostraban que el desempleo no era consecuencia de problemas de oferta, sino de una demanda insuficiente. El orador recordó a la Comisión la responsabilidad de los Estados

Miembros de recurrir a todas las políticas a su alcance para lograr el pleno empleo, como se especificaba en el Convenio sobre la política del empleo, 1964 (núm. 122). En varios documentos de trabajo de la OIT se analizaban las deficiencias de los instrumentos de política macroeconómica que obstaculizaban la generación de empleo pleno y productivo. Como ejemplos de la importancia de los marcos macroeconómicos para promover un crecimiento generador de empleo se citaban estudios de países como la Argentina, Bangladesh, Malawi, Nigeria, Sri Lanka, Turquía y Uganda. El orador presentó de forma resumida un mecanismo mediante el cual las políticas macroeconómicas podrían influir en la demanda de trabajadores jóvenes, a saber: i) contratación directa, mediante programas de empleo público, de garantía del empleo o de infraestructuras públicas; ii) subsidios a la contratación o reducciones fiscales; iii) fomento de la inversión, reduciendo su costo, mejorando el acceso a financiación y creando la infraestructura susceptible de facilitar las actividades comerciales y productivas, y iv) creación de mercados locales para ciertos bienes y servicios mediante contratación pública, políticas fiscales y arancelarias y subsidios. El orador subrayó la importancia de prever recursos para intervenciones del lado de la demanda, y de corregir el exceso de programas para incidir en la oferta, que había puesto de manifiesto el análisis *Youth Employment Inventory* de 2007. La creación directa de empleo mediante iniciativas del sector público debía ser el eje de toda estrategia de empleo juvenil. El orador destacó la importancia de las políticas industriales y sectoriales, especialmente en las economías en desarrollo y no industrializadas, así como de la coherencia de las políticas, y mencionó al respecto la labor conjunta de la OIT y del FMI en seguimiento de la Conferencia de Oslo celebrada en 2010. Finalizó exhortando a la Oficina a centrarse en: i) reforzar los conocimientos, la investigación y la recopilación de datos en políticas macroeconómicas, en relación con los análisis sobre empleo y trabajo; ii) reforzar los conocimientos en materia de políticas industriales; iii) promover y aplicar las normas internacionales del trabajo pertinentes, en particular el Convenio núm. 122, y iv) mejorar su labor en relación con la transición de la economía informal a la formal con una perspectiva integrada.

29. La Vicepresidenta empleadora dijo que el debate debía centrarse en el empleo, y no en las políticas económicas. La función de la OIT era asesorar a sus mandantes, y en particular a los gobiernos, a la hora de determinar la combinación adecuada de políticas de empleo para complementar las políticas económicas. La OIT tenía un ámbito de trabajo aplicado o complementario en materia de políticas que se circunscribía al empleo, y no entraba en el campo más amplio de las políticas económicas. En consecuencia, debía abstenerse de proponer determinadas estrategias macroeconómicas. La oradora mencionó una declaración reciente sobre una «recesión generada por la austeridad» en la que la Organización criticaba la posición en relación con las políticas económicas de ciertos Estados Miembros, así como el informe presentado por la Oficina a la Comisión, en el que se hablaba de «una serie de debates sobre los paradigmas de política que han conducido a la crisis del empleo» y de las «limitaciones de los modelos de crecimiento y las políticas macroeconómicas ortodoxas». Con ello la OIT sobrepasaba los límites de su mandato y de su ámbito de competencia. La oradora citó la Resolución de 2005 como ilustradora del papel de la OIT, pues en ella no se pretendía que todos los factores determinantes del empleo juvenil fueran de su incumbencia. Exhortó a que se adoptara esa misma perspectiva en los debates de la Comisión. La mejor contribución que la OIT y los interlocutores sociales podían hacer para estimular y asegurar un crecimiento generador de empleo se situaba en los ámbitos que se examinarían en la discusión general, a saber: la educación, las competencias y la empleabilidad; las políticas de mercado de trabajo y los servicios de empleo, y la iniciativa empresarial de los jóvenes. En última instancia, se estaba tratando de influir en el proceso de toma de decisiones de los empleadores. La oradora exhortó a los gobiernos a encontrar vías innovadoras de apoyo a las empresas mediante las cuales fuera posible: i) mejorar el marco normativo que rige la vida empresarial; ii) incidir en los costos y los riesgos de la contratación, particularmente de los jóvenes, y iii) generar más oportunidades de creación de empleo, entre otras cosas, con medidas que flexibilizaran el mercado de trabajo y reformas de los acuerdos contractuales.

30. Se había trazado una falsa dicotomía entre la austeridad y el crecimiento económico, que su Grupo no apoyaba. Los gobiernos que seguían políticas de austeridad lo hacían con discernimiento. No obstante, ello no significaba que todos los gobiernos tuvieran que adoptar medidas de austeridad, sino que éste sería el enfoque de política adecuado en algunas economías. La postura de política que obstaculizaba la creación de empleo precisamente tornaba la creación de empleo costosa, o incrementaba los riesgos de la inversión. En el informe no se tenía en cuenta la posibilidad de la contracción fiscal y la reducción de la deuda en beneficio de los jóvenes. La oradora advirtió de los peligros de especular con políticas de austeridad sin tener en cuenta las necesidades de los jóvenes y sus efectos sobre ellos. A su Grupo le preocupaba el análisis económico y el enfoque de política de la Oficina en todo el informe. La oradora destacó una posible tergiversación del punto recurrente de las conclusiones de 2010 relativo a los marcos macroeconómicos. La referencia a la reunión celebrada en Oslo en 2010 entre la OIT y el FMI reflejaba el peligro de que la administración de la OIT sostuviera opiniones sobre políticas económicas que no compartían los mandantes. En la reunión no habían participado los mandantes tripartitos y, por consiguiente, los empleadores se desvinculaban de las opiniones formuladas. La oradora criticó el hecho de que en el informe se mencionaran los presuntos beneficios de abandonar las pautas macroeconómicas imperantes en favor de otro marco macroeconómico, ya que ésta era una mera especulación. Sugirió ejercer cautela respecto de las conclusiones de la Comisión sobre las políticas económicas y subrayó la importancia de retomar la senda del crecimiento fuerte y sostenido, sin generalizaciones sobre políticas económicas, fiscales o monetarias concretas. Instó a que se reconociera la diversidad de las circunstancias económicas y los enfoques de política necesarios para reanudar el crecimiento de la economía y del empleo, y pidió a los miembros de la Comisión que reconocieran el valor de centrarse en el empleo como un complemento de la política económica y no como su motor.

31. La miembro gubernamental de Dinamarca, en nombre de los gobiernos de los Estados miembros de la UE⁴ recordó a la Comisión el firme vínculo que existía entre el empleo juvenil y la situación económica general. La oradora hizo referencia a las tendencias recientes sobre el empleo juvenil en la UE y subrayó la importancia de adaptar permanentemente las políticas económicas, de empleo y otras políticas sectoriales a las nuevas realidades, garantizar la estabilidad financiera y la consolidación fiscal, así como aplicar medidas para fomentar el crecimiento, la competitividad y el empleo, y para abordar los efectos sociales de la crisis. La estrategia Europa 2020 tenía por objeto facilitar un enfoque coherente entre las políticas económicas y de empleo para responder al reto del empleo juvenil. Las políticas que promovían el empleo juvenil debían integrarse plenamente en la respuesta de política a la crisis de la deuda soberana de 2011.

32. El miembro gubernamental de Argelia subrayó el progreso alcanzado por el país para combatir el desempleo juvenil desde 2005. Argelia había hecho avances considerables en relación con el desarrollo humano, transformando su marco macroeconómico en favor del crecimiento económico y el apoyo a las inversiones en infraestructura social y física. El Gobierno promovía la creación de empleo apoyando los principales sectores productivos como la construcción, el turismo y la industria e impulsando políticas activas en el mercado de trabajo. El orador compartió con la Comisión varias intervenciones efectuadas en su país, como el Plan de Acción Nacional de 2008 para la promoción del empleo. El Plan tenía seis objetivos principales, a saber: i) la lucha contra el desempleo; ii) la promoción de una fuerza de trabajo calificada; iii) el desarrollo del espíritu empresarial; iv) la adopción de un marco de calificación que respondiera a las necesidades del mercado de trabajo; v) la mejora de los servicios de intermediación en el mercado de trabajo, y vi) la promoción del empleo juvenil.

⁴ Véase la nota 2.

33. La miembro gubernamental de Kenia, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano ⁵, subrayó la importancia de asignar prioridad nacional al empleo juvenil en los marcos nacionales de desarrollo. Estos marcos debían respaldarse mediante planes de acción nacionales sobre el empleo juvenil de duración determinada que tuvieran indicadores mensurables y se elaboraran, aplicaran, vigilaran y evaluaran con los interlocutores sociales. Era necesario esforzarse por adoptar nuevos marcos macroeconómicos favorables al empleo que pusieran el empleo pleno y productivo en el centro de las políticas nacionales. Como se observaba en el informe, las pruebas empíricas no validaban la suposición imperante en los marcos macroeconómicos convencionales de que unas tasas de crecimiento económico altas aumentarían la tasa de creación de empleo. Dado que los jóvenes eran especialmente vulnerables a los ciclos económicos, se necesitaban políticas anticíclicas oportunas y específicas para reducir la inestabilidad macroeconómica. La oradora instó a adoptar políticas macroeconómicas que desempeñaran un papel positivo en la creación de empleo abordando las limitaciones del crecimiento del sector privado y del acceso de las pequeñas y medianas empresas (PYME) a la financiación. La clave del empleo juvenil residía en su establecimiento como un objetivo fundamental de las políticas macroeconómicas.

34. El miembro gubernamental de Túnez estaba de acuerdo en que se necesitarían inversiones para la creación de empleo, así como coordinación entre las políticas de educación, empleo y formación que respondieran a las necesidades del mercado de trabajo. El orador trazó un panorama de la situación del empleo juvenil en Túnez y observó que el Gobierno había adoptado medidas, después de la revolución, para impedir que la situación se agravara. Para abordar el problema del desempleo juvenil sería necesario fortalecer la cooperación

⁵ Argelia, Angola, Benin, Botswana, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Comoras, Congo, Côte d'Ivoire, República Democrática del Congo, Djibouti, Egipto, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Etiopía, Gabón, Gambia, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Kenia, Lesotho, Liberia, Libia, Madagascar, Malawi, Malí, Mauritania, Mauricio, Marruecos, Mozambique, Namibia, Níger, Nigeria, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Somalia, Sudáfrica, Sudán, Sudán del Sur, Swazilandia, República Unida de Tanzania, Togo, Túnez, Uganda, Zambia y Zimbabwe.

técnica facilitada por la OIT y debía asignarse prioridad a los países en que estos problemas eran endémicos.

- 35.** El miembro gubernamental del Senegal estaba de acuerdo con el Grupo de los Empleadores en que, cuando se había fomentado y desarrollado el espíritu empresarial y se había promocionado un entorno propicio para las empresas, esto había contribuido a la creación de empleo. No obstante, la única forma de crear los puestos de trabajo necesarios era mediante políticas macroeconómicas y debían replantearse los sistemas macroeconómicos. Se requerían esfuerzos sostenidos en los planos tanto nacional como internacional y de todos los interesados. Todos los afectados deberían hacer concesiones si es que habían de hallarse soluciones. El orador formuló un llamado a la OIT para que celebrara consultas frecuentes con otras instituciones multilaterales, como el Banco Mundial; y dentro de los países entre diferentes ministerios, en particular los ministerios de trabajo, asuntos económicos y finanzas, las organizaciones de empleadores y los sindicatos.
- 36.** El miembro gubernamental de Filipinas agradeció a la Oficina la exhaustividad del informe y felicitó al Director General de la OIT por haber incluido siempre el empleo de los jóvenes entre las prioridades en materia de política en el plano internacional. Las condiciones previas al diseño de políticas contra el desempleo de los jóvenes que se citaban en la Resolución de 2005 seguían siendo pertinentes. Entre ellas figuraba, en primer lugar, la necesidad de un crecimiento económico, fundamento conceptual evidente para la administración del Presidente Benigno S. Aquino III. La segunda condición era una inversión constante en salud, educación, formación y servicios sociales básicos, en relación con lo cual el orador señaló una importante reforma del sistema educativo. En tercer lugar, era necesario construir una buena red de información sobre el mercado de trabajo y unos sistemas de prestación de servicios adaptados a los jóvenes. Entre las intervenciones destinadas a informar a los jóvenes sobre competencias y carreras profesionales cabía destacar las siguientes: el Programa especial para el empleo de estudiantes; el Programa de

apoyo a los jóvenes emprendedores y el Programa Educación de los jóvenes, empleabilidad joven. Su Gobierno estaba abierto a establecer alianzas para avanzar en una serie de aspectos con el fin de paliar la crisis del empleo de los jóvenes. En primer lugar, hacía falta un examen y una reformulación de las políticas para estimular la creación de puestos de trabajo y el acceso de los jóvenes a dichos puestos. En segundo lugar, dada la escasez de recursos, cabía mejorar la capacidad técnica haciendo convergir la ejecución de los programas y la prestación de los servicios destinados a los jóvenes. En tercer lugar, sería conveniente establecer una colaboración con los interlocutores de la industria para llevar a cabo los programas y mejorar el acceso de los jóvenes a una experiencia laboral, así como su transición de la escuela al mundo del trabajo. En cuarto lugar, había que diseñar medios novedosos para informar a los jóvenes empleando la tecnología, los medios sociales y unos servicios de orientación profesional de calidad. Estos eran buenos instrumentos para ayudar a los jóvenes a adoptar decisiones fundamentadas sobre su futuro.

37. El miembro gubernamental de Indonesia agradeció a la Oficina su completo informe. Se remitió al discurso pronunciado por el Presidente de Indonesia en la sesión plenaria de la Conferencia el año anterior a favor de invertir más en los sectores que generaban empleo para los jóvenes y de establecer una coalición mundial a ese respecto. La Resolución de 2005 podía revitalizarse mediante una campaña mundial sobre el empleo de los jóvenes. A través de ella se podría concienciar a los responsables políticos, los interlocutores sociales y los jóvenes sobre los problemas existentes y se favorecería la adopción de medidas para crear más y mejores empleos para los jóvenes. La Red de Empleo de los Jóvenes de Indonesia, con representación tripartita, era un buen ejemplo y el orador sugirió ampliarla tanto a nivel central como a nivel local. También dijo que era importante dar nuevas capacidades a dicha Red.

38. El miembro gubernamental de China agradeció a la OIT los eventos organizados en torno al empleo de los jóvenes en 46 países, que podrían servir de punto de partida para la

discusión de la Comisión. El empleo era una prioridad del plan quinquenal de desarrollo de China. La función que desempeñaban los interlocutores sociales a este respecto era muy importante, especialmente a nivel municipal y local allí donde se habían creado comités tripartitos. Se habían entablado conversaciones con los interlocutores sociales en el plano local a fin de establecer el empleo como prioridad en los planes para el desarrollo. Además, se habían creado mecanismos de evaluación de los objetivos y las medidas de empleo. El orador estaba a favor de aplicar una política de empleo proactiva y ampliar los servicios de orientación profesional para quienes estuvieran buscando empleo, especialmente en el caso de los que experimentaran mayores dificultades. Era preciso reducir el desajuste de las competencias mediante la orientación profesional y la formación. El modelo de desarrollo era importante, en particular la interacción entre las políticas económicas y las políticas de empleo. Las políticas fiscales y financieras deberían sustentar la expansión del empleo y las políticas sociales. Para la creación de trabajos decentes se hacía imprescindible contar con un conjunto de políticas de mejora del empleo.

- 39.** El miembro gubernamental de Sri Lanka agradeció a la Oficina su amplio informe. El desempleo de los jóvenes era una pandemia mundial y el hecho de que organismos internacionales como las Naciones Unidas, la OIT y el Banco Mundial hubieran incluido el tema entre sus prioridades era una constatación cada vez mayor de que el desempleo de los jóvenes podía ser un factor de inestabilidad social tanto en el plano nacional como en el plano internacional. El desempleo de los jóvenes se explicaba por el desfase de las competencias y la preferencia por los trabajos no manuales y los trabajos en el sector público. También podía explicarse por la escasa productividad de la mano de obra en el contexto de la globalización y los cambios en el medio ambiente. Estas cuestiones llevaban debatiéndose años pero con escasos resultados. Puede que se debiera a la falta de coherencia de las políticas y a una conceptualización y una ejecución deficientes. Así pues, las orientaciones políticas para crear más puestos de trabajo, mejorar la empleabilidad y crear unas condiciones de igualdad eran de vital importancia. El Gobierno debía crear un

entorno favorable a las actividades económicas, sobre todo mediante políticas fiscales y monetarias razonables y eficaces, con miras al crecimiento económico y el aumento del empleo. Las políticas de desarrollo de los recursos humanos, en particular las relativas a la formación técnica y profesional, deberían ir vinculadas a las políticas económicas.

40. El miembro gubernamental de la República de Corea indicó que las dificultades que afrontaban los jóvenes se debían a problemas estructurales del mercado de trabajo. El proyecto «Mi trabajo, mi día de mañana» tenía por objeto ayudar a los jóvenes a encontrar mejores oportunidades de trabajo en el marco de la Estrategia Nacional de Empleo de 2020. Se habían introducido políticas fiscales e industriales favorables al empleo para aumentar la capacidad de creación de empleo de la economía. El Gobierno ofrecía un completo conjunto de medidas de apoyo a la iniciativa empresarial y facilitaba la transición de la escuela al mundo del trabajo de los alumnos de secundaria mediante planes de formación en el empleo y pasantías que los dotaban de las competencias necesarias. Se habían ampliado las oportunidades educativas de manera que los trabajadores jóvenes podían compaginar su actividad con una enseñanza superior o una formación profesional. El orador dijo por último que el Gobierno también había introducido medidas para resolver los desajustes en el mercado de trabajo, entre otras, una ampliación de la infraestructura para los servicios de empleo y un incremento de los incentivos para trabajar en la pequeña y mediana empresa.

41. El miembro gubernamental del Perú felicitó a la Oficina por el informe. Las intervenciones llevadas a cabo en su país con objeto de promover el empleo juvenil incluían: medidas a mediano y largo plazo para mejorar la formación profesional; el traspaso de competencias a los gobiernos locales para promover programas en favor de la juventud; el fomento de la productividad y la competitividad en las zonas rurales; la celebración de consultas sobre cuestiones juveniles, y la mejora de los marcos legislativos. Dentro del Programa Nacional de Empleo Juvenil «Jóvenes a la Obra» se llevaban a cabo iniciativas de formación y promoción de la contratación de trabajadores jóvenes, así como de intercambio de

información. La OIT había realizado una contribución sustancial en ámbitos como la promoción de un crecimiento económico integrador para reducir la pobreza y en lo relativo a programas y políticas nacionales de empleo y políticas activas de mercado de trabajo. El orador subrayó la importancia de que la Comisión abordara las políticas macroeconómicas evaluando los objetivos relativos al empleo, pues ello era tan necesario como evaluar los tipos de cambio y los objetivos financieros. Además, hizo hincapié en la necesidad de considerar las cuestiones macroeconómicas junto con las relativas al empleo y a la juventud y de afrontar el asunto como un problema multidimensional que había de resolverse. Finalizó subrayando la necesidad de influir en las instituciones internacionales para que tuvieran en cuenta el empleo, a fin de asegurar que la política macroeconómica se compaginaba con la política de empleo.

- 42.** La miembro gubernamental de la República Bolivariana de Venezuela dio las gracias a la Oficina por el excelente informe presentado y aplaudió la iniciativa de retomar un tema tan trascendental. Agradeció al miembro gubernamental de la Argentina el haber compartido su experiencia sobre esta temática. La oradora destacó algunos esfuerzos que se habían realizado en su país en los últimos trece años, concretamente el desarrollo de políticas y medidas estructurales. La acción del Gobierno para promover estrategias coherentes tuvo sus efectos tangibles en la reactivación del aparato productivo nacional, la inversión social sostenida y la disminución de la inflación, la estabilidad de la moneda nacional, los precios del petróleo y las reservas internacionales, todo lo cual formaba parte de la plataforma necesaria para lograr el equilibrio económico y social del país. Entre las acciones llevadas a cabo, la oradora destacó la nacionalización de empresas estratégicas y la financiación pública en apoyo de la pequeña y mediana empresa, las cooperativas y la economía social. Se profundizaron las relaciones de intercambio y cooperación con los países del Sur, lo cual generó una fructífera relación basada en las economías reales, y no en la especulación financiera. Se habían aplicado políticas públicas de corte social y con visión integral orientadas a garantizar los derechos a la salud, educación, alimentación, trabajo, cultura,

vivienda y participación. Se había creado el Ministerio para la Juventud y se había promulgado una nueva ley (el 7 de mayo de 2012) mediante la cual se protegía el trabajo como hecho social y se garantizaban los derechos de todos los trabajadores. En ella se hacía especial referencia a la corresponsabilidad del Estado, la familia y la sociedad en lo que respectaba al empleo juvenil. Este nuevo instrumento jurídico estaba en concordancia con los compromisos asumidos en virtud del Convenio sobre el servicio del empleo, 1948 (núm. 88). Por último, la oradora exhortó a realizar esfuerzos concertados para garantizar la protección de todos los derechos humanos, sociales y laborales de todos los trabajadores y trabajadoras, y en especial de la población juvenil.

- 43.** El miembro gubernamental de la Argentina declaró que era necesario comprender qué tipo de políticas macroeconómicas contribuirían al empleo juvenil para que los gobiernos pudieran encontrar alternativas y soluciones viables al problema. Durante muchos años, las ideas neoliberales promovían un solo tipo de política macroeconómica. Ello se había traducido en un aumento de la desigualdad social. El problema del desempleo juvenil no se enfrentaba directamente si las políticas de empleo para los jóvenes se consideraban como medidas complementarias destinadas a corregir los efectos no deseados del sistema de mercado. El orador hizo hincapié en la importancia de lograr un equilibrio fiscal y de la inversión que promoviera el desarrollo social y empresarial. Al mismo tiempo, las políticas habían de garantizar los derechos de quienes menos oportunidades de acceso tenían al trabajo decente. El orador finalizó observando que los problemas que afectaban a la juventud y al empleo juvenil se derivaban de múltiples causas. Ello quería decir que la solución sólo podría venir de un enfoque integrado de políticas. Era preciso examinar y comprender los programas específicos como componentes de un sistema social y económico más amplio. A ese respecto, el orador señaló que el Gobierno de la Argentina había logrado impulsar un modelo de crecimiento económico inclusivo y capaz de promover una mejor repartición de la riqueza.

44. El miembro gubernamental de Bangladesh describió la situación del empleo juvenil en su país y puso en conocimiento de la Comisión seis pilares de intervención adoptados para promover sinergias entre las políticas de empleo y las políticas económicas y sociales con repercusiones en el empleo juvenil. En primer lugar, los encargados de la elaboración de políticas estaban tomando mayor conciencia de que el crecimiento económico no se traducían en crecimiento del empleo. Se estaban haciendo algunos esfuerzos para calibrar mejor las políticas económicas, pero todavía pasaría algún tiempo antes de que las estrategias de desarrollo se reorientaran a la promoción de los jóvenes y del empleo juvenil. En segundo lugar, se había operado un cambio fundamental en las políticas educativas del país para reforzar la formación profesional y técnica. En tercer lugar, el Gobierno y el sector privado estaban llegando al consenso en cuanto a la necesidad de intensificar el diálogo sobre el modo de resolver los problemas tanto del lado de la oferta como de la demanda en relación con el empleo y la empleabilidad, con los jóvenes en el punto de mira. Se había puesto en marcha un programa nacional de servicios que proporcionaba a los jóvenes la posibilidad de realizar pasantías remuneradas en el sector público. En cuarto lugar, era necesario tener más en cuenta la importante dimensión juvenil de la migración a la hora de incorporar estas cuestiones en las políticas de desarrollo. En quinto lugar, se estaban haciendo esfuerzos sistemáticos por institucionalizar programas de promoción del trabajo por cuenta propia para los jóvenes. Por último, el orador señaló que el problema de envergadura que representaba la economía informal afectaba principalmente a los jóvenes, y subrayó la importancia de las políticas macroeconómicas para resolverlo.

45. El miembro gubernamental de Chile ofreció un panorama de la situación respecto del empleo juvenil en su país y subrayó que el Gobierno había adoptado medidas para mejorar la tasa de participación laboral de los jóvenes, consistentes en facilitar la entrada al mercado de trabajo y vincular con éste el sistema de enseñanza. Otra estrategia que había dado buenos resultados, y que se mencionaba en el informe de la Oficina, era el subsidio al

empleo juvenil. Se trataba de un subsidio equivalente al 30 por ciento de la remuneración destinado a jóvenes entre 18 y 24 años, que constituían el grupo de población más vulnerable del país. El orador señaló que, según la evaluación realizada, la medida había tenido un impacto positivo y significativo en la tasa de empleo juvenil.

46. La miembro gubernamental del Canadá se mostró satisfecha por la labor de la OIT y por su participación, junto con la OCDE, en los debates del G-20, y valoró la oportunidad de compartir las mejores prácticas. La Estrategia de Empleo Juvenil del Canadá ayudaba a las personas con dificultades de acceso al empleo a obtener las competencias, la experiencia y la información necesaria para entrar en el mercado de trabajo. El enfoque consistía en alentar a los jóvenes a continuar su instrucción con el fin de mejorar sus perspectivas de empleo y en formular políticas para facilitar la transición al mercado de trabajo, en particular a los jóvenes con pocas competencias laborales o con discapacidad. Las intervenciones, de carácter horizontal, partían de 11 organismos gubernamentales, e incluían subsidios salariales para promover la creación de empleo y medidas de apoyo específicas basadas en planes de acción individuales. La evaluación de la Estrategia había puesto de manifiesto unos resultados positivos. Se estaban tomando otras iniciativas a nivel provincial. Por ejemplo, el programa SERRE, de Quebec, proporcionaba financiación para actividades de formación destinadas a trabajadores de organizaciones afectadas por la recesión económica y era especialmente beneficioso para los jóvenes.

47. La Vicepresidenta empleadora subrayó, en sus observaciones finales sobre el tema, el papel del crecimiento económico en la creación de empleo. Varios gobiernos habían reconocido la importancia del sector privado para afrontar el reto del empleo juvenil. En 2005 se había convenido en que el empleo juvenil debería considerarse en todas las políticas, teniendo en cuenta las especificidades de los distintos países. Por consiguiente, las políticas macroeconómicas debían tomar en consideración los contextos nacionales. El Grupo de los Empleadores formularía comentarios más sustantivos cuando se debatieran los demás puntos para la discusión.

48. El Vicepresidente trabajador concluyó haciendo referencia a la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, al Pacto Mundial para el Empleo, a la discusión recurrente sobre el empleo y al Convenio núm. 122, que expresaban claramente el mandato de la OIT de promover políticas macroeconómicas generadoras de empleo. El Director General de la OIT había exhortado asimismo a la Comisión a adentrarse en el análisis de las políticas macroeconómicas centradas en el empleo con metas ambiciosas y a asumir el liderazgo que las Naciones Unidas y el G-20 le habían asignado. Por consiguiente, la cuestión no era si la OIT debía abordar o no el ámbito de la política macroeconómica, sino qué políticas funcionarían mejor. No sólo importaba el crecimiento, sino también cómo mejorar la vida de las personas. España, Grecia, Irlanda, Letonia y Portugal estaban aplicando medidas de austeridad en virtud de políticas ortodoxas, cuando lo que se necesitaba era un planteamiento nuevo e ideas innovadoras. El examen de los puntos 1 y 5 era capital para el Grupo de los Trabajadores, por lo que consideraba inaceptable limitarse al debate de los puntos 2 y 4.

Punto 2. Empleabilidad: educación, formación y competencias, y transición de la escuela al trabajo

49. La Sra. Ellen Jeppesen (Directora del Departamento Internacional de la Escuela Técnica Arrhus, Dinamarca) presentó el sistema dual de enseñanza y formación profesional de Dinamarca. Dicho sistema proponía un aprendizaje coherente y completo mediante una alternancia entre el contexto escolar y el profesional, lo cual facilitaba la transición de la escuela al trabajo. El modelo no era directamente transferible de un país a otro pero podía adaptarse a cada contexto específico.

50. Cuatro elementos caracterizaban los sistemas duales eficaces, a saber: i) una definición clara de las funciones de las escuelas y las empresas, y una buena interacción entre ellas; ii) la participación de los interlocutores sociales, entre otras cosas, a través de comités profesionales y sectoriales; iii) una definición clara de los derechos y las responsabilidades

de los estudiantes, que deberían estar reglamentados por ley, con la participación de los interlocutores sociales, y iv) un régimen bien definido de financiación para esos sistemas.

51. Los sistemas duales funcionaban mejor con una participación muy activa de los interlocutores sociales, que los sentían como propios, lo cual constituía una ventaja única y garantizaba la armonización de las competencias adquiridas con las necesidades del mercado de trabajo. Estos sistemas lograban facilitar la transición de la escuela al trabajo gracias asimismo a que resultaban motivadores para los jóvenes, quienes experimentaban la utilidad de sus competencias en el mundo profesional. No obstante, debía reflexionarse más sobre la dimensión de género, a fin de evitar los estereotipos en los diferentes sectores y ocupaciones.

52. Los sistemas duales eran también más sensibles a los avatares económicos. En tiempos de crisis y altas tasas de desempleo, la dificultad de encontrar una pasantía o un aprendizaje profesional inducía a los estudiantes a abandonar el mercado, sobre todo si no existían incentivos para que las empresas aceptaran estudiantes u otras medidas de este tipo. Otro obstáculo para estos sistemas era el alejamiento geográfico potencial de los lugares de prácticas, ya que podría resultar inviable para los estudiantes recorrer largas distancias.

53. Los sistemas duales eficaces requerían una participación muy activa de los interlocutores sociales, así como una reglamentación y unos mecanismos que garantizaran su calidad y la coherencia entre la enseñanza en la escuela y el aprendizaje en las empresas. Estos factores también contribuían a evitar el riesgo potencial de que los estudiantes se convirtieran en mano de obra barata. Se necesitaban pues mecanismos para potenciar la participación de los interlocutores sociales y fortalecer la cooperación entre escuelas y empresas. También era importante facilitar la formación y las prácticas profesionales de los docentes, a fin de que la enseñanza y el aprendizaje estuvieran más anclados en la realidad.

54. El Presidente de la Comisión anunció la llegada del Presidente de la Conferencia (Sr. R. F. Albuquerque de Castro, República Dominicana) y de los Vicepresidentes

gubernamental, empleador y trabajador (Sres. R. M. Sukayiri, Jordania; B. Matthey, Suiza, y F. Atwoli, Kenya, respectivamente), y dio la palabra al primero.

55. El Presidente de la Conferencia destacó la importancia de la labor de la Comisión sobre el Empleo de los Jóvenes y señaló las sinergias existentes entre los tres temas principales tratados por la Conferencia, a saber, el empleo juvenil, el piso de protección social y los principios y derechos fundamentales en el trabajo. El empleo juvenil era un problema de dimensiones mundiales: la entrada de millones de jóvenes en el mercado de trabajo junto con la crisis financiera mundial habían exacerbado un problema ya existente. Se necesitaba trabajo decente y productivo, protección y relaciones laborales sólidas. Por consiguiente, la labor de la Comisión, así como sus conclusiones, revestían un interés histórico no sólo para la Conferencia en su conjunto, sino también para el mundo del trabajo en general.

56. Una miembro empleadora del Reino Unido (Sra. Lena Tochermann) dijo que las competencias laborales, que incluían desde las habilidades básicas de lectoescritura y cálculo hasta las aptitudes interpersonales, sin olvidar las calificaciones oficiales, eran esenciales para que los jóvenes pudieran integrarse en el mercado de trabajo. Como se indicaba en el párrafo 345 del informe, todavía existían problemas de envergadura en lo que respectaba al acceso a la enseñanza y a la calidad de la misma y de las competencias laborales adquiridas. Las conclusiones de 2005 fijaban tres prioridades: i) los jóvenes debían estar preparados para trabajar; ii) había que mantener el aprendizaje permanente, y iii) la enseñanza y la formación debían responder a las necesidades del mercado de trabajo. Dos retos se planteaban para el futuro: i) comprender mejor las experiencias nacionales de mejora de las competencias básicas, de la empleabilidad y del aprendizaje permanente, y ii) conocer lo que había funcionado tanto en el contexto rural como en el urbano.

57. Había que distinguir entre los efectos coyunturales de la crisis y los problemas estructurales del mercado de trabajo. En general, la crisis había confirmado que la empleabilidad y las competencias laborales funcionaban como estabilizadores automáticos

y hacían posible el paso de un empleo a otro. Demasiados jóvenes salían de la escuela sin las competencias necesarias y otros la abandonaban demasiado pronto o nunca habían asistido a ella. El acceso a la enseñanza debía ser una prioridad tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo. Era necesario que las escuelas y los empleadores colaboraran para crear programas de estudios que permitieran adquirir las competencias necesarias. Las escuelas debían identificar mejor a los estudiantes susceptibles de abandono escolar. Los jóvenes necesitaban oportunidades alternativas, como, por ejemplo, el nuevo programa noruego denominado *Prakisbrev*, que les permitía trabajar en una empresa en caso de abandono escolar. Habían surgido nuevos modelos, y se exhortaba a la OIT a estudiarlos y a proponer otros, en particular para los países no pertenecientes a la OCDE.

- 58.** Los aprendizajes profesionales se habían intensificado en muchos países, aunque todavía no se había atendido toda la demanda. En el párrafo 184 del informe se ponía de relieve la magnitud del problema en los países en desarrollo. La OIT podía prestar asistencia para la creación de programas de aprendizaje profesional de alta calidad.
- 59.** El párrafo 188 del informe era demasiado escéptico con respecto a las pasantías, pues eran esenciales para que quienes buscaban empleo no perdieran el contacto con el mercado de trabajo y para mantener la empleabilidad y las competencias laborales durante los períodos de desempleo. Las pasantías formaban parte de las políticas aplicables, como había declarado el G-20. En el Reino Unido, los participantes en el programa estatal de experiencia laboral tenían más probabilidades de conseguir un empleo que otros grupos de población comparables.
- 60.** El reconocimiento del aprendizaje inicial había ganado importancia con la crisis; por otra parte, en el recuadro 2.6 del informe se describían medios eficaces de convertir las competencias adquiridas en contextos informales en calificaciones oficiales y de darles

valor. Este tipo de medidas podían promoverse en otros Estados Miembros con una economía informal generalizada.

- 61.** La crisis también había provocado la aparición de desempleo entre las personas con estudios superiores. Una forma de afrontar ese problema era promover la iniciativa empresarial de los jóvenes. Era importante evitar una pérdida de confianza en la enseñanza y la formación tratando de mejorar su calidad. Como ilustraba el párrafo 151 del informe, los niveles de instrucción elevados solían asociarse a mejores resultados laborales.
- 62.** Se necesitaban incentivos estatales destinados específicamente a fomentar la provisión de formación por parte de los empleadores. Podían adoptar diversas formas, como se señalaba en el párrafo 190 del informe, por ejemplo, transferencias directas en efectivo u otros medios de reducir los costos y los riesgos ligados a la contratación y la formación de un trabajador joven, como las exenciones de las cotizaciones de seguridad social.
- 63.** Las alianzas con las empresas serían determinantes para el éxito, por lo que los gobiernos debían cooperar con los empleadores en la creación de estos incentivos. El «Contrato Joven» del Reino Unido constituía una buena práctica. Sería conveniente que en las conclusiones se destacaran especialmente esas alianzas con las empresas.
- 64.** En el párrafo 171 del informe se mencionan los «consejos de competencias», a través de los cuales se consultan a las empresas las cuestiones de competencias presentes y futuras, calificaciones y formación. Dicho mecanismo podría ser eficaz si se concedieran a estos consejos los medios de influir en las políticas educativas. Ello requeriría una estrecha colaboración con las escuelas y los orientadores profesionales, y el modelo debería ser objeto de una promoción más amplia en los Estados Miembros de la OIT. El ejemplo de la República de Corea, mencionado en el recuadro 2.3 del informe, constituía una buena práctica. Ilustraba cómo la previsión de las necesidades en materia de competencias podía ser una aportación para los servicios de orientación profesional. Francia disponía de un sistema similar.

-
- 65.** La empleabilidad y la reconversión profesional a través de los servicios de empleo deberían vincularse estrechamente a los análisis del mercado de trabajo. Ello quería decir que la política educativa y de formación debía aplicarse en consonancia con los servicios del mercado de trabajo.
- 66.** Además, era necesario establecer alianzas efectivas a nivel internacional. La cooperación con la OCDE y con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) sería esencial y debería centrarse en la investigación, la promoción y la información, teniendo en cuenta los ámbitos de acción de dichas organizaciones. La puesta en marcha de la plataforma de intercambio de conocimientos de la OIT era muy alentadora. Sería importante que dicha plataforma no fuera un fin en sí misma, sino que la información se utilizara para salvar vacíos de conocimientos sobre la eficacia y la sostenibilidad financiera de diferentes programas. La Comisión debería tomar como base la Resolución de 2005 y ver cómo podía lograr un resultado aún mejor.
- 67.** El Vicepresidente trabajador recordó que la OIT era una organización tripartita, por lo que era importante que se establecieran alianzas con todos los interlocutores sociales, no sólo con las empresas.
- 68.** Mejorar la empleabilidad de los jóvenes era uno de los tres pilares de las conclusiones de 2005. En 2012, muchos jóvenes debían hacer frente a las secuelas de una empleabilidad mermada por períodos de desempleo inusualmente prolongados y por el alejamiento del mercado de trabajo. El desarrollo de las competencias laborales era esencial porque permitía a los jóvenes mantener la capacidad de respuesta al cambio y asumir empleos mejor remunerados para elevar su nivel de vida. En dicho contexto, era importante recordar la discusión general celebrada durante la 97.^a reunión de la CIT en 2008 sobre calificaciones para la mejora de la productividad, el crecimiento del empleo y el desarrollo, así como el Pacto Mundial para el Empleo, que definía la educación y la formación como un pilar central del trabajo decente.

-
- 69.** Nunca había sido tan importante que todos los niños recibieran una educación básica. Ningún país había logrado un crecimiento económico sostenido sin unas tasas elevadas de alfabetización. Se calculaba que cada año adicional de educación secundaria suponía un aumento de los ingresos percibidos de entre el 15 y el 25 por ciento. Las cifras de escolarización reflejaban un avance respecto de los ODM. Sin embargo, había que seguir mejorando, especialmente en lo relativo a la educación de las niñas. Esto servía igualmente de recordatorio de que la lucha contra el trabajo infantil seguía siendo un tema vigente.
- 70.** Aunque existía una importante relación entre los resultados del empleo juvenil y el nivel de instrucción en los países de la OCDE, según se indicaba en el informe (párrafo 151), la situación en muchos otros países era distinta, en el sentido de que la educación no siempre garantizaba un puesto de trabajo. El elevado índice de desempleo entre los jóvenes con instrucción era preocupante. Entre otros ejemplos cabía citar un artículo que había aparecido dos semanas antes en el *New York Times* sobre un joven estadounidense que tras terminar sus estudios en la Universidad de Pittsburgh se había visto obligado a hacer diversos trabajos y sentía horror al pensar en cómo eso desluciría su currículum. En un principio le interesaba hacer carrera en el mundo de la edición, pero había tenido que aceptar esos trabajos para subvenir a las necesidades cotidianas. Nunca antes tantos titulados de Oxford habían acabado trabajando de camareros. En promedio, la deuda de los titulados británicos al acabar sus estudios ascendía a 60.000 libras esterlinas. Ese tipo de cuestiones hacían que fuera necesario un examen más detenido de la relación entre la empleabilidad y el empleo juvenil. No se trataba sólo de reforzar el vínculo entre los sistemas de educación y formación y el mundo del trabajo, sino también de entender la demanda en materia de educación y formación.
- 71.** La importancia de la demanda de competencias quedaba bien reflejada en la Recomendación sobre el desarrollo de los recursos humanos, 2004 (núm. 195), el Programa Global de Empleo y la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social de la OIT. Había que privilegiar las competencias que

respondían a una mayor exigencia en cuestiones tecnológicas y de conocimientos, así como las competencias necesarias para los empleos verdes. También era preciso invertir más en el desarrollo de competencias para mejorar la empleabilidad de los trabajadores vulnerables y los desempleados de larga duración. Asimismo, había que prestar más atención a los trabajadores jóvenes en situación de riesgo, como los que percibían salarios bajos, los menos calificados, los que trabajaban en la economía informal y los migrantes.

72. Al abordar las políticas macroeconómicas y sectoriales, se había destacado la importancia de las políticas industriales de inversión en sectores y capacidades productivas que aprovecharan las tecnologías, con lo que se aumentarían la intensidad tecnológica y el valor añadido de los productos, lo cual se traduciría en un mayor nivel de ingresos para los trabajadores. Era preciso desarrollar una estrategia en materia de competencias para que los jóvenes pudieran entrar a desempeñar esas nuevas funciones que requerían una mayor calificación.

73. Los gobiernos, con apoyo de la OIT, deberían favorecer la inversión en la enseñanza y la formación profesionales, que también tenían su importancia en las estrategias de industrialización. Era algo especialmente necesario para los trabajadores jóvenes menos calificados y los que percibían salarios bajos. Los interlocutores sociales desempeñaban una función importante en lo relativo a las estrategias de enseñanza y formación técnica y profesional (EFTP). El acceso a una formación y una enseñanza de calidad era vital, así como el acceso al aprendizaje permanente.

74. También se había demostrado que las estrategias de promoción de los aprendizajes profesionales y las pasantías dentro de los programas educativos servían para facilitar la transición a un primer empleo, especialmente cuando se contaba con la participación de los interlocutores sociales. De cualquier modo, debía haber unos criterios claros para que esos planes no se emplearan para acceder a una fuerza de trabajo barata con la que sustituir a los trabajadores fijos.

-
- 75.** El Vicepresidente trabajador dijo que la educación era algo vital y que nunca se resaltaría lo suficiente la importancia de las competencias y la formación. No obstante, las competencias y la formación carecerían bastante de sentido si no había trabajos decentes.
- 76.** La miembro gubernamental de Kenya, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano ⁶, dijo que en muchos países en desarrollo la educación no garantizaba un puesto de trabajo y que era preciso determinar si existía una correlación entre el empleo de los jóvenes y el nivel de instrucción como en los países desarrollados. La calidad de la educación básica todavía dejaba que desear y los niveles de alfabetización seguían siendo bajos, sobre todo en el caso de las niñas en el África Subsahariana. Había que mejorar la calidad de la educación básica de los jóvenes para aumentar las posibilidades de crecimiento económico y dar a los jóvenes una oportunidad de obtener trabajos decentes. Para ello habría que ampliar la protección social. Asimismo, se deberían apoyar las iniciativas destinadas a dar una segunda oportunidad a los que nunca asistieron a clase o abandonaron la escuela o el aprendizaje profesional prematuramente. Era preciso realizar más estudios sobre la educación terciaria y el desempleo de los titulados en África, y en particular sobre las políticas que refuerzan el vínculo entre la educación y la formación y el mercado de trabajo. Los países en desarrollo necesitaban ayuda para: adaptar las competencias profesionales a la demanda laboral; consolidar y adaptar los sistemas de formación profesional en función de las directrices de los convenios de la OIT sobre el desarrollo de los recursos humanos, e integrar las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en las EFTP. Para que las EFTP fueran más eficaces y eficientes, la formación tenía que guardar mayor relación con las políticas económicas y se debía disponer de los fondos necesarios. El grupo africano estaba a favor de dar más importancia a las políticas de formación profesional que buscaban aprovechar los avances tecnológicos y abogó por mejorar los sistemas de aprendizaje profesional. Era necesario contar con más

⁶ Véase la nota 5.

información sobre la transición de la escuela al mundo del trabajo. Además, la educación superior en los países en desarrollo era demasiado académica, por lo que había que pensar en establecer alianzas público-privadas que facilitaran la transición de la escuela al mundo del trabajo. Las características distintivas de los jóvenes hacían necesarias unas soluciones específicas.

77. La miembro gubernamental de Dinamarca, en nombre de los gobiernos de los Estados miembros de la UE ⁷, el país adherente (Croacia), los países candidatos (Islandia, Montenegro, ex República Yugoslava de Macedonia, Turquía y Serbia), los países participantes en el Proceso de estabilización y asociación y los candidatos potenciales (Albania y Bosnia y Herzegovina), así como Armenia, República de Moldova y Ucrania, dijo que la educación, la formación y el desarrollo de las competencias profesionales eran elementos fundamentales para entrar con fuerza en el mercado de trabajo. En el informe se analizaban algunos de los efectos positivos de la educación y la formación, como el hecho de que el aprendizaje permanente mejorara la empleabilidad, así como el aumento de la productividad y la calidad del empleo, además del incremento de los ingresos y el crecimiento personal. Los sistemas de educación y formación eran una inversión en capital humano y la UE había emprendido iniciativas con objeto de mejorar los resultados de dichos sistemas como medio para evitar que la falta de calificaciones redundara en desempleo juvenil. El abandono escolar precoz era un problema y en 2010 la UE había decidido establecer unas metas en cuanto al nivel de la educación. Las políticas encaminadas a facilitar la transición de la escuela al mundo del trabajo y las transiciones en el mercado de trabajo debían partir de unas sólidas alianzas con los interlocutores sociales, y por su parte las instituciones de educación superior tenían que intensificar el diálogo con el sector empresarial para lograr que las calificaciones se ajustaran a las demandas del mercado de trabajo. Los ámbitos en los que la OIT debería brindar ayuda a los mandantes

⁷ Véase la nota 2.

eran los siguientes: i) el diseño de mejores sistemas para prever la demanda y la oferta de competencias; ii) la identificación de las competencias necesarias para evitar los desajustes con la demanda laboral y la elaboración de programas de enseñanza y formación profesionales adecuados; iii) la orientación y el asesoramiento de los jóvenes en las escuelas para ayudarlos a adoptar decisiones fundamentadas sobre su carrera; iv) la ayuda para lograr un mayor reconocimiento de las competencias adquiridas mediante el aprendizaje formal, no formal e informal, y v) la facilitación de la adquisición de competencias y experiencia por los jóvenes mediante aprendizajes profesionales, pasantías y otros programas. Por último, era preciso que en el marco de las actividades fundamentales de la OIT se realizaran más estudios empíricos.

78. La miembro gubernamental de Turquía observó que la formación y la educación podían verse como una llave que daba a los jóvenes acceso al mercado de trabajo si satisfacían las condiciones necesarias. La adquisición de competencias y conocimientos aumentaba las probabilidades de conseguir un puesto de trabajo de mayor calidad, pero la educación no siempre era garantía de un trabajo decente. Las políticas de enseñanza y formación profesional debían vincularse a las políticas de empleo y había que contar con los fondos pertinentes. En Turquía se había establecido una amplia alianza entre los sectores público y privado con la participación de los interlocutores sociales y las organizaciones no gubernamentales (ONG), y se había preparado un plan de acción para consolidar la relación entre el empleo y la formación profesional. Se habían definido una serie de prioridades, a saber, la creación de un marco nacional de calificaciones, la actualización de los programas educativos, la evaluación periódica de las necesidades del mercado de trabajo, la mejora del entorno de la enseñanza profesional y técnica, la acreditación de las instituciones de enseñanza y formación profesionales, una mayor cooperación para aumentar la eficiencia de los cursos de formación de la fuerza de trabajo y la promoción de incentivos para mejorar la empleabilidad de los titulados.

79. Turquía también había puesto en marcha otro proyecto para fortalecer la enseñanza y la formación profesionales así como un proyecto para consolidar el vínculo entre la formación profesional y el empleo, mediante una mejora de la enseñanza profesional y técnica tanto formal como no formal. Esos proyectos habían servido para lograr una disminución del desempleo juvenil y un aumento del porcentaje de jóvenes en la población activa.

80. El miembro gubernamental del Japón hizo eco de la dura situación laboral de los jóvenes japoneses y dijo que era necesaria una mejora de las competencias profesionales. A mediados de 2012 el Gobierno iba a poner en práctica una estrategia para el empleo de los jóvenes que giraba en torno a una educación completa, la fácil transición de la escuela al mundo del trabajo y la configuración de la carrera profesional una vez finalizados los estudios. Las iniciativas propuestas habían sido objeto de consultas entre el Gobierno, los interlocutores sociales y las instituciones educativas. Los dos principales problemas que se planteaban en cuanto al desarrollo de los recursos humanos y la adquisición de competencias eran los siguientes: i) los trabajadores que no figuraban en la plantilla no podían participar en las actividades de formación, lo cual a su vez les impedía pasar a formar parte de la plantilla, y ii) sin formación, era difícil evaluar correctamente las capacidades profesionales de los jóvenes. Esto implicaba a su vez que los jóvenes tenían dificultades para conseguir un trabajo mejor y generaba un círculo vicioso. A fin de resolver estos problemas, el Gobierno había creado un sistema que consistía en que los jóvenes apuntaban los trabajos que iban haciendo en una tarjeta y los servicios públicos de empleo evaluaban su potencial y las necesidades existentes y les facilitaban oportunidades de formación en clases u oportunidades de formación en el trabajo dentro de una empresa. Una empresa de formación evaluaba y registraba la aptitud profesional de los pasantes y emitía dictámenes objetivos sobre las capacidades de cada persona. Con ello se esperaba que a los jóvenes les resultara más fácil acceder a un empleo estable.

81. La miembro gubernamental de Noruega suscribió la declaración de la UE y quiso añadir la perspectiva noruega. El crecimiento económico y el empleo dependían de las calificaciones y la competencia de la fuerza de trabajo, pero la instrucción no siempre bastaba para conseguir un empleo. Al mismo tiempo, las crisis económicas también eran buen momento para invertir en la educación de los jóvenes y prepararlos para adquirir las competencias que se les pedirían en el mercado de trabajo más adelante. Las políticas laborales y las políticas educativas debían ser coherentes. En Noruega, los casos de abandono escolar en la educación secundaria representaban un problema notable y existía un sistema dual de dos años en la escuela y dos años de aprendizaje profesional. No obstante, algunos jóvenes no podían terminar esa trayectoria por falta de oportunidades de aprendizaje, y el Gobierno había promovido la creación de más oportunidades de ese tipo. Desde 2011 existía una iniciativa de tres años llamada «Iniciativa de las nuevas posibilidades» que tenía por objeto la prevención del abandono escolar y el retorno a las aulas de quienes habían dejado los estudios. La iniciativa se había llevado a cabo con la colaboración del Ministerio del Trabajo y el Ministerio de Educación, a nivel nacional y local, y había dado buenos resultados.

82. El miembro gubernamental de Suiza dijo que el trabajo representaba la integración a múltiples niveles, tanto por los ingresos que producía, como por los vínculos sociales que creaba y por el crecimiento personal de los trabajadores. La transición de la escuela al mundo del trabajo determinaba la integración social de los jóvenes. El acceso a una educación básica de calidad constituía un componente esencial de una transición fácil al mercado de trabajo. El diálogo social también era importante, en la medida en que permitía a los jóvenes adquirir conocimientos y competencias profesionales que se correspondían con las necesidades de la economía. La formación no era un fin en sí mismo, sino que sentaba las bases para la adquisición futura de todo tipo de conocimientos especializados. El crecimiento personal y la participación en actividades productivas hacían que las personas pudieran adaptarse mejor a la rápida evolución de la sociedad. La OIT debería

seguir estudiando las políticas que conseguían un mayor equilibrio entre la oferta de competencias y formación y las demandas de la economía.

- 83.** El miembro gubernamental de Argelia hizo suyas las declaraciones formuladas por el grupo africano y se refirió a la experiencia de Argelia. El marco de política nacional de empleo había hecho hincapié principalmente en la mejora de las calificaciones de los jóvenes para responder a la demanda del mercado de trabajo. Se había prestado apoyo a fin de controlar el cumplimiento de la escolaridad obligatoria hasta los 16 años de edad y mejorar el acceso a la universidad y a otros tipos de formación. En 2006, se había adoptado una ley por la que se eximía a los empleadores que ofrecían formación y readaptación profesional del pago de las cotizaciones a la seguridad social de sus empleados. Se habían adoptado nuevas medidas para la formación profesional, incluido el denominado contrato de formación laboral para las personas que buscaban empleo por primera vez, en virtud del cual el Gobierno sufragaba el 60 por ciento del costo de la formación durante un período máximo de seis meses, a cambio del compromiso de los empleadores de contratar a ese joven por lo menos durante un año. Se habían instituido incentivos financieros para alentar a los jóvenes a participar en actividades de capacitación y se habían adoptado otras medidas, entre ellas un programa de alianzas entre los actores económicos y sociales, y programas de formación para desarrollar competencias en determinados sectores, en particular la construcción y las obras públicas; la formación intensiva durante un período de hasta seis meses para distintas categorías de personas, incluidos los titulados; el incremento de la oferta de formación; la determinación de las competencias que se necesitaban en el mercado de trabajo, y el ofrecimiento de formación durante seis meses en esas competencias a personas desempleadas de 16 a 20 años de edad y su colocación en empresas al finalizar ese período. La promoción de la formación profesional a fin de adaptar la fuerza de trabajo a la demanda también entrañaba la aplicación de acuerdos de colaboración entre las empresas, las autoridades y el sistema de formación profesional en virtud de los cuales las empresas podían utilizar los medios de formación profesional a

cambio de la contratación de las personas que habían recibido formación; la adaptación de los programas de educación superior y formación profesional a las necesidades del mercado; el apoyo gubernamental a la capacitación en artesanías mediante el apoyo a los artesanos que capacitaran a solicitantes de empleo; el apoyo gubernamental a fin de estimular las pasantías y la formación en el servicio, especialmente en las competencias y los oficios más escasos. Todas estas medidas eran complementarias a la formación impartida por el Ministerio de Trabajo, que recientemente había implantado un conjunto de nuevos programas, en particular para mejorar la calidad de la formación profesional y su respuesta a las necesidades del mundo del trabajo, y para fortalecer la coordinación entre los distintos sectores.

84. La miembro gubernamental de Australia señaló que para lograr una transición satisfactoria de la escuela al trabajo los jóvenes debían contar con las competencias apropiadas y pertinentes. La finalización con éxito del ciclo de enseñanza secundaria o su equivalente mejoraba las perspectivas de empleo y el Gobierno de Australia alentaba a los jóvenes a permanecer en la escuela, a fin de adquirir las competencias que necesitarían para ocupar empleos productivos tanto en ese momento como en el futuro. También se facilitaba el acceso al aprendizaje profesional y a las universidades. El Pacto para la Juventud tenía por objeto fomentar la participación juvenil: exigía que todos los jóvenes asistieran a la escuela, adquirieran capacitación o trabajaran, o una combinación de las tres cosas, hasta los 17 años de edad. Otros aspectos del Pacto incluían requisitos estrictos de participación, como la elegibilidad para obtener determinados tipos de prestaciones de apoyo a los ingresos. La evaluación de los resultados preliminares del Pacto mostraba que la participación había aumentado considerablemente.

85. El miembro gubernamental del Uruguay señaló que durante el año 2011 se había llevado adelante, con la participación de la OIT, el llamado Diálogo Nacional para el Empleo, de carácter tripartito, que había tenido un eje en «Formación y Empleo de los Jóvenes». Entre los acuerdos más importantes suscritos entre el Gobierno, la central sindical y las cámaras

de empleadores se encontraban la articulación entre las oportunidades de educación y formación profesional a través del diálogo con actores vinculados a la temática; el diseño de mecanismos de acompañamiento y seguimiento de las prácticas formativas en las empresas; la acreditación de saberes y certificación de competencias laborales, y la actualización del marco normativo para el desarrollo de prácticas formativas y primera práctica laboral. Este era un tema especialmente delicado por el deslizamiento hacia prácticas de desregulación laboral, lo que suponía un riesgo para los trabajadores. El orador señaló algunas premisas del vínculo formación y trabajo que podían conjurar el riesgo de la desregulación, a saber: el procedimiento debía ser inclusivo y el mecanismo para concertar las políticas era el diálogo tripartito y la negociación colectiva. Las modalidades contractuales de trabajo y formación debían comprender la aplicación de los derechos laborales del joven. No se consideraba admisible que los contratos de trabajo se utilizaran como oportunidades para introducir mano de obra barata o sustituir a trabajadores permanentes de la plantilla.

- 86.** La miembro gubernamental del Canadá destacó la importancia de preparar a los jóvenes para incorporarse a la fuerza de trabajo a fin de contribuir al crecimiento y la prosperidad de la sociedad. El acceso a la educación básica de calidad y la adquisición de instrucción básica eran indispensables y mejoraban enormemente las perspectivas a largo plazo. La educación postsecundaria suministraba las competencias adicionales necesarias para poder adaptarse a la evolución del mercado de trabajo. Esto abarcaba tanto a los colegios universitarios y las escuelas de formación profesional como a las universidades. A fin de evitar un desajuste entre las competencias de los trabajadores jóvenes y las que se requerían, y para contribuir a determinar las principales esferas de necesidad del mercado de trabajo, era importante establecer y mantener alianzas firmes entre el sector privado y las instituciones educacionales. Para que los jóvenes pudieran hacer una transición satisfactoria de la escuela al trabajo, también era necesario que tuvieran acceso a información fidedigna y oportuna sobre el mercado de trabajo y orientación profesional

que les ayudara a tomar mejores decisiones al respecto. Estos servicios se impartían en el Canadá en forma presencial o en línea.

87. El miembro gubernamental de Ghana describió el Plan de Servicio Nacional de Empleo por medio del cual los jóvenes titulados universitarios realizaban pasantías de un año de duración en empresas, según sus calificaciones. También se ofrecían prestaciones a los jóvenes recién titulados desempleados, un segmento de la población que hacía frente a serias dificultades para incorporarse al mercado de trabajo. El considerable crecimiento económico no se había traducido en puestos de trabajo para los jóvenes calificados y era necesario adoptar nuevas medidas, por ejemplo, programas de formación que actualizaran sus competencias de conformidad con las necesidades del sector productivo. El informe describía claramente el desafío al que hacían frente los titulados africanos desempleados: África tenía trabajadores altamente calificados, pero la economía no había creado los puestos de trabajo correspondientes. Los países más desarrollados deberían reconocer el potencial de los jóvenes africanos calificados para apoyar su cadena de producción. Además de los programas mencionados, el orador describió los programas de obras públicas intensivos en empleo destinados a trabajadores jóvenes poco calificados. Entre 2008 y 2012 se beneficiaron de esos programas 1,8 millones de jóvenes.

88. La miembro gubernamental de Trinidad y Tabago mencionó la iniciativa del Gobierno de reformar los programas de estudios de la enseñanza terciaria, la formación profesional y el aprendizaje permanente. El Gobierno se proponía ampliar la participación en la formación técnica y profesional, al tiempo que apoyaba el desarrollo industrial. El país se basaba en los cinco pilares para el aprendizaje de la UNESCO a fin de garantizar la educación y formación amplias de los jóvenes. Se mencionó también la participación de los jóvenes como un aspecto fundamental del enfoque gubernamental respecto de la empleabilidad de los jóvenes, así como el establecimiento de sistemas de vigilancia y evaluación, la participación de los interlocutores sociales, la creación de alianzas de colaboración público-privadas y la provisión de aptitudes interpersonales. La oradora instó a que se

siguiera considerando la posibilidad de: i) dotar a los jóvenes de las competencias y los conocimientos que exigía el mercado de trabajo sin dejar de lado sus anhelos y expectativas; ii) mejorar el acceso a los programas y servicios, por ejemplo mediante las TIC; iii) fortalecer los sistemas de información sobre mercados de trabajo de manera que los jóvenes dispusieran de datos fidedignos sobre las tendencias actuales y futuras del mercado de trabajo, y iv) llegar a los jóvenes desvinculados del mercado de trabajo o en situación de riesgo por medio de modelos de educación alternativa y el uso de mentores.

89. El miembro gubernamental del Brasil describió dos iniciativas. La primera de ellas, el programa de aprendizaje profesional, establecía la obligatoriedad de que todas las empresas pequeñas y medianas tuvieran a jóvenes estudiantes como aprendices. La cuota era al menos el 5 por ciento del número total de empleados. Los aprendices se consideraban empleados, con derechos laborales iguales a todos los demás trabajadores y protección social. El Gobierno utilizaba las contribuciones de las empresas para impartir a los aprendices cursos de formación profesional correspondientes a las tareas que se les asignaban. Para el Gobierno los costos eran relativamente bajos y se concentraban solamente en el desarrollo de los contenidos profesionales. La segunda iniciativa se llamaba *Projovent Trabalhador*, se ejecutaba bajo la responsabilidad del Ministerio del Trabajo y Empleo del Brasil y estaba dirigida a jóvenes de entre 18 y 29 años en situación de vulnerabilidad social. El proceso de calificación tenía una duración de seis meses y se complementaba con un estipendio mensual de 50 dólares de los Estados Unidos. Al final del curso, los diferentes interesados — municipios y estados — tenían la obligación de emplear al menos al 30 por ciento de los beneficiarios de la iniciativa.

90. El miembro gubernamental de Burkina Faso expresó el compromiso del país con la aplicación del Programa de Trabajo Decente. Se habían adoptado medidas para restablecer la confianza y garantizar que los jóvenes se integraran en el mercado de trabajo. Era necesario adoptar medidas para superar la brecha generacional y encontrar soluciones que llevaran a una transición satisfactoria de los jóvenes al empleo. A ese respecto, el Gobierno

había adoptado medidas legislativas para prestar apoyo a los jóvenes y a la labor del Ministerio de Educación y Juventud encaminada a establecer un sistema de formación integrado que permitiera la coordinación de las iniciativas gubernamentales en el país. También había un sistema de voluntarios que apoyaba a los jóvenes y facilitaba la participación de éstos en la redacción de políticas nacionales para jóvenes. El sector privado podría ayudar a lograr la adaptación de los jóvenes al mercado de trabajo y a mejorar su empleabilidad. También se habían introducido nuevas medidas, en particular un programa de formación de los jóvenes para que trabajaran en el sector agrícola, ya que se necesitaban trabajadores calificados en ese sector. Esto también contribuiría a desarrollar y modificar el sector agrícola. Se había capacitado a unos 2.500 jóvenes en competencias de TI, lo cual los había puesto en mejores condiciones de ser empleados. Un aspecto de las medidas adoptadas había sido garantizar que también se incluyera a los jóvenes de zonas urbanas. Por último, en febrero de 2012 se había puesto en marcha un programa destinado a crear 45.000 puestos de trabajo tanto para jóvenes como para mujeres.

- 91.** Para concluir este punto del debate, el Vicepresidente trabajador indicó que toda importancia que se le diera a las competencias de todos los trabajadores, así como a los jóvenes, era poca. El resultado de ello era mejores empleos y una mejora de las condiciones de vida. El orador acogió con satisfacción la declaración del grupo africano que confirmaba que la educación y formación por sí solas no bastarían para abordar el empleo juvenil. El Grupo de los Trabajadores también estaba de acuerdo con la declaración de Dinamarca en nombre de la UE, en particular en relación con la posibilidad de dar una segunda oportunidad a los que abandonaban la escuela antes de completar su educación. Celebró las observaciones formuladas por el Uruguay sobre la importancia de la negociación colectiva y la garantía de que los aprendices no se utilizaran como mano de obra barata o de sustitución de trabajadores permanentes de la plantilla. El Brasil había presentado buenas prácticas que el Grupo de los Trabajadores apoyaba. Asimismo, el Grupo apoyaba el llamado formulado por Ghana respecto de la creación de empleo

productivo, que podría llevarse a la práctica mediante la exportación de tecnologías y contribuir a la demanda de empleo. Por último, debería evitarse el oportunismo y debían instituirse medidas destinadas a las empresas que pudieran aplicarse, a nivel nacional, para la formación de jóvenes.

92. En sus observaciones finales sobre este punto del debate, la miembro empleadora del Reino Unido señaló que había sido alentador ver que los trabajadores y los empleadores habían coincidido en muchos aspectos de la discusión, así como las buenas prácticas demostradas por muchos países. Celebraba en particular las observaciones del Canadá, en relación con las alianzas con empresas, como una forma de abordar el problema de la crisis del empleo de los jóvenes. Era necesario mantener un diálogo con los trabajadores y, al mismo tiempo, era fundamental utilizar los conocimientos especiales que poseían el sector privado, y las organizaciones de empleadores, para fortalecer las previsiones laborales y la orientación profesional y ayudar a los jóvenes a hacer la transición al mercado de trabajo. Otro punto de acuerdo con el Grupo de los Trabajadores era la necesidad de aumentar las competencias técnicas y la alfabetización.

93. Era importante evitar los desincentivos para los empleadores que contrataban a titulados: productos de formación que aportaran utilidades a los empleadores. Por último, el ejemplo del «titulado de la Universidad de Pittsburgh» citado en las declaraciones de apertura del Vicepresidente trabajador demostraba que era mejor tener un empleo que no tenerlo.

Punto 3. Políticas del mercado de trabajo

94. La Sra. Kate Philip (Asesora de la presidencia de Sudáfrica sobre las estrategias a corto plazo para la creación de empleo) expuso algunas de las mejores prácticas de determinados países en relación con los programas públicos de empleo. Fue necesario recurrir a esos programas básicamente a causa de las deficiencias de los mercados, e incluso en los casos en que se registró un crecimiento no siempre se crearon puestos de trabajo.

95. Cabría citar muchos ejemplos de programas públicos de empleo. En la India, el Programa de Garantía del Empleo Rural aseguraba el empleo durante 100 días, lo que en la práctica significaba que los ciudadanos tenían derecho a trabajar no sólo cuando «había» trabajo sino cuando «necesitaban» hacerlo. El programa también permitía establecer unas normas laborales mínimas. En el marco de los programas públicos de empleo era importante combinar el empleo con los beneficios. El trabajo regular a tiempo parcial también era una respuesta posible al desempleo cíclico. Los programas de trabajo comunitario eran un instrumento útil para asegurar el empleo, en particular cuando se contaba con la participación de las propias comunidades y podían controlar esos programas. En Camboya, era indispensable construir infraestructuras y realizar proyectos de infraestructura intensivos en mano de obra, y ambas actividades abordaban tanto la necesidad de construcciones físicas como el problema del desempleo. Algunos países han aplicado recientemente programas públicos de empleo orientados al medio ambiente que han permitido lograr un «cambio de tendencia» con efectos notables en la sociedad y en las comunidades locales. En Sudáfrica, uno de los planteamientos satisfactorios ha sido el siguiente: crear puestos de trabajo, producir alimentos y mejorar la seguridad alimentaria para los hogares. Los programas públicos de empleo en el sector social también cosecharon éxitos y resultaron particularmente útiles en tiempos de austeridad. Los empleos creados de este modo tenían que ser puestos de trabajo auxiliares pues se corría el riesgo de que la fuerza de trabajo pudiera desplazarse. Era necesario mantener el diálogo con los sindicatos para evitarlo. Los programas públicos de empleo también permitían crear puestos de trabajo para jóvenes en los sectores de las artes, la cultura y la recreación. Se trataba de un enfoque útil en el caso de los jóvenes ya que tendían a sentirse atraídos por esas actividades. Entre ellas cabría mencionar programas de radio, obras de teatro y la transformación de espacios comunitarios (a través del arte). No todos los puestos de trabajo creados por los programas públicos de empleo correspondían necesariamente a ocupaciones que requerían bajas calificaciones. Los jóvenes solían tener sólidos conocimientos de TI que podían utilizarse, por ejemplo, en países que carecían de

estadísticas y, en esos casos, los jóvenes podían participar en la recopilación de los datos pertinentes y en su organización.

96. En conclusión, era evidente que el empleo de los jóvenes no podía dejarse exclusivamente en manos de los mercados, aunque las políticas activas de mercado de trabajo (PAMT) eran importantes. Los programas públicos de empleo eran el punto de contacto entre las políticas sociales y económicas y tenían un efecto positivo tanto en las personas que participaban en ellos como en la comunidad más amplia en la que se integraban, pues mejoraban la productividad local y el desarrollo del mercado local, la protección social y las normas laborales mínimas. Por consiguiente, este tipo de inversión permitía lograr un amplio efecto multiplicador.

97. El Presidente concedió la palabra a los representantes de tres ONG acreditadas.

98. El Sr. Samuel Díaz Li Hauer (Alianza Mundial de Asociaciones Cristianas de Jóvenes) presentó su organización, que reúne a 150 millones de jóvenes de todo el mundo. Se hizo eco de un deseo que se había expresado durante el discurso de apertura de la Comisión el día anterior. Era asimismo un deseo del Foro, que había sido formulado por un equipo tripartito también. El deseo era que las propuestas de acción presentadas a la Comisión incluyeran la representación y participación en pie de igualdad de los jóvenes. Esa petición era acorde con la estructura tripartita de la OIT y respondía a los mismos valores y preocupaciones que la Organización había estado promoviendo en los últimos noventa y dos años. El orador presentó tres propuestas. En primer lugar, la creación de un consejo asesor juvenil que representaría a los jóvenes a nivel institucional dentro de la OIT: el consejo se sometería a las reglas y al *modus operandi* del sistema tripartito y sería representativo de la diversidad regional y mundial. Sin la existencia de ese consejo, todo debate sobre el empleo juvenil carecería de un punto de vista esencial. En segundo lugar, debería crearse una red de apoyo en complemento del consejo, y permitir que éste mantuviera un vínculo constante con el contexto mundial que representaba. En tercer

lugar, el Foro se celebraría periódica y anualmente, integrándose así de forma permanente en las tradiciones de la OIT. El Foro había generado una energía positiva e inspirado a cientos de líderes juveniles. Debía continuar, y la OIT debía incluir a los jóvenes oficialmente en un debate abierto y en sus discusiones. Ello debería llevarse a cabo previendo la representación adecuada a través del consejo, un apoyo sólido a través de la red, y un proceso permanente de consulta a través del Foro.

99. El Sr. Luca Scarpiello (European Youth Forum) describió su organización como una plataforma constituida por 98 ONG dirigidas por jóvenes, en defensa de los jóvenes europeos, que promovía el derecho al trabajo y situaba a los jóvenes en el centro de una recuperación con altas cotas de empleo. Propuso tres prioridades en relación con el empleo juvenil: crear nuevos puestos de trabajo; mejorar la transición de la escuela al trabajo, entre otras cosas mediante el establecimiento de una carta de derechos para los pasantes y una garantía para los jóvenes desempleados de larga duración, y mejorar la calidad del empleo como contribución a la erradicación de la pobreza y la exclusión social. El orador hizo hincapié asimismo en la importancia de poner en primera línea ideas innovadoras, de hacer participar a los jóvenes en los debates y de cooperar para encontrar una solución sostenible.

100. El Sr. Andz Predicala (Juventud Obrera Cristiana Internacional) felicitó a la Oficina por el informe, que proporcionaba un excelente análisis de los retos que planteaba el empleo juvenil en el mundo. Reiteró que, con la crisis económica mundial, el desempleo juvenil había alcanzado niveles imprevistos y la situación había empeorado en los últimos años. Exhortó a la OIT a que siguiera defendiendo a los jóvenes trabajadores y actuando en los siguientes ámbitos: i) colaboración con los sindicatos y los movimientos sociales para aumentar los niveles de acceso a una enseñanza y formación de calidad; ii) campañas ante los gobiernos para que proporcionaran mejor protección a los trabajadores jóvenes, especialmente los de la economía informal y el trabajo doméstico; iii) ofrecimiento de garantías a los jóvenes que tuvieran en cuenta la dimensión de género y pusieran el acento

en el empleo sostenible y de calidad, la no discriminación y la protección social, y iv) un análisis más profundo de la incidencia de los contratos temporales y de duración determinada en términos de precariedad de los jóvenes en el mercado de trabajo. Por último, el orador pidió a la OIT que tomara iniciativas proactivas en lo que respecta al seguimiento de los resultados del Año Internacional de la Juventud y a la aplicación del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes, ambos de las Naciones Unidas; hizo hincapié en que la OIT era la organización que mejor podía representar los sueños de la juventud y seguir reforzando las redes que se ocupaban del empleo juvenil. Añadió asimismo que la OIT debería tomar iniciativas firmes no sólo con los interlocutores sociales, sino también con los jóvenes para participar en esos debates futuros.

101. El Vicepresidente trabajador subrayó que las políticas gubernamentales debían abordar tanto la oferta como la demanda. Las medidas relacionadas con la oferta tendrían poco efecto si no se contemplaba asimismo la calidad y la cantidad de los puestos de trabajo para los que se requerían trabajadores. El entorno económico exigía en esos momentos la combinación de varias perspectivas. Si no había suficiente demanda de trabajadores, como sucedía en la mayoría de los países en desarrollo, era esencial adoptar políticas de mercado de trabajo que incidieran en la demanda, por ejemplo, programas públicos de empleo. Los sistemas de garantía del empleo demostraban que era posible beneficiar a millones de personas en las zonas rurales, como había ocurrido en la India. El orador destacó el potencial de los empleos verdes para los jóvenes. Los programas de inversión con altas cotas de empleo habían demostrado tener un importante efecto positivo, por lo que deberían seguir promoviéndose. La OIT tenía una gran experiencia en ese ámbito. Con respecto a las políticas de activación y para facilitar la transición de la escuela al trabajo, lo más eficaz era adoptar enfoques adaptados a las necesidades de los grupos de trabajadores jóvenes a los que se deseara ayudar. Además, siempre era preferible un conjunto completo de servicios. El orador subrayó asimismo la importancia de que se dispusiera de financiación para los servicios públicos de empleo, así como de que los salarios mínimos y

los convenios colectivos se aplicaran a los trabajadores jóvenes. Se felicitó del énfasis que se estaba poniendo en las políticas de activación. Al mismo tiempo, las políticas pasivas de mercado de trabajo seguían siendo importantes para proporcionar ingresos de apoyo a los trabajadores durante los períodos de desempleo. El seguro de desempleo daba a los trabajadores el tiempo necesario para encontrar el puesto de trabajo adecuado. Los países con buenos sistemas de protección social habían resistido mejor a la crisis reciente. Sin embargo, los trabajadores jóvenes tendían a ser excluidos de dichos sistemas por no haber cotizado previamente o porque trabajaban en la economía informal. Debía extenderse la cobertura de la protección social, que podía convertirse en un instrumento eficaz para la formalización del empleo. Era asimismo de importancia capital entablar diálogo social acerca de las políticas de mercado de trabajo. El orador finalizó su declaración señalando la pertinencia de las normas internacionales del trabajo que trataban de estas políticas.

- 102.** Un miembro empleador de Noruega (Sr. Alf Åge Lønne) dijo que eran indispensables políticas de mercado de trabajo eficaces y adecuadas para mejorar el empleo juvenil, incluso en períodos de poca demanda de trabajadores. Los párrafos de la Resolución de 2005 sobre los servicios públicos de empleo, las PAMT, las medidas pasivas y la supervisión y la evaluación seguían siendo pertinentes. El reto para la Comisión en 2012 era lograr un documento final que proporcionara a los gobiernos asesoramiento práctico para aplicar las políticas de mercado de trabajo en un momento en que imperaba la austeridad fiscal y la fragilidad laboral. Sus comentarios se centraron a continuación en los servicios públicos de empleo y pusieron de relieve los conocimientos esenciales que podían extraerse de las experiencias recientes. En primer lugar, si bien el informe destacaba las ventajas de unas PAMT adaptadas a cada circunstancia, debía tenerse presente que también existían programas mal concebidos e ineficaces, así como un importante déficit de conocimientos. El orador hizo hincapié en la importancia del seguimiento y la evaluación, así como de la difusión de los resultados y de los avances. A este respecto, la OIT había hecho una valiosa contribución al proceso del G-20. En

cuanto a las políticas de mercado de trabajo, señaló que los conceptos de activación, condicionalidad y obligaciones mutuas eran esenciales para lograr unos regímenes nacionales de seguridad social eficaces. La OIT podría ayudar en mayor medida a los países a comprender y aplicar estos enfoques. El orador destacó la importancia de tener en cuenta la cuestión de la experiencia laboral dentro de las políticas de mercado de trabajo y de trabajar en colaboración con las empresas. Las PAMT solían requerir muchos recursos y conocimientos. En el actual entorno económico, muchos gobiernos debían lograr más resultados con menos medios, lo cual exigía que los programas se concibieran con inteligencia y se ejecutaran con eficacia. El orador exhortó a la OIT a promover en mayor medida la evaluación y difusión de las políticas eficaces en cuanto a los costos que se estuvieran aplicando. En las conclusiones de 2012, las alianzas público-privadas debían incluirse entre las PAMT. En cuanto a la elección de la población destinataria, el orador señaló la necesidad de encontrar el buen equilibrio entre las medidas orientadas a determinados grupos y las políticas de carácter general, ya que los distintos grupos de población juvenil beneficiarios de los servicios públicos de empleo podían enfrentarse en muchos casos a problemas similares. Muchos países contaban con servicios públicos de empleo deficientes y pocos jóvenes registrados entre la población juvenil desempleada. A ese respecto, el orador invitó a la Comisión a considerar: i) la importancia de ayudar a los países a constituir servicios de empleo básicos; ii) medios innovadores de desarrollar tales servicios, y iii) la posibilidad de dotar dichos servicios de sistemas de TI. El orador reconoció el importante papel que podían desempeñar los subsidios, lo cual debía constar en las conclusiones, pero también subrayó sus limitaciones. Para finalizar, dijo que las grandes aspiraciones y los problemas acuciantes de que se había hecho eco la Resolución de 2005 seguían siendo de actualidad, sumados a otros nuevos.

103. La miembro gubernamental de Dinamarca, en nombre de los gobiernos de los Estados Miembros de la UE ⁸, el país adherente (Croacia), los países candidatos (Islandia, Montenegro, ex República Yugoslava de Macedonia, Turquía y Serbia), los países participantes en el Proceso de estabilización y asociación y los candidatos potenciales (Albania y Bosnia y Herzegovina), así como Armenia, República de Moldova y Ucrania, subrayó que las PAMT facilitaban la transición de los jóvenes al empleo o a la continuación de los estudios o formación, pues no solían tener derecho a beneficiarse de las medidas pasivas como el seguro de desempleo. En relación con dichas políticas, no existía ninguna fórmula aplicable universalmente, ya que debían adaptarse a las circunstancias nacionales. Era de suma importancia intervenir en etapas tempranas con medidas activas para evitar el riesgo de desempleo de larga duración o que los jóvenes quedaran inactivos tanto en el plano laboral como en el de la enseñanza o la formación. Ello exigía un enfoque global y de cooperación, y los países de la UE estaban adquiriendo conocimientos a partir de las buenas prácticas de algunos Estados miembros, que habían establecido la denominada garantía juvenil, social o de formación. Las PAMT debían adaptarse a las necesidades de los jóvenes en general, y a las de los jóvenes con discapacidades o con problemas sociales o de otro tipo en particular. También se necesitaban servicios generales de orientación y asesoramiento para que los jóvenes pudieran tomar sus decisiones con conocimiento de causa. Las PAMT debían complementarse en sistemas de protección social concebidos no sólo para otorgar una protección adecuada, sino también para proporcionar incentivos que facilitaran la transición al empleo o la continuación de los estudios o formación. Las estrategias concebidas a nivel nacional con los interlocutores sociales que combinaban políticas de mercado de trabajo eficaces con sistemas modernos de seguridad social, programas de aprendizaje permanente y acuerdos contractuales flexibles y seguros podían contribuir a mejorar los resultados del mercado de trabajo. La OIT tenía el cometido crucial de

⁸ Véase la nota 2.

proporcionar conocimientos y asistencia sobre políticas fundamentadas en datos empíricos, lo cual incluía ofrecer orientación para la elaboración de PAMT, para reforzar los servicios de empleo y para impulsar la participación de los interlocutores sociales, las instituciones de formación y las organizaciones de jóvenes.

104. La miembro gubernamental de Kenya, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano ⁹, dijo que las PAMT podían facilitar mucho el acceso al mercado de trabajo y ayudar a los jóvenes más desfavorecidos, entre otras cosas mediante la creación de sistemas de «definición de perfiles» para las intervenciones tempranas. Así, los gobiernos podrían invertir en PAMT que contribuyeran a mejorar la empleabilidad de los jóvenes. La reducción de las PAMT en el contexto de los programas de consolidación y austeridad era contraproducente. En los países africanos había poca información sobre el mercado de trabajo, lo cual dificultaba el ajuste de la oferta y la demanda de trabajadores jóvenes. Muchos de los trabajos en los países en desarrollo pertenecían al ámbito de la economía informal, por lo que no constaban en los registros de los servicios de empleo y los jóvenes no disponían de información al respecto. La oradora señaló el potencial de los subsidios salariales para la promoción del empleo juvenil. No se debía incentivar la contratación de los jóvenes a costa de sus derechos y sus prestaciones sociales, por lo que era preciso celebrar negociaciones tripartitas sobre el tema. En los países en desarrollo, la economía informal era la principal fuente de trabajo para los jóvenes. En las conclusiones de la Comisión debía prestarse especial atención a las estrategias que apoyaran la transición a la formalización. El grupo africano coincidía con el punto de vista expresado en el informe de la Oficina de que en las PAMT deberían combinarse la remuneración y la formación.

105. El miembro gubernamental de Bélgica suscribió lo dicho por Dinamarca en nombre de la UE. Recientemente, Bélgica había introducido una serie de reformas en el mercado de

⁹ Véase la nota 5.

trabajo cuya tónica general era animar a los jóvenes a emprender una búsqueda activa de trabajo. Tal como se indicaba en el informe, Bélgica brindaba protección social a las personas en busca de un primer empleo que no tenían derecho a las prestaciones de desempleo. Se trataba de un sistema que el nuevo Gobierno federal acababa de reformar radicalmente. En enero de 2012, el tiempo de espera entre el final de los estudios y el desembolso de la primera prestación había pasado de nueve meses a un año. Ahora además, al final de dicho intervalo sólo se concedían las prestaciones a aquellos que pudieran demostrar que habían buscado activamente un empleo. Asimismo, la duración máxima de la prestación había quedado limitada a 36 meses, a menos que el desempleado hubiera trabajado durante seis meses el año anterior. Para poder recibir la prestación, los desempleados tenían que demostrar que estaban buscando un trabajo activamente. Si no, su prestación quedaba suspendida durante seis meses. Se trataba de una reforma de gran calado del sistema de seguro de desempleo cuyo objetivo era activar la búsqueda de empleo entre la gente joven. Por último, el orador citó ejemplos de las fórmulas usadas por los servicios de empleo de las diversas regiones y comunidades para la intervención en materia de empleo de los jóvenes.

- 106.** La miembro gubernamental de Noruega indicó que la principal meta de su Gobierno era aumentar las tasas de empleo. Dicho objetivo era también una condición previa para la sostenibilidad de un modelo de bienestar generoso, en la medida en que el mercado de trabajo en Noruega se había integrado en la política económica general para asegurar la coherencia en la elaboración de políticas. La oradora dijo que esa estrategia había permitido al país mantener una buena posición durante la crisis económica y financiera, con tasas de desempleo bajas y una elevada demanda de trabajadores. No obstante, los requisitos impuestos por la creciente demanda de productividad habían dificultado el acceso al mercado de trabajo de los jóvenes con discapacidad y poco calificados. La oradora dijo que las intervenciones tempranas eran imprescindibles para ayudar a los jóvenes desempleados a volver a las aulas o a pasar al mundo del trabajo, y evitar la

inactividad. La oradora expuso las iniciativas de ayuda a las personas con discapacidad emprendidas en diferentes partes del país. En particular, hizo alusión a la Estrategia para el empleo de las personas con discapacidad de 2012 y su hincapié especial en los jóvenes de hasta 30 años de edad. La estrategia consistía en supervisar a los jóvenes y facilitar su colocación profesional.

107. El miembro gubernamental de México dijo que los servicios públicos de empleo constituían una herramienta de gran utilidad para contrarrestar el desempleo generado por fricción y para aplicar políticas de mercado de trabajo tanto activas como pasivas. El Servicio Nacional de Empleo de México había registrado mejoras notables que habían redundado en una mayor eficacia de los servicios de intermediación con una reducción de los tiempos de las transacciones, así como de los costos de la búsqueda de empleo y la colocación, mediante el suministro de información a los solicitantes de empleo y a los empleadores. El orador dijo que el Servicio Nacional de Empleo aplicaba políticas activas de mercado de trabajo en el marco del Programa de Apoyo al Empleo que iban desde la capacitación hasta el apoyo a la iniciativa empresarial. Agregó que las medidas activas habían ayudado a los jóvenes desfavorecidos y que en 2011 se había incorporado al empleo más de un millón de personas, un 60 por ciento de las cuales, aproximadamente, eran jóvenes. Pese a los logros obtenidos con esas medidas, el orador sugirió revisar las políticas actuales para dar mayor prioridad a los más vulnerables. El orador recordó a la Comisión que la oferta y la demanda eran dos caras de la misma moneda, la moneda del mercado de trabajo, y que para crear empleo se requería el concurso de ambas. También dijo que los jóvenes constituían un grupo heterogéneo cuya participación activa era imprescindible si se quería dar con soluciones para el problema del empleo del colectivo.

108. La miembro gubernamental del Japón planteó la cuestión de la difícil coyuntura laboral que les estaba tocando vivir a los jóvenes titulados. Dijo que los jóvenes japoneses estaban acostumbrados a empezar a buscar trabajo antes incluso de terminar los estudios, pero que los recortes de contratación en las grandes empresas hacían que sus posibilidades fueran

aún menores. Indicó que el Gobierno había emprendido iniciativas para ayudar a los recién titulados, como la instauración de una cooperación entre los servicios públicos de empleo, las oficinas de empleo, los gobiernos locales, las escuelas y las industrias.

109. El miembro gubernamental de Argelia dijo que modernización de la Agencia Nacional del Empleo argelina había comenzado en 2006. Desde 2007, la Agencia había puesto en marcha diversas medidas, desde un programa de contratación hasta la formación de 1.000 directivos y agentes, así como un programa para reforzar las oficinas de empleo ya existentes y ampliar la red. El orador también señaló entre los principales ámbitos de actividad de la Agencia la reciente incorporación de las TIC y la introducción de mejoras en las condiciones de trabajo, e indicó que se había mejorado la infraestructura y se habían construido oficinas nuevas más funcionales. Dijo que se había producido una disminución del desempleo como consecuencia de las mejoras citadas. También recordó a la Comisión que Argelia había ratificado el Convenio sobre las agencias de empleo privadas, 1997 (núm. 181), y había autorizado la promoción de ese tipo de agencias.

110. La miembro gubernamental del Canadá señaló que las medidas activas y pasivas de mercado de trabajo bien concebidas eran un componente importante de un sistema de protección social amplio, que podría ayudar a los países a estabilizar las economías en momentos de crisis. La oradora mencionó la experiencia del Canadá y puso de relieve que los beneficiarios de seguros de desempleo que se mantenían activos y conectados con el mercado de trabajo tenían mayores probabilidades de encontrar empleo que los que decidían salir de la fuerza de trabajo. La oradora explicó la forma en que la aplicación de las PAMT, como la formación profesional, los subsidios salariales, las alianzas para la creación de empleo, el apoyo al trabajo por cuenta propia y los servicios de asistencia en materia de empleo, se había transferido a los gobiernos provinciales y territoriales que habían adaptado los programas a su propio contexto y necesidades. Aunque los jóvenes no siempre eran el eje de tales intervenciones, se beneficiaban de ellas, como se indicaba en el informe anual sobre vigilancia y evaluación del seguro de desempleo del Canadá. La

oradora indicó que el diseño de las PAMT dependía de los contextos social, político e institucional de los países y de su disponibilidad de espacio fiscal, e instó a que se examinaran los criterios de elegibilidad, el nivel y la duración de las prestaciones, y el riesgo de las trampas de las prestaciones al concebir las medidas de mercado de trabajo. También se mencionó la transición hacia el trabajo formal como un aspecto fundamental del trabajo decente.

111. La miembro gubernamental de Turquía subrayó la importancia del papel de las organizaciones internacionales para abordar la cuestión del empleo juvenil. Uno de los ejemplos más importantes en Turquía había sido el programa conjunto de las Naciones Unidas «Crecimiento con trabajo decente para todos: Programa nacional de empleo juvenil y aplicación experimental en Antalya», que promovía el empleo juvenil, el apoyo a una mayor empleabilidad y el espíritu empresarial de los jóvenes. Se trataba de un programa en el que participaban la OIT, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). El Plan de acción nacional para el empleo juvenil se centraba en los jóvenes vulnerables, en particular los trabajadores migrantes y las mujeres. Tenía tres ejes, a saber: primero, la ampliación de los servicios públicos de empleo de Turquía, especialmente para incrementar la capacidad institucional en función de la aplicación de las PAMT destinadas a los jóvenes; segundo, el fortalecimiento del vínculo entre la formación y el empleo; y tercero, la contribución del servicio público de empleo a la creación de puestos de trabajo. Se habían preparado intervenciones en coordinación con distintos ministerios, sindicatos, organizaciones de empleadores, ONG y académicos, y éstas contaban con el apoyo de la OIT.

112. El miembro gubernamental de la India presentó el Programa nacional de garantía del empleo rural Mahatma Gandhi, que garantizaba cien días de empleo remunerado por año. Esto establecía el derecho de los ciudadanos al trabajo. Si una persona que se había registrado en el programa no obtenía trabajo en un plazo de quince días, recibiría una

prestación prevista en el programa. Así pues, el programa se había constituido en una red de protección social y también había empoderado a las mujeres. Además, las evaluaciones habían mostrado resultados positivos. Las agencias de colocación en la India tenían alcance nacional y prestaban asistencia a personas que buscaban empleo, orientación y reunían información sobre el mercado de trabajo. Eran el primer punto de contacto para las personas que buscaban empleo, especialmente los jóvenes. Las agencias de colocación también suministraban información en línea y se estaban utilizando en el Plan nacional de gobernanza electrónica que tenía por objeto utilizar eficazmente la TI en distintas actividades de los servicios de empleo.

- 113.** Al miembro empleador de Noruega le complacía que la miembro gubernamental de Dinamarca, en nombre de la UE, señalara la necesidad de un mayor diálogo social en los servicios de empleo y los programas relativos al mercado de trabajo. Recordó la afirmación de la UE de que «no existe una fórmula aplicable universalmente, pero las experiencias deberían compartirse» que, según consideraba, podría formar parte de las conclusiones de la Comisión. También coincidía con el grupo africano en la necesidad de elaborar sistemas que permitan definir perfiles para realizar intervenciones tempranas eficaces. Asimismo aplaudía la importancia asignada a la activación por el Grupo de los Trabajadores, la Unión Africana, la UE y Bélgica. Asimismo, su Grupo convenía con la postura de la UE sobre la necesidad de vincular la protección social con la activación y la empleabilidad, y el reconocimiento de la importancia de una mayor flexibilidad, así como la afirmación del Canadá relativa a las políticas activas y pasivas de mercado de trabajo, que deberían estar estrechamente relacionadas entre sí. Muchas políticas y disposiciones habían conllevado distintas asignaciones de gastos de los gobiernos. Era necesario ir más allá de la simple afirmación de que los gobiernos deberían gastar más, ya que esto tal vez no se tradujera en mejores resultados. Se necesitaba, en cambio, una política que estuviera en mayor grado basada en datos empíricos. También se había hecho referencia generalizada a los programas públicos de empleo y, aunque éstos podían ser útiles en

algunos países, no podrían reemplazar la creación de empleo del sector privado. El Grupo de los Trabajadores estaba plenamente de acuerdo con la declaración de la miembro gubernamental de Noruega de que un alto nivel de empleo elevado era el fundamento o una condición previa de un estado de bienestar generoso.

- 114.** El Vicepresidente trabajador dijo que toda estrategia o política de empleo juvenil debía estar basada en los problemas y retos específicos que se plantearan. Si estos problemas eran «de fricción», la respuesta podría consistir en servicios más eficaces de colocación y de ajuste de la oferta y la demanda, mientras que los problemas más estructurales del mercado de trabajo requerían soluciones más radicales, como las medidas de estímulo fiscal o los programas con altas cotas de empleo. La presentación del tema de los programas públicos de empleo había sido interesante y el Grupo de los Trabajadores estaba a favor de dichos enfoques pero no cabía duda de que esos programas no estaban concebidos para sustituir al sector privado, sino para complementarlo. Por consiguiente, lo que el Grupo de los Trabajadores estaba defendiendo no era que los gobiernos tuvieran siempre que asumir ese tipo de gasto, sino que en ciertos casos y circunstancias resultaba esencial. Si se deseaba impulsar la demanda, era necesario prever espacio fiscal para ello. La idea del Grupo de los Empleadores en relación con las alianzas público-privadas era interesante pero el Grupo de los Trabajadores necesitaba más precisiones para poder formular comentarios al respecto. El Grupo estaba de acuerdo con cuatro de las cuestiones citadas por la UE en su intervención: la necesidad de un planteamiento específico sobre el empleo de los jóvenes; la necesidad de introducir sistemas de protección donde no los hubiera; la importancia de los contratos de trabajo seguros, y la importancia de las PAMT. El Grupo de los Trabajadores también coincidía con el grupo africano en cuanto a que era preciso un planteamiento individual y adaptado al tema, y en que había que introducir medidas para pasar de la informalidad a la formalidad. El Grupo de los Trabajadores estaba de acuerdo con el Gobierno de Noruega en que una tarea fundamental de los gobiernos era la de proporcionar trabajos estables. El Grupo de los Trabajadores celebraba la existencia

del Programa Nacional de Garantía del Empleo Rural explicado por el miembro gubernamental de la India y dijo que debería reproducirse en otros países.

Punto 4. Iniciativa empresarial y empleo por cuenta propia entre los jóvenes

115. El Sr. Mwatata Juma Mwangala (Fondo para el desarrollo de empresas de jóvenes de Kenya) habló de la experiencia keniana en la lucha contra el desempleo. Explicó que ese Fondo se había creado como iniciativa gubernamental en 2006 para reducir el desempleo de los jóvenes. Los beneficiarios del Fondo tenían entre 18 y 35 años de edad y éste ofrecía préstamos a jóvenes que deseaban ser emprendedores y trabajadores por cuenta propia. El Fondo realizaba su labor fundamentalmente por dos vías: i) la formación para la adquisición de competencias de gestión empresarial antes del desembolso de los fondos facilitados por socios locales, y ii) el desembolso de préstamos a través de 37 intermediarios financieros. El orador pasó a hablar de los principales logros conseguidos y de los desafíos que habría que afrontar en adelante. Entre otras cosas, habían aprendido que era preciso analizar las necesidades individuales de los jóvenes y todos los sectores de la economía, establecer alianzas con el sector privado y colaborar con las comunidades y los propios jóvenes.

116. Un miembro empleador de México (Sr. Ariosto Manrique Moreno) dijo que la iniciativa empresarial de los jóvenes podía contribuir en gran medida a superar la crisis del empleo de los jóvenes. Como ejemplo de ello dijo que en los Estados Unidos habría hoy 1,8 millones más de puestos de trabajo si se hubiera mantenido el ritmo de creación empresarial de 2007. Aunque algunos jóvenes fueran partidarios de trabajar por cuenta ajena, también había otros que preferían empezar un negocio propio. Existía una íntima relación entre la iniciativa empresarial de los jóvenes y la innovación, como bien demostraba el despegue de las plataformas de redes sociales. La iniciativa empresarial de los jóvenes no era una panacea, pero debía formar parte de la combinación de medidas de política. El orador dijo que en la Resolución de 2005 se reconocía que la iniciativa

empresarial era un componente fundamental de las políticas de promoción del empleo juvenil, con lo que se hacía evidente que los jóvenes emprendedores debían recibir asesoramiento y asistencia de los gobiernos y las organizaciones de empleadores. La dificultad que se planteaba en la situación actual era hacerlo de forma rápida, inteligente, eficaz y eficiente. En el apartado de las enseñanzas extraídas de las crisis y los problemas que encontraban los jóvenes para pasar de la escuela al mundo del trabajo, el orador solicitó a la Comisión que adoptara una postura equilibrada. A algunos jóvenes podía no quedarles más alternativa que el empleo por cuenta propia y había que hacer algo frente al aumento de autónomos por motivos involuntarios. No obstante, también era preciso tener presentes a los jóvenes que sí estaban interesados en el empleo por cuenta propia. Dada la actual coyuntura económica, los jóvenes emprendedores necesitaban aún más asistencia y apoyo financiero. Era importante contar con un entorno normativo propicio a la iniciativa empresarial. Los gobiernos podían poner más de su parte adoptando medidas como la simplificación de las normas y los requisitos administrativos, la reducción de las tasas de registro y la creación de un único organismo para el registro de sociedades. Si bien podía avanzarse mucho sin necesidad de cambiar la normativa laboral o social, el orador recordó que los elementos relacionados con la evaluación del riesgo por un emprendedor eran muy importantes. Había que evitar que hubiera una diferencia exagerada entre la iniciativa empresarial en el sector privado, el empresariado social y las cooperativas. Los gobiernos deberían tratar de que la creación y la gestión de todo tipo de empresas fuera fácil. En las conclusiones de la Comisión debían incluirse las siguientes consideraciones sobre lo que era necesario: i) definir mejor el papel de la iniciativa empresarial estableciendo objetivos específicos; ii) alentar a los gobiernos a ser más activos en lo relativo a la iniciativa empresarial de los jóvenes; iii) redoblar los esfuerzos en favor de la adquisición de las competencias mercantiles necesarias para llevar un negocio, incluyendo la educación empresarial no sólo en los estudios de administración de empresas sino también en otros ámbitos; iv) poner remedio a los problemas de acceso a la financiación estudiando las posibilidades en materia de garantías de crédito y apoyo del sector bancario, y ayudando a

las redes de inversores providenciales o «business angels» a ampliar su alcance; v) revisar la imposición fiscal para minimizar las trampas de las prestaciones y los desincentivos para la empresa y ofrecer incentivos fiscales específicos; vi) centrar de forma más clara las políticas y los programas en el sector privado y establecer una estrecha colaboración entre los gobiernos y el sector privado y aprovechar la contribución de los emprendedores de éxito; vii) revisar el cambio de las circunstancias económicas y de mercado mediante el diálogo y reforzar los esfuerzos de coordinación, y viii) mejorar el seguimiento y la evaluación para satisfacer la necesidad de una mayor rendición de cuentas en cuanto a la eficacia de las medidas emprendidas. Por último, el orador invitó a la Comisión a estudiar la utilidad de los marcos de los indicadores clave del rendimiento para la mejora de la iniciativa empresarial de los jóvenes.

117. Un miembro empleador de la República Democrática del Congo (Sr. Albert Yuma Mulimbi) planteó una serie de cuestiones que tenían que ver específicamente con la situación en África, donde la mayoría de los jóvenes emprendedores estaban dentro de la economía informal. Era preciso comprender la relación entre la empresa y el sector informal y los gobiernos debían regular mejor la economía informal. En África había que mejorar el entorno empresarial en general y la educación en la materia, que debía empezar a una edad temprana para despertar en los jóvenes el interés por la empresa. Las multinacionales estaban presentes en toda África y en el mundo en desarrollo en general, y podían ser muy positivas por lo que se refería a la economía informal. La integración subregional también era una cuestión de vital importancia para las empresas de nueva creación.

118. El Vicepresidente trabajador dijo que estaba de acuerdo en que había que impulsar la iniciativa empresarial y le complacía que el Grupo de los Empleadores hubiera admitido sin embargo que no era una panacea. Los gobiernos y la OIT habían volcado su atención en la iniciativa empresarial y se habían invertido muchos recursos en programas para su promoción, sobre todo tras la Resolución de 2005. El orador dijo que a su Grupo le parecía

que se estaban articulando demasiadas medidas de fomento de la iniciativa empresarial, teniendo en cuenta que había pocas pruebas de sus efectos en el mercado de trabajo, opinión que había refrendado recientemente la OCDE. Dijo, además, que quienes se establecían por cuenta propia llevados por la necesidad no eran emprendedores, sino más bien trabajadores subempleados encubiertos. El hecho de que millones de trabajadores autónomos hubieran emprendido una actividad económica con pocas dificultades de acceso pero que les dejaba un escaso margen no llevaría a la prosperidad de los trabajadores ni de la sociedad en su conjunto. Probablemente ésa fuera la situación de la mayoría de los jóvenes emprendedores de nuevo cuño, sobre todo en los países en desarrollo con una economía informal importante. De hecho, en esos casos la iniciativa empresarial no solía generar puestos de trabajo decente ni ingresos para los jóvenes, sino que aumentaba su vulnerabilidad. Un protagonismo excesivo de la iniciativa empresarial hacía pensar en un desentendimiento de las autoridades públicas de cara a sus responsabilidades de promoción del empleo de los jóvenes y ponía aún más en entredicho la función de las políticas de fomento de la iniciativa empresarial en las recesiones económicas. Aunque los subsidios, la formación y el seguimiento podían ser útiles, había que poner especial atención al elegir a los destinatarios para que las empresas ya existentes no se vieran desplazadas por esos servicios. El orador instó a los gobiernos a centrarse en crear un entorno propicio al crecimiento económico, en dar acceso a una financiación asequible y en que hubiera trabajadores y empresarios calificados y una infraestructura de calidad, en virtud de las conclusiones de la CIT de 2007 sobre las empresas sostenibles y los 17 pilares de un entorno propicio. Se remitió al estudio del caso keniano y cuestionó su utilidad para la creación de empresas generadoras de trabajo decente y su sostenibilidad. También señaló que en la iniciativa no habían participado los sindicatos. En cuanto al diseño de los programas de fomento de la iniciativa empresarial, el orador dijo que eran necesarias medidas que tuvieran presente la diversidad de los jóvenes. Indicó que al Grupo de los Trabajadores le preocupaba que no se prestara la atención suficiente a la promoción del trabajo decente en las medidas a favor de la iniciativa empresarial, en particular por lo

que se refería a la promoción de los derechos de los trabajadores, y pidió a la Oficina que siguiera combatiendo las relaciones de trabajo encubiertas en el caso de los jóvenes, siguiendo las directrices de la Recomendación sobre la relación de trabajo, 2006 (núm. 198). El orador también dijo que era necesario prestar más atención a las cooperativas de jóvenes como fuente de empleo juvenil en un marco empresarial adecuado. Pidió a los gobiernos que renovaran su compromiso de apoyo a las cooperativas, en virtud de la Recomendación sobre la promoción de las cooperativas, 2002 (núm. 193); sobre todo teniendo en cuenta que 2012 había sido declarado el Año Internacional de las Cooperativas. También pidió a la OIT que concediera a las cooperativas la misma atención y los mismos recursos que a otras fórmulas empresariales y terminó diciendo que la iniciativa empresarial de los jóvenes era una de las múltiples maneras de afrontar el problema del desempleo juvenil y que no debería utilizarse para exonerar a los gobiernos de su responsabilidad de crear empleos, según lo indicado en el Convenio núm. 122.

- 119.** La miembro gubernamental de Kenya, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano ¹⁰, dijo que las conclusiones de la Comisión debían abordar principalmente las estrategias para hacer frente a los problemas de los jóvenes emprendedores. Citando el informe, habló del valor de la iniciativa empresarial de los jóvenes y observó que en África la mayor parte de los jóvenes emprendedores lo eran más por necesidad que por una cuestión de oportunidades. Esto llevaba a plantearse si convenía apoyar a los emprendedores que lo eran llevados por la necesidad, sobre todo teniendo en cuenta que no todos los jóvenes podían tener éxito como emprendedores. Era imprescindible identificar correctamente a los beneficiarios y contar con la supervisión y la voluntad política necesaria para obtener capital. El apoyo a los jóvenes emprendedores debía articularse en torno a lo siguiente: i) la formación para la adquisición de competencias técnicas y de gestión; ii) el apoyo a la comercialización de productos; iii) el aumento del apoyo brindado

¹⁰ Véase la nota 5.

a los emprendedores jóvenes ya establecidos con buenos resultados, y iv) la creación de centros únicos de información. La oradora opinaba que era preciso llevar a cabo evaluaciones rigurosas para calibrar los efectos de las intervenciones de promoción de la iniciativa empresarial y señaló que las alianzas público-privadas contribuían en gran medida a fomentar el desarrollo empresarial y la creación de un entorno propicio. Insistió en que la educación empresarial en la escuela secundaria y terciaria podía servir para provocar un cambio en la actitud hacia la empresa y se manifestó a favor de la promoción de la iniciativa empresarial de los jóvenes mediante cooperativas y microempresas y pequeñas empresas (MYPE). Abogó por las inversiones públicas en proyectos de infraestructuras de bajo coste con multiplicadores del empleo y dijo que los programas públicos de empleo e inversión podían aportar valor a la promoción de la iniciativa empresarial de los jóvenes. La oradora instó a la Oficina a seguir trabajando en este ámbito y a aumentar el apoyo destinado a los mandantes. Por último, dijo que le parecía bien la propuesta de los jóvenes de lograr una mayor participación integrando el Foro de Empleo Juvenil en la Conferencia Internacional del Trabajo.

120. La miembro gubernamental de Dinamarca, en nombre de los gobiernos de los Estados miembros de la UE ¹¹, dijo que en el informe quedaba bien reflejada la última evolución de la cuestión de la promoción del empleo juvenil. En cuanto a la UE, la descripción de la situación era muy acertada porque hablaba de los principales obstáculos con los que topaban los jóvenes emprendedores, el limitado impacto de los programas de ayuda y la escasez de mujeres emprendedoras. Era preciso realizar más evaluaciones para obtener mejores evidencias sobre los planteamientos de las políticas. La UE se había fijado la iniciativa empresarial y el empleo por cuenta propia de los jóvenes como una prioridad de inversión dentro del objetivo de promover el empleo y apoyar la movilidad laboral. El objetivo fundamental debía ser impartir una capacitación que garantizara que la educación

¹¹ Véase la nota 2.

sentaba las bases necesarias para generar nuevos emprendedores. La iniciativa empresarial podía ser una materia en los planes de estudio para así crear una masa crítica de profesores de empresariales. El apoyo brindado a los jóvenes para crear su propia empresa podía consistir en el desarrollo de competencias empresariales, de gestión o en materia de TIC, así como en la supervisión y el estímulo, y la prestación a los emprendedores de servicios incluyentes de desarrollo empresarial y de tipo financiero. Frente a la crisis se habían adoptado medidas encaminadas a la promoción de la iniciativa empresarial y a la creación de empleo, para facilitar el acceso al capital de riesgo y para apoyar a las empresas de nueva creación. El informe de la Oficina también era esclarecedor en cuanto a las cooperativas de jóvenes y brindaba una valiosa información sobre las enseñanzas extraídas de los programas de fomento de la iniciativa empresarial de los jóvenes que habían tenido buenos resultados. Sería útil tener más conocimientos sobre el empresariado social como vía de integración de los jóvenes con necesidades especiales. La oradora solicitó a la OIT que realizara evaluaciones de los programas de promoción de la iniciativa empresarial para compartir las enseñanzas extraídas.

121. El miembro gubernamental de Etiopía agradeció a la OIT su ilustrativo informe. Subrayó que la futura creación de empleo dependía del sector privado, pues el sector público ya no podía seguir siendo el principal empleador. Un entorno de negocios propicio y una mayor productividad del sector privado eran fundamentales. Etiopía estaba invirtiendo en educación, formación, salud, desarrollo rural, TIC, MYPE e infraestructura, cuyos principales destinatarios eran los jóvenes. El orador compartió la experiencia de Etiopía sobre la promoción de las MYPE. Se contaba con una política sobre MYPE que permitía a los jóvenes establecer empresas y estimulaba la creación de empleo por el sector privado. El orador presentó los importantes logros de esta política, que había permitido crear 1,5 millones de puestos de trabajo para jóvenes. Los problemas eran, entre otros, el alcance limitado, la escasa coordinación y sinergias entre las entidades de planificación, ejecución y seguimiento asociadas y las competencias empresariales limitadas de los jóvenes. Una

importante experiencia adquirida era la diversidad de las necesidades y expectativas de los jóvenes y era fundamental centrarse en las distintas necesidades. En forma más general, era necesario contar con una base y marcos jurídicos, además de los mecanismos de coordinación apropiados y eficaces entre todos los mandantes, de modo que los empresarios jóvenes del presente pudieran convertirse en los industriales del futuro. También se necesitaban mecanismos eficaces de seguimiento y evaluación. Por último, el orador afirmó que, a pesar de los esfuerzos realizados, el desempleo y subempleo de los jóvenes seguían planteando desafíos y subrayó la necesidad de una nueva visión que permitiera un crecimiento inclusivo, generador de empleo.

122. La miembro gubernamental de Trinidad y Tabago afirmó que el Gobierno había asignado gran prioridad a la promoción del espíritu empresarial. El *Global Entrepreneurship Monitor Report* de 2010 de Trinidad y Tabago indicaba que en general las condiciones eran favorables para las actividades empresariales y que la proporción de empresarios impulsados por la necesidad era baja, en tanto que la proporción de actividad empresarial cuyos motivos eran combinados (empresarios movidos por la necesidad y por la oportunidad) era relativamente alta. Si bien participaban más hombres que mujeres en las actividades empresariales, era evidente que se estaba corrigiendo la asimetría entre ambos. La oradora presentó un conjunto de programas, a saber: i) la National Entrepreneurship Development Company Limited, establecida en 2002 para promover y facilitar la formación, el crecimiento y el desarrollo de las MYPE; ii) el National Integrated Business Incubator System, que tenía por objeto suministrar una combinación singular de apoyo al desarrollo empresarial, la infraestructura, el funcionamiento y la financiación de las MYPE nuevas y existentes, y iii) el Youth Business Trust de Trinidad y Tabago, un programa acreditado por Youth Business International que proporcionaba préstamos y un programa de asesoramiento a cargo de homólogos dirigido a empresarios jóvenes. Además, se habían adoptado disposiciones para la financiación de préstamos y asistencia técnica a empresarios del sector de la agricultura, mecanismos de garantía de préstamos y

financiación para las inversiones de capital de las empresas medianas, capital de riesgo y capital social. Se habían adoptado iniciativas para promover el desarrollo de cooperativas, especialmente de carácter no financiero, como cooperativas escolares. También se habían adoptado las siguientes medidas: la simplificación del proceso de realización de actividades económicas mediante la implantación de una ventanilla electrónica única; el impulso de la investigación y el desarrollo y la innovación; el estímulo de los empresarios para que se dirigieran a los mercados mundiales; la promoción del trabajo decente en las MYPE, en particular en relación con la seguridad y salud en el trabajo (SST), los salarios y contratos; la promoción de la formación empresarial y el estímulo del desarrollo de empresas y empleos «verdes». Por último, la oradora felicitó a la Oficina por el excelente apoyo brindado a Trinidad y Tabago al facilitar la formación de empresarios y responsables de la formulación de políticas relativas a empleos y empresas verdes, y el apoyo técnico para fomentar el desarrollo de cooperativas, entre otras cosas.

- 123.** El miembro gubernamental de Argelia destacó el compromiso de su país con la promoción de una política de empleo activa que se centrara especialmente en los jóvenes. En 1969 Argelia había ratificado el Convenio núm. 122. Se había puesto en marcha un conjunto de programas y seguían introduciéndose otros nuevos, que se supervisaban y mejoraban permanentemente. El orador destacó dos programas. El primero se había instituido en 1997, estaba dirigido a empresarios jóvenes de 19 a 35 años y estaba administrado por la *Agence nationale de soutien à l'emploi des jeunes*. El segundo se había puesto en marcha en 2004 y estaba destinado a personas desempleadas de 30 a 50 años que deseaban establecer una MYPE y estaba administrado por la *Caisse Nationale d'Assurance Chômage*. Otras intervenciones incluían el servicio de microcrédito gestionado por la *Agence Nationale de Gestion du Microcrédit*, que fomentaba la creación de empleo apoyando a las MYPE, especialmente en el seno de la familia. Todos estos programas habían sido objeto de un seguimiento y una evaluación permanentes y se habían introducido mejoras a lo largo del ciclo de los proyectos. Estas medidas estaban orientadas

principalmente a facilitar el acceso a los créditos bancarios y la creación de fondos de inversión a nivel provincial destinados a ayudar a los jóvenes inversores y a promover las MYPE. Los fondos públicos duplicaban los recursos para cubrir el riesgo de impago y el Estado había aumentado su contribución al subvencionar las tasas de interés de los créditos bancarios. El año pasado, el Consejo de Ministros había adoptado importantes medidas para alentar el desarrollo de microempresas mediante una reducción de las sumas que los jóvenes empresarios tenían que aportar personalmente a modo de inversión financiera. Se habían registrado resultados muy alentadores en relación con la promoción de las microempresas. El número de microproyectos financiados y de empleos creados había aumentado considerablemente.

124. La miembro gubernamental de Benin hizo suya la declaración del grupo africano. En Benin y, también, en la mayoría de los países de África subsahariana, la tasa de desempleo era muy baja, entre el 1 y el 3 por ciento. Sin embargo, si se tenía en cuenta el subempleo, esa tasa superaría el 30 por ciento. Esto se debía a que los países africanos no disponían de prestaciones de desempleo y los jóvenes no se podían permitir quedarse sin ingresos. En 2006, se había establecido el Ministerio de Microfinanciación y Empleo de los Jóvenes y las Mujeres con objeto de promover el espíritu empresarial de los jóvenes en sectores que tenían posibilidades de creación de empleo, como la agricultura, el turismo, la hotelería, las TIC, las artesanías, la construcción y las obras públicas. La oradora examinó varias iniciativas ejecutadas en Benin como el Programa de Apoyo al Empleo Independiente, que reforzaba las capacidades de empleo por cuenta propia, y el Programa de Iniciativa Empresarial Agrícola, que fomentaba el interés de los jóvenes en las actividades empresariales agrícolas. Hace unos tres años se estableció un fondo especial para financiar el espíritu empresarial de los jóvenes. Los resultados debían evaluarse y luego compartirse con Kenya, cuya experiencia se había presentado al comienzo de la reunión. La oradora subrayó el importante papel de las asociaciones público-privadas y señaló que éstas debían basarse en el marco tripartito de la OIT.

125. La miembro gubernamental del Canadá afirmó que el espíritu empresarial y el empleo por cuenta propia de los jóvenes debían formar parte de la ecuación para contribuir a abordar el problema de la crisis del empleo juvenil. Los empresarios jóvenes se enfrentaban a problemas concretos, por ejemplo, las dificultades para obtener financiación, la falta de experiencia empresarial, así como de conocimientos y competencias en ámbitos como la financiación, la contabilidad y la comercialización. En el Canadá, las políticas y los programas estaban encaminados a abordar los problemas antes mencionados. Algunas de las medidas estaban destinadas a los jóvenes que aún asistían a la escuela a fin de dar a conocer la actividad empresarial como una opción profesional. Los programas también estaban dirigidos a los jóvenes canadienses que estaban en condiciones de iniciar o ampliar sus empresas y necesitaban orientación y apoyo para la financiación inicial. La oradora presentó la Iniciativa para el Desarrollo Empresarial de los Jóvenes en Nueva Brunswick que prestaba apoyo para la formación sobre conocimientos empresariales y la financiación inicial. Además, el Canadá ayudaba a jóvenes empresarios de 18 a 34 años de edad por conducto de la Canadian Youth Business Foundation. Las alianzas estratégicas eran un elemento fundamental. Los jóvenes se beneficiaban considerablemente de iniciativas conjuntas con empresas locales, organismos de desarrollo económico, instituciones financieras, organizaciones sin fines de lucro y escuelas. Los empleadores podrían desempeñar un papel importante ofreciendo pasantías, así como orientación y asesoramiento. La Oficina podría prestar apoyo a estas iniciativas mediante la elaboración y la distribución de herramientas de información y la promoción de buenas prácticas.

126. El miembro gubernamental de la India presentó varios ejemplos de programas de desarrollo del espíritu empresarial. El Programa de Desarrollo del Espíritu Empresarial se llevaba a cabo como una actividad de formación periódica sobre la iniciación de MYPE dirigida a técnicos y artesanos interesados en trabajar por cuenta propia. El contenido del curso estaba concebido para suministrar información útil sobre cuestiones fundamentales como el diseño del proceso de producción, la selección y el uso de maquinaria y equipo

apropiados, la fijación del precio de los productos, las oportunidades de exportación y las instalaciones de infraestructura. Se asignó prioridad a los grupos desfavorecidos de zonas rurales. El Programa de Desarrollo del Espíritu Empresarial era un programa amplio destinado a perfeccionar las competencias existentes y crear nuevas competencias para los trabajadores y los técnicos, así como para los jóvenes desempleados capacitados. El principal objetivo era impartir capacitación a trabajadores poco calificados en materia de MYPE y ofrecerles mejores competencias técnicas y administrativas. Se elaboraron intervenciones concretas, llamadas «programas de divulgación», destinadas a zonas rurales y a determinados grupos desfavorecidos. El Programa de Desarrollo de la Gestión impartía formación sobre cuestiones relativas a la gestión a fin de mejorar la adopción de decisiones, la productividad y la rentabilidad de las MIPYME. El Programa de Desarrollo de las Competencias Empresariales se instituyó para los futuros empresarios por conducto de determinadas escuelas de negocios e instituciones técnicas. Los programas tenían por objeto alentar a los desempleados capacitados y a los estudiantes jóvenes de esas escuelas e instituciones a emprender actividades por cuenta propia mediante MYPE. Entre otros programas cabía citar el de generación de empleo, instituido por el Primer Ministro, dirigido a los jóvenes capacitados y un fondo de garantía crediticia. También había viveros de empresas y programas de tutoría.

127. El miembro gubernamental de la Argentina indicó que la gran mayoría de los jóvenes carecía de un oficio específico. Aunque la posibilidad de generar un emprendimiento gestionado por jóvenes debía estar ligada a la capacitación en herramientas de gestión y administración de empresas, también debía estarlo a una formación profesional previa. Además, los gobiernos debían dar facilidades a las pequeñas empresas a fin de que pudieran generar empleo para otros jóvenes. Existía un riesgo en el caso del emprendimiento gestionado por jóvenes en situación de pobreza que sólo podían comercializar sus productos con otros en igual situación. Era deber de los gobiernos, pero también responsabilidad de las empresas, facilitar su inserción en cadenas de valor que les

permitieran crecer y desarrollarse superando las fronteras de su propia comunidad. También era importante contar con subsidios para iniciar los emprendimientos y con líneas de crédito a medio plazo sujetas a un detenido análisis del plan de negocio propuesto y la capacidad de trabajo y de generación de empleo de la empresa en cuestión. El orador mencionó el «Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo», del Ministerio de Trabajo, que brindaba subsidios y formación profesional a jóvenes de entre 18 y 24 años en situación de vulnerabilidad, y el «Programa de Jóvenes Empresarios», del Ministerio de Industria, que ofrecía préstamos a tasa cero, capacitación inicial y asistencia técnica durante el primer año a jóvenes de entre 18 y 35 años. El orador terminó diciendo que la posibilidad de brindar medidas específicas en cualquier caso debía ser complementaria de otras líneas promotoras de la inserción laboral dentro de un modelo macroeconómico que tuviera la mirada puesta en el desarrollo económico y la justicia social.

128. El miembro gubernamental del Perú señaló que, aparte del desempleo, el subempleo era también una cuestión que requería la adopción de políticas e instrumentos específicos, como las iniciativas de formación para trabajar por cuenta propia. Se contaba con muchas experiencias, pero se habían realizado muy pocas evaluaciones del impacto en esta esfera. Era preciso actuar con rigor en el caso de las iniciativas empresariales de los jóvenes: en particular, cuando se invertían fondos públicos había que examinar minuciosamente los planes de empresa. Debería aplicarse un enfoque integrado basado en módulos productivos y que tuviera en cuenta los mercados exteriores con una perspectiva a largo plazo. También era importante incluir las iniciativas empresariales en los programas de estudios para que los jóvenes pudieran decidir lo que querían hacer al finalizar su escolarización. La OIT debería apoyar esos esfuerzos y organizar eventos y cursos de formación sobre las enseñanzas extraídas de las diversas experiencias de los países.

129. La miembro gubernamental de Grecia suscribió la opinión expresada por la miembro gubernamental de Dinamarca en nombre de la UE. Grecia se había visto afligida por una tasa de desempleo general elevada especialmente en el caso de los jóvenes, cuya tasa de

desempleo ascendía al 53,8 por ciento en el grupo de los jóvenes entre los 15 y los 24 años. En febrero de 2012, Grecia había redoblado sus esfuerzos por restaurar la competitividad en la economía y consolidar sus cuentas fiscales. Desde 2010, se habían emprendido varias reformas en el mercado de trabajo que habían flexibilizado el acceso al empleo. Las PAMT eran una herramienta muy útil para la creación y la conservación del empleo, entre otras cosas mediante las empresas sociales, y a través del apoyo brindado a la adquisición de experiencia laboral. Otra herramienta importante era la aplicación de estrategias de activación mediante «bonos de reintegración». El Gobierno también promovía la agilización de los procedimientos con el fin de fomentar la iniciativa empresarial. El marco estratégico nacional había ofrecido nuevas oportunidades a los jóvenes emprendedores, especialmente por lo que se refería al acceso a las líneas de crédito y a los préstamos baratos a particulares y PYME, por ejemplo, mediante el Fondo helénico de iniciativa empresarial e inversión. Crear una empresa se había vuelto algo más fácil; desde la introducción del servicio centralizado podía hacerse en un día. Las nuevas leyes favorecían la economía social.

- 130.** El miembro gubernamental de Chile dijo que trabajaban un millón de jóvenes de entre 15 y 24 años, con una tasa de ocupación del 31,5 por ciento, y un 9 por ciento del total se desempeñaba como trabajadores por cuenta propia. Esta cifra era mucho más pequeña en comparación con el porcentaje nacional de trabajadores por cuenta propia (20 por ciento del total de los ocupados). La mayor parte de los empresarios eran adultos. De los jóvenes que estaban ocupados como asalariados, estaba buscando trabajo el 9,3 por ciento, mientras que de los jóvenes que trabajaban por cuenta propia estaba buscando trabajo el 17 por ciento. Además, los jóvenes establecidos por cuenta propia trabajaban menos horas que los asalariados. Chile creía en la iniciativa empresarial de los jóvenes como estrategia para el empleo y el Ministerio del Trabajo había reducido notablemente los tiempos necesarios para crear una empresa y los impuestos relacionados con los créditos que

tomaban los empresarios jóvenes con los bancos. No obstante, la estrategia dominante para combatir el desempleo juvenil pasaba por el fomento del empleo asalariado.

- 131.** La miembro gubernamental de Turquía explicó que, durante el último decenio, el país había introducido amplias reformas institucionales y existía un entorno propicio a la iniciativa empresarial que mejoraba constantemente. En Turquía, las PYME ofrecían el 92,2 por ciento del empleo total, y se había creado la Organización para el desarrollo de la pequeña y mediana empresa (KOSGEB) con objeto de apoyar su competitividad y mantener su integración en la industria. Se organizaban actividades de formación empresarial en cooperación con la Agencia turca de empleo (ISKUR). Los participantes en el programa desempleados que completaban satisfactoriamente la formación recibían al final un certificado y tenían la posibilidad de solicitar donaciones y préstamos.
- 132.** La miembro gubernamental de Barbados felicitó a la Oficina por el informe y destacó la importancia de una perspectiva a largo plazo para la promoción de la iniciativa empresarial de los jóvenes. Más que financiación, los jóvenes necesitaban apoyo para estudiar gestión y contabilidad, y adquirir conocimientos técnicos en los sectores específicos correspondientes a su actividad. El Instituto de Gestión y Productividad y el Instituto Politécnico, ambos de Barbados, proporcionaban este apoyo. Los participantes también podían contar con un local subvencionado para instalar sus empresas en parques empresariales creados por la entidad nacional de inversiones y cooperación para el desarrollo. Además, podían acceder a programas de tutorías mediante ONG y asociaciones. Se ha confirmado mediante estudios que es necesario que transcurran entre tres y cinco años antes de estabilizar los beneficios de las empresas y que en los primeros años también es importante contar con deducciones tributarias. No es probable que los jóvenes dispongan de ahorros suficientes para iniciar una empresa y necesitarán recibir asesoramiento más amplio para limitar el riesgo de quiebra.

133. El miembro gubernamental de Túnez indicó que su Gobierno había adoptado todas las medidas necesarias para velar por que las instituciones del mercado de trabajo elaboraran programas dirigidos a los jóvenes y había creado un banco especializado que ofrecía préstamos sin intereses y microcréditos a los proyectos considerados aptos tras un minucioso examen. Dichos préstamos no sólo servían para crear empresas, sino también para obtener asistencia para otros fines, como la comercialización. Era necesario ayudar a los jóvenes a conseguir un trabajo decente. Uno de los principales objetivos consistía en brindar ayuda a los emprendedores del sector privado. El Gobierno también estaba haciendo lo posible por promover la contratación de gente joven en el sector público.

134. En sus observaciones finales, el Vicepresidente trabajador aludió a varias cuestiones. En los países en desarrollo, en torno al 80 por ciento de las personas se insertaban en la economía informal y carecían por tanto de cualquier tipo de seguridad financiera o social, por lo que lo primero era cambiar la situación de esas personas. El orador estaba de acuerdo con lo que había dicho Kenya en nombre del grupo africano sobre la importancia de las cooperativas. Éstas debían recibir el mismo apoyo que las demás iniciativas. Las empresas sociales prestaban unos servicios importantes a la sociedad, por lo que no cabía incluirlas en la misma categoría que otros tipos de empresas, como sugería el Grupo de los Empleadores. El orador también coincidía con el grupo africano en que había que hacer más obras públicas, sobre todo en las zonas rurales. Era preciso llevar a cabo una sólida evaluación de los efectos de los programas empresariales para extraer enseñanzas que pudieran explotarse en futuros programas. En cuanto a la propuesta de dar préstamos a jóvenes titulados para la creación de empresas dijo que los universitarios ya terminaban sus estudios muy endeudados: pedirles que solicitaran nuevos préstamos sería como atraerlos hacia la bancarrota. El Grupo de los Empleadores asignaba erróneamente prioridad a la normativa laboral como obstáculo para el empleo: la falta de infraestructuras y las dificultades de financiación revestían al menos la misma importancia. El orador concluyó

celebrando que el Grupo de los Empleadores hubiera dicho que la iniciativa empresarial no era una panacea y que hubieran reconocido la importancia de las políticas fiscales.

135. En nombre de la Vicepresidenta empleadora, un miembro del Grupo de los Empleadores (Sr. Ariosto Manrique Moreno, México) observó que los trabajadores y los empleadores estaban de acuerdo en que era preciso localizar lo que no funcionaba y evaluar los efectos de los programas empresariales. Las empresas que se creaban en circunstancias difíciles solían tener más éxito que las que se creaban en otros momentos, y el fracaso formaba parte del proceso de aprendizaje. Era imprescindible contar con un entorno propicio a la empresa. Los derechos de los trabajadores podían mejorar a través de las empresas, ya que éstas se desarrollaban y generaban más empleo. El estudio del caso de Kenya demostraba ante todo la gran importancia de la voluntad política. Muchos gobiernos habían compartido su experiencia, pero habría sido útil que hubieran hablado más sobre cómo hacer mejor las cosas. El orador celebró la declaración de la miembro gubernamental de Benin, así como que el miembro gubernamental de Etiopía hubiera afirmado que el sector público no podía ser el principal proveedor de empleo. Por último señaló que hacían falta ideas innovadoras para generar oportunidades y mercados nuevos con el fin de crear los puestos de trabajo que demandaban los jóvenes.

Punto 5. Los derechos de los jóvenes

136. La miembro gubernamental de Noruega (Sra. Hilde Schjelderup Leirimo, Asesora, Departamento de Asuntos del Mercado de Trabajo, Ministerio del Trabajo, Noruega), presentó el modelo noruego de relaciones laborales. El objetivo de su política de mercado de trabajo era lograr una coherencia en la elaboración de políticas y la estabilidad del mercado de trabajo, con crecimiento económico, creación de empleo, una demanda elevada de trabajadores y altas cotas de ocupación. A fin de alcanzar un elevado nivel de empleo, el Gobierno había establecido un marco para el crecimiento y la creación de puestos de trabajo, un sistema de protección social con incentivos para el trabajo y un mercado de

trabajo incluyente. Si bien la tasa de desempleo en Noruega era relativamente baja, la tasa de desempleo de los jóvenes llevaba años siendo el triple del promedio nacional. En Noruega siempre había imperado el consenso general de que la igualdad debía ser el principio rector de la sociedad y una pauta importante para el desarrollo. El modelo de relaciones laborales era fiel reflejo de ese espíritu. En general se caracterizaba por lo siguiente: el acceso universal a las prestaciones sociales; un sector público amplio; un nivel elevado de empleo, inclusive en el caso de las mujeres; pocas diferencias salariales; unos agentes colectivos fuertes, y una estrecha cooperación entre el gobierno, las organizaciones de empleadores y los sindicatos. El principio de la igualdad también se aplicaba a los principios y derechos generales en el trabajo. El modelo noruego tenía por objeto lograr que todo el mundo disfrutara de unas condiciones de trabajo decentes y ejerciera sus derechos laborales. Aparte de algunas excepciones en el ámbito del trabajo de los menores, todos los trabajadores gozaban de los mismos derechos, y se aplicaban las mismas normas a la contratación a corto plazo. En Noruega había una larga tradición de tripartismo y negociación colectiva. La fijación de los salarios corría a cargo de las organizaciones de empleadores y de trabajadores. Alrededor del 55 por ciento de los trabajadores estaban afiliados a un sindicato y los que no lo estaban quedaban amparados en su gran mayoría por los convenios colectivos. No existía un salario mínimo establecido por ley ni ninguna otra regulación salarial, ya que ésta era una cuestión abarcada por los convenios colectivos. El país contaba con un sistema contra el *dumping* social. En Noruega, un consejo público podía imponer la ampliación del convenio colectivo si había trabajadores extranjeros que recibían un salario inferior y cuyas condiciones de trabajo diferían de las de los trabajadores noruegos. De ese modo, las disposiciones relativas a los salarios y a otras condiciones de trabajo que figuraban en el convenio pasaban a aplicarse a todo aquel que realizara una actividad contemplada en el convenio, incluidos los trabajadores no organizados y los trabajadores extranjeros. El mismo principio de igualdad se aplicaba en las políticas de mercado de trabajo. Las medidas de mercado de trabajo tenían una aplicación en lo esencial generalizada, pero el Gobierno era consciente de que había grupos

vulnerables, como los migrantes y las personas con una capacidad reducida de trabajo, que a menudo necesitaban ayuda para poder acceder al mercado de trabajo. En resumen, la política noruega de prevención del desempleo juvenil consistía sencillamente en aplicar las mismas políticas a todo el mundo, incluidos los jóvenes. Las políticas del Gobierno noruego estaban, en gran medida, en correlación con las recomendaciones del Pacto Mundial para el Empleo.

137. En su intervención inicial, el Vicepresidente trabajador recordó a los miembros de la Comisión que todas las normas de la OIT eran aplicables a los trabajadores jóvenes. En la Declaración de Filadelfia se reconocía la obligación de la OIT de fomentar políticas encaminadas a lograr el pleno empleo y se solicitaba a la OIT que asesorara a los Estados Miembros para que tomaran el camino correcto hacia la recuperación económica promoviendo el cumplimiento de las normas de la OIT. La OIT había asumido esa obligación al adoptar el Convenio núm. 122. Los derechos y las normas en cuestión debían guiar la actuación de los gobiernos y los interlocutores sociales. La OIT también había actuado en favor de la protección de los trabajadores jóvenes, que acertadamente se consideraban vulnerables a los abusos, mediante la adopción del Convenio sobre la edad mínima, 1973 (núm. 138) y el Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182), y los derechos de los jóvenes eran uno de los tres pilares de las conclusiones de la Resolución de 2005. No obstante, no se había hecho suficiente hincapié en la calidad de los puestos de trabajo de los jóvenes. La cantidad de jóvenes con un empleo precario era excesiva y la proporción de contratos temporales y por agencia experimentaba un aumento sostenido, que había empezado incluso antes de la crisis. La carencia de una relación laboral estable hacía que los jóvenes quedaran excluidos del ámbito de aplicación de la legislación laboral y les vedaba el acceso a la protección social, la negociación colectiva y a una trayectoria profesional y familiar normales, lo cual acababa teniendo una repercusión negativa en la sociedad. Había que acabar con la discriminación *de facto* de la que eran víctimas los jóvenes y con su situación de desventaja en el ámbito de la protección social

mediante la estrategia doble de prestar una asistencia que no estuviera ligada a un trabajo anterior y formalizar el empleo informal. El piso de protección social era una herramienta útil para conseguirlo. La negociación colectiva contribuía a que hubiera políticas y medidas favorables a la contratación de los jóvenes, a la estabilización del empleo de los trabajadores jóvenes más vulnerables así como a una mejora en las condiciones de trabajo, y comprendía disposiciones sobre la formación de los jóvenes. Los trabajadores migrantes jóvenes corrían un riesgo mayor, por lo que la OIT debería brindarles más apoyo mediante un enfoque basado en los derechos. Tal como se indicaba en el informe, otro ámbito de interés era la falta de una protección en materia de salud y seguridad entre los trabajadores jóvenes.

138. El orador observó que, con la adopción de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa en 2008, la comunidad internacional había reafirmado enérgicamente la importancia de los salarios mínimos. En el informe se señalaba la utilidad de unos subsidios salariales bien diseñados y unos salarios mínimos generales como medio para aumentar la demanda de trabajadores jóvenes y mantener su capacidad adquisitiva. El Grupo de los Trabajadores estaba a favor de los convenios colectivos y de la ampliación de los salarios mínimos, que en realidad podían considerarse parte de las PAMT, y se oponía al establecimiento de tarifas salariales específicas para los jóvenes, así como a todo tipo de discriminación por motivo de la edad. De hecho, no se había demostrado que en los países en que se aplicaban salarios mínimos específicos para los jóvenes ello hubiera dado buenos resultados en materia de empleo. El orador agregó que el argumento de que los salarios mínimos elevados menguaban la competitividad y el crecimiento era cuestionable.

139. En nombre de la Vicepresidenta empleadora, un miembro del Grupo de los Empleadores (Sr. Peter Woolford, Canadá) observó que la Comisión debería ayudar a los gobiernos a tomar las decisiones políticas difíciles. Los jóvenes debían ser competitivos y seguir conectados a los mercados de trabajo, incluso durante las crisis. Las políticas salariales deberían establecer una relación entre los ingresos y la empleabilidad y no fijar unas

cantidades que hicieran que los jóvenes con menos experiencia se quedaran sin trabajo. Los jóvenes necesitaban tener la posibilidad de acceder a opciones de trabajo flexibles para multiplicar sus oportunidades. Los derechos y las prestaciones de los que estaban empleados quedaban fuera del mandato de la Comisión que había de centrarse principalmente en el desempleo juvenil.

140. En cuanto a los salarios, concretamente a las tarifas salariales basadas en la edad, los empleadores deberían pagar a todos los trabajadores la cantidad fijada por la ley, y las obligaciones salariales tenían que establecer una relación entre los ingresos y la empleabilidad. En la Resolución de 2005 se había llegado a las siguientes conclusiones: hacían falta políticas salariales favorables para hacer frente a los desafíos del empleo (párrafo 19) y las políticas sobre los salarios y las condiciones deberían garantizar una protección adecuada de los trabajadores jóvenes y la mejora de sus perspectivas de empleo (párrafo 28). No era preciso cambiar esas conclusiones. La crisis había demostrado lo que se afirmaba en el Convenio sobre la fijación de salarios mínimos, 1970 (núm. 131), esto es, que los salarios mínimos debían equilibrar los ingresos de los trabajadores para lograr su participación satisfactoria en el mundo del trabajo. Este equilibrio variaba de un país a otro y la OIT podía contribuir mediante la recopilación y la difusión de datos comparados sobre el tema.

141. Uno de los mecanismos que empleaban varios países, y del que era partidario el Grupo de los Empleadores, consistía en aplicar a los jóvenes unas tarifas salariales específicas basadas en la edad o la formación, inferiores a los salarios mínimos de los adultos. La OIT debía favorecer un diálogo documentado y abierto sobre el potencial de creación de empleo que tenía este tipo de medidas. Todas las opciones debían pasar por una discusión tripartita, a diferencia de las conclusiones de los párrafos 205 y 206 del informe. El Grupo de los Empleadores también solicitaba que se adoptara una postura más neutra en cuanto a las interrupciones salariales, la rebaja o la postergación del aumento de los salarios mínimos y otras medidas de moderación salarial. Dentro de la combinación de políticas,

había que presentar opciones al respecto a los mandantes de la OIT. El Grupo de los Empleadores no estaba de acuerdo con el párrafo 204 del informe, porque encontraba lógico que en muchos casos los jóvenes trabajaran en puestos correspondientes al nivel de ingreso y en sectores en los que se pagara el salario mínimo. En cuanto a los contratos, el Grupo de los Empleadores consideraba que el trabajo temporal o de duración determinada, el trabajo a través de agencias, el trabajo ocasional y el trabajo a tiempo parcial no tenían por qué ser en sí mismos formas de trabajo de peor calidad, siempre que se conviniere las condiciones en un contrato de trabajo legal. En el contexto de la crisis era necesario preservar o ampliar las posibilidades de trabajo, no limitarlas. A diferencia de lo que se decía en el párrafo 60 del informe, también era posible que las condiciones establecidas para el trabajo a tiempo completo estuvieran dificultando la transición al mundo del trabajo. La Oficina tenía que prestar mayor atención a lo que sucedía en los lugares de trabajo y a los cambios en las preferencias de muchos jóvenes.

- 142.** En relación con el trabajo precario, la Comisión debía analizar qué era, en última instancia, más precario: una persona joven que se mantenía en contacto con el mercado de trabajo mediante el trabajo temporal, ocasional, a tiempo parcial o la contratación a través de agencias; o una persona joven excluida del mercado de trabajo porque un posible empleador sólo había tenido la opción de crear un puesto de trabajo a tiempo completo de duración indefinida. En el párrafo 5 de la Resolución de 2005 se reconocía que muchos trabajadores jóvenes no podían acceder a un trabajo decente, pero se afirmaba que el trabajo permanente a tiempo completo o a tiempo parcial y los empleos ocasionales, temporales o estacionales podrían constituir puertas de acceso al mercado de trabajo para los trabajadores jóvenes y aumentar sus perspectivas de empleo a largo plazo. La preocupación debería centrarse principalmente en el hecho de que la crisis estuviera llevando a más jóvenes a aceptar empleos informales, más que en el hecho de que los empleadores utilizaran formas de trabajo legítimas, como los empleos temporales y a tiempo parcial.

-
- 143.** Por último, el miembro empleador del Canadá reiteró que los jóvenes tenían derecho a:
- i) acuerdos salariales que les dieran competitividad en los mercados de trabajo, y
 - ii) acuerdos de empleo que aprovecharan al máximo sus oportunidades de empleo.
- 144.** La miembro gubernamental de Dinamarca, en nombre de los gobiernos de los Estados miembros de la UE ¹², apoyó las pruebas presentadas en el informe de que los jóvenes sufrían de manera desproporcionada los efectos del déficit de trabajo decente y de los trabajos de poca calidad, así como del empleo no declarado. Abordar el problema del desempleo juvenil era una preocupación urgente pero esto no significaba que debiera hacerse caso omiso de los trabajos de calidad para los jóvenes. Los interlocutores sociales deberían desempeñar una función decisiva en relación con los derechos de los trabajadores jóvenes.
- 145.** La UE apoyaba el enfoque integrado del Programa de Trabajo Decente de la OIT y la contribución de ésta a los derechos de los trabajadores jóvenes, y seguía un enfoque dual basado en: i) un planteamiento fundado en los derechos para la igualdad de trato, la protección contra la discriminación y la igualdad de género, y ii) la promoción de la calidad del empleo como uno de los objetivos básicos de la Estrategia Europea de Empleo. Se prestaba atención especial a reducir la segmentación del mercado de trabajo. El empleo temporal era positivo cuando conducía al empleo permanente, pero podía convertirse en una trampa permanente, y las políticas debían garantizar la transición del empleo temporal al empleo permanente. Además, era preciso abordar el problema del empleo informal ya que afectaba seriamente a las perspectivas económicas y sociales actuales y futuras de muchos jóvenes. En lo referente a los aprendizajes profesionales y las pasantías, el incremento de la oferta de estas condiciones de aprendizaje en el lugar de trabajo debía avanzar a la par de un compromiso claro con las condiciones en que tenían lugar. La OIT debía desempeñar una función importante en cuanto a la concienciación, la información y

¹² Véase la nota 2.

la orientación de los jóvenes respecto de sus derechos en el mercado de trabajo. La Oficina debía reunir, evaluar y facilitar el intercambio de experiencia adquirida, además de prestar asistencia a los miembros para la aplicación de las normas internacionales del trabajo correspondientes. La Oficina debería hacer el seguimiento de la evolución de los derechos de los trabajadores jóvenes en todo el mundo e informar al respecto.

146. La miembro gubernamental de Kenya, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano¹³, destacó que las normas internacionales del trabajo desempeñaban una función importante en la protección de los derechos de los jóvenes y la mejora de sus oportunidades de empleo. Aunque se había asumido el compromiso político de obtener el pleno empleo productivo y libremente elegido, de conformidad con los convenios y las recomendaciones de la OIT, también era fundamental establecer las instituciones necesarias para alcanzar este objetivo, como los servicios de empleo y las instituciones de educación y formación. En el informe de la OIT se mencionaba el problema creciente del desempleo entre los titulados tanto en países desarrollados como en países en desarrollo. Esto exigía un compromiso renovado con los instrumentos de la OIT relativos al desarrollo de los recursos humanos. Los mecanismos de seguimiento perfeccionados de la OIT que aportaran información para introducir mejoras y prestar asistencia técnica eran fundamentales para alentar las medidas que requerían los Estados Miembros. También era necesario prestar atención a los jóvenes de 15 a 17 años que realizaban trabajos peligrosos, y renovar el compromiso con la ratificación de los convenios de la OIT y la ejecución de programas para combatir el trabajo infantil.

147. Los jóvenes, especialmente en África, también se enfrentaban con problemas para acceder a la protección social: la mayor parte de los trabajadores estaban empleados en el sector informal y carecían de la cobertura de los sistemas de seguridad social. Las medidas para brindar prestaciones de seguridad social al sector informal deberían ser prioritarias. La

¹³ Véase la nota 5.

falta de representación de los jóvenes en el diálogo social y la negociación colectiva limitaba el derecho de éstos a expresar opiniones sobre políticas públicas. Era preciso disponer de información y datos sistemáticos sobre la participación de los jóvenes en la elaboración y aplicación de políticas, y debía promoverse una representación más firme de los jóvenes en las organizaciones de trabajadores y de empleadores para integrar las opiniones y necesidades de los jóvenes en las políticas de empleo y formación profesional, las PAMT, el salario mínimo y otras condiciones de trabajo.

148. La miembro gubernamental del Canadá explicó que todas las jurisdicciones en su país tenían estatutos que reglamentaban las normas de seguridad y salud en el trabajo. Sin embargo, los trabajadores jóvenes solían ser más vulnerables que otros trabajadores pues tenían menos conocimientos acerca de sus derechos y estaban menos dispuestos a presentar una queja si sus derechos no se respetaban. También corrían un mayor riesgo de sufrir lesiones. Se habían instituido medidas concretas para limitar las horas de trabajo de los jóvenes y prohibir tipos de trabajo inapropiados, en particular el trabajo peligroso. Estas medidas se complementaban con iniciativas de inspección del trabajo, como en el caso de Ontario, donde las inspecciones de salud y seguridad estaban dirigidas a sectores concretos en que los jóvenes representaban un porcentaje considerable de la fuerza de trabajo. También se requerían iniciativas de concienciación sobre los derechos de los trabajadores jóvenes. Esto podría hacerse elaborando material para sensibilizar al público, especialmente a los jóvenes. Deberían utilizarse diversos medios, adaptados a la realidad de los jóvenes, como las escuelas, las agencias de empleo, Internet y las redes sociales. Los interlocutores sociales desempeñaban un papel fundamental, mediante sus competencias y capacidad amplias de promoción, para llegar a trabajadores y empleadores.

149. El miembro gubernamental del Uruguay señaló que en su país el trabajo de los jóvenes, bajo la modalidad del contrato de aprendizaje, había sido el instrumento tradicional de regulación a través de la negociación tripartita realizada en el marco de los llamados Consejos de Salarios, que fijaban los salarios mínimos por sector o rama de actividad. Se

trataba de una ley vigente desde 1943 que venía aplicándose muy eficazmente, de lo que resultaba que la negociación colectiva abarcaba al 100 por ciento de los asalariados del sector privado, lo cual era una manera de cumplir el Convenio núm. 131 de la OIT. Asimismo, la ley núm. 16873 estableció un marco contractual diversificado que dependía de si el joven se encontraba en busca de su primera experiencia laboral o pretendía mejorar sus aptitudes, calificaciones y competencias. Esa normativa se estaba revisando bajo la premisa de que el joven debía gozar de todos los derechos que le asistían como trabajador. En todo caso, el Gobierno del Uruguay consideraba que no era una experiencia positiva que el contrato laboral del joven no se encontrara suficientemente formalizado: un contrato precario o demasiado flexible no contribuía al aprendizaje ni a la inserción legítima en el mundo del trabajo, por el contrario, conducía a una forma de discriminación laboral.

150. En sus observaciones finales sobre este punto, el miembro empleador del Canadá enunció las tres nociones siguientes. Primero, la crisis era una realidad y deberían examinarse todas las opciones para crear puestos de trabajo en la economía formal, cumpliendo las leyes y reglamentaciones en vigor. Segundo, la salud y la seguridad eran importantes y deberían proporcionarse a los jóvenes herramientas de formación y sensibilización específicas, conforme a lo indicado por la miembro gubernamental del Canadá. Tercero, había un acuerdo generalizado respecto de que los jóvenes tenían los mismos derechos que los demás trabajadores, y de que todas las partes deberían respetar y observar estos derechos.

151. En sus observaciones finales sobre este punto, el Vicepresidente trabajador indicó que el mandato de la Comisión consistía en examinar el empleo juvenil, y no sólo el desempleo juvenil, como habían señalado los empleadores. La crisis se había traducido en empleo precario y en subempleo. En ese momento la situación planteaba aun más dificultades: había una generación perdida, sin trabajo y sin salarios decentes. El argumento de que tener un empleo era mejor que no tenerlo no era positivo: las condiciones de trabajo se estaban degradando y la crisis se utilizaba como excusa para establecer malas prácticas laborales. La orientación de la declaración de la miembro gubernamental de Dinamarca, en

nombre de los miembros gubernamentales de los Estados miembros de la UE, suscitaba la preocupación del Grupo de los Trabajadores que, en cambio, respaldaba la declaración formulada por la miembro gubernamental de Kenya, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano, de que las normas internacionales del trabajo deberían respetarse y los trabajadores del sector informal deberían gozar también de prestaciones de seguridad social. Como indicó la miembro gubernamental del Canadá, los interlocutores sociales podrían desempeñar una función decisiva en la sensibilización respecto de cuestiones de salud y seguridad de los jóvenes, así como de otros derechos en el trabajo. El establecimiento de parámetros para el trabajo mientras se cursaban estudios también era una medida muy acertada. El párrafo 5 de la Resolución de 2005 no finalizaba donde lo habían indicado los miembros empleadores. El párrafo continuaba del siguiente modo: «Desafortunadamente, también hay muchos trabajadores jóvenes que no pueden acceder a un trabajo decente. Gran parte de ellos se encuentran subempleados, desempleados, buscando empleo, cambiando de empleo o trabajando con horarios inadmisiblemente prolongados, en condiciones de trabajo informal, intermitente e inseguro, sin posibilidades de desarrollo personal y profesional, trabajando por debajo de sus capacidades en empleos mal remunerados, poco calificados y sin perspectivas de carrera, atrapados en empleos a tiempo parcial, temporales, ocasionales o estacionales, contra su voluntad, y, a menudo, en condiciones de trabajo deficientes y precarias en la economía informal, tanto en zonas rurales como urbanas. Algunos trabajadores jóvenes carecen de ingresos adecuados, acceso a la educación, formación permanente, protección social, seguridad en el lugar de trabajo, protección, representación y derechos protegidos por las normas internacionales del trabajo, incluidas la libertad sindical, la negociación colectiva y la protección contra el acoso y la discriminación». Si no se tenían en cuenta estas consideraciones, sería muy difícil llegar a un consenso sobre las conclusiones de la discusión de la Comisión.

Punto 6. El camino a seguir

152. El Presidente confirmó que había finalizado la discusión sobre los cinco puntos y agradeció la participación activa de los delegados. El éxito de la Comisión quedaba corroborado por la presencia de más de 100 gobiernos, así como de miembros trabajadores y empleadores. El orador reiteró que la tarea consistía en elaborar unas conclusiones que ofrecieran una respuesta firme y proporcionaran orientaciones sobre la forma de hacer frente a la crisis del empleo de los jóvenes. Durante los debates se subrayaron la importancia de la Resolución de 2005 y la necesidad de pasar lo más rápidamente posible a su realización. Debido a la crisis del empleo de los jóvenes era preciso dar una respuesta urgente. En la Comisión se había expuesto la excepcional evolución de las circunstancias que requería la adopción de medidas enérgicas, también en esferas que no quedaban incluidas en la Resolución de 2005. Se habían citado diversos ejemplos de políticas y enfoques innovadores adoptados desde 2005. Parafraseando al Presidente de la Conferencia, el Presidente dijo que la labor de la Comisión revestía un «interés histórico».

153. La Vicepresidenta empleadora recapituló los puntos examinados y recordó a la Comisión la diversidad de las situaciones existentes entre los países. Una de las cuestiones esenciales en relación con las conclusiones tenía que ser la importancia de no generalizar en exceso. Era preciso proporcionar información y opciones en materia de políticas a los encargados de su formulación, sin que se vieran forzados a avanzar hacia una vía normativa determinada. No había una receta mágica simple para hacer frente al problema del desempleo juvenil. Era necesario disponer de un conjunto de ingredientes. Los que se habían enumerado en la Resolución de 2005 todavía eran válidos. La oradora esperaba que el texto indicara cómo se podían lograr más progresos respecto de lo acordado en 2005 y estableciera prioridades y medidas adicionales. En cuanto a la empleabilidad y las competencias, muchos gobiernos habían prestado mayor atención a sus sistemas educativos. Era esencial contar con un sistema educativo y de formación que respondiera a la demanda de los mercados de trabajo. Los gobiernos y los proveedores de formación

tenían que trabajar en estrecha colaboración con los empleadores al elaborar el sistema educativo. En la actual situación económica podía resultar útil la concesión de incentivos específicos a empresas que apoyaran sus costos de formación. En cuanto a las políticas del mercado de trabajo, el diálogo social era importante. Al Grupo de los Empleadores le alentaban las experiencias de los gobiernos, que habían destacado la importancia de las intervenciones tempranas y basadas en datos empíricos. Sin embargo existía problemas de aplicación y lagunas en materia de conocimientos. Al parecer, el Grupo de los Empleadores y el Grupo de los Trabajadores estaban de acuerdo en que las políticas de mercado de trabajo tenían que desempeñar un papel decisivo. La experiencia laboral como componente esencial de las intervenciones era una opinión compartida por el Grupo de los Trabajadores. En cuanto a la seguridad social, la mejor protección social era tener un empleo. Los regímenes de seguridad social deberían actuar como plataforma hacia el empleo. Los miembros gubernamentales habían compartido buenas prácticas sobre la concesión de incentivos a los empleadores que contratasen a jóvenes trabajadores. Se había convenido en que la iniciativa empresarial era parte del camino a seguir y al Grupo de los Empleadores le complacía que muchos gobiernos estuvieran realizando esfuerzos para poner fondos adicionales a disposición de los jóvenes empresarios. Ese interés debía exponerse en las conclusiones. En cuanto a los derechos, la discusión se había centrado en los salarios mínimos y en los acuerdos contractuales. Se había expresado un apoyo universal a los derechos y principios fundamentales y al debido cumplimiento de la legislación. La mejora de la información sobre opciones en materia de políticas era importante. La oradora expresó el apoyo de su Grupo a la promoción de oportunidades de trabajo a tiempo parcial, ocasional, temporal o a través de agencias. Una de las cuestiones más importantes eran las políticas económicas y de empleo. No sería posible poner término a la crisis del empleo juvenil sin reanudar el crecimiento. El desafío y la oportunidad eran lograr una recuperación del crecimiento que fuera aparejada al aumento del empleo. Era importante restablecer la confianza en la creación de empleo y era preciso evitar los desincentivos a ese respecto. Por último, en determinadas esferas existían algunas

diferencias, pero éstas no debían ocultar las prioridades y los enfoques ampliamente compartidos. La discusión era una buena plataforma para redactar unas conclusiones útiles, que tuvieran repercusiones y que fueran concisas y claras.

154. El Vicepresidente trabajador instó a la Comisión a adoptar un plan de acción que pudiera generar los millones de empleos decentes que merecían y esperaban los jóvenes. Aunque la discusión de 2005 produjo unas buenas conclusiones, no se estaban aplicando plenamente. Ahora el desafío era mayor debido a las consecuencias de la crisis. Las presentes conclusiones no podían reiterar las de 2005. Era necesario un esfuerzo colectivo similar al que se realizó en ocasión de la crisis de 2008 y que dio lugar al Pacto Mundial para el Empleo. El orador hizo una síntesis general de las cuestiones que su Grupo quisiera que figurasen en las conclusiones. Al principio debía incluirse un enérgico mensaje político dirigido a los mandantes, la propia OIT y al sistema multilateral en el que se pusiera de relieve la urgencia y la necesidad de una acción concertada. Era preciso publicar un llamado a la acción que otorgara prioridad a las políticas de crecimiento. Era importante dejar de obsesionarse con los saldos presupuestarios a toda costa y con la austeridad competitiva. Se había destacado la necesidad de adoptar planteamientos distintos en relación con las políticas macroeconómicas; y a ese respecto cabía citar los puntos siguientes: políticas macroeconómicas orientadas al empleo; políticas industriales que mejorasen la productividad; programas públicos de empleo e inversión; y la formalización de la economía informal. El aumento de los empleos precarios era motivo de gran preocupación. A ese respecto cabía citar los puntos siguientes: garantizar el derecho de sindicación y de negociación colectiva; hacer extensiva la protección legislativa a un número más amplio de jóvenes; ampliar los acuerdos de negociación colectiva para incluir a los jóvenes trabajadores; limitar las relaciones de empleo encubierto y convertir los empleos temporales en permanentes. Otra esfera de esencial interés eran las políticas de mercado de trabajo y la empleabilidad. Entre las posibles acciones figuraban las siguientes: intensificar los esfuerzos para asegurar que todos tuvieran acceso a la educación básica;

impartir programas de aprendizaje y capacitación que ofrecieran competencias certificables, hacer extensiva la cobertura de la seguridad social a los jóvenes; y organizar políticas de mercado de trabajo inspiradas en los regímenes de garantía del empleo. A la OIT le incumbía también la importante función de impulsar la acción. El informe mostraba los importantes progresos logrados y su Grupo se felicitaba por ello. A ese respecto cabía citar los puntos siguientes: aumentar la capacidad técnica respecto de las políticas macroeconómicas e industriales, ampliar la labor de los programas públicos de empleo e inversión, evaluar los programas de iniciativa empresarial, prestar atención y proporcionar recursos a las cooperativas y a la economía social, fomentar las mejores prácticas en relación con los sistemas duales, facilitar estadísticas sobre los salarios y las condiciones de trabajo, realizar investigaciones sobre las intervenciones para convertir empleos temporales en empleos permanentes, y promover los salarios mínimos así como el Convenio sobre la fijación de salarios mínimos y todos los convenios pertinentes de la OIT. Sobre la base de estas esferas de acción, la OIT ha de ejercer un liderazgo en el sistema multilateral, en particular mediante la redefinición de la Red de Empleo de los Jóvenes.

155. El miembro gubernamental de los Estados Unidos, en nombre de los países industrializados con economía de mercado (grupo de los PIEM) que asistieron a la Conferencia¹⁴, aplaudió el compromiso de la OIT de abordar la crisis del empleo de los jóvenes y reiteró la adhesión de su Grupo a la Resolución de 2005, que ofrecía orientaciones claras para pasar a la acción. El grupo de los PIEM reconoció el nivel cada vez más alto de los debates sobre la cuestión así como las contribuciones de la OIT a esta labor. La discusión mostró que el problema del empleo de los jóvenes requería una combinación de medidas de los gobiernos, los interlocutores sociales y la OIT, y que las

¹⁴ Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Canadá, República Checa, Chipre, República de Corea, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Japón, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, Rumania, San Marino, Suecia, Suiza y Turquía.

intervenciones de la Organización tenían que incluir iniciativas destinadas a grupos específicos, teniendo presente la necesidad de respetar los derechos sociales y laborales. Los gobiernos abordaban esta acuciante cuestión con creciente urgencia. La OIT tenía que intensificar los esfuerzos y seguir fortaleciendo sus investigaciones y análisis, en particular mediante la realización de evaluaciones de impacto. Instó a la OIT a mejorar la coordinación entre sus programas, incluida la cooperación técnica. Las intervenciones de la OIT sobre el empleo de los jóvenes deberían ser objeto de una supervisión y evaluación estrictas y deberían contrastarse con metas e indicadores mensurables. La OIT debería seguir difundiendo las buenas prácticas. El orador invitó a la OIT a seguir atendiendo las peticiones nacionales con asesoramiento especializado, basado en conocimientos empíricos y específico para cada país. Las estrategias para el empleo de los jóvenes deberían incluirse en los Programas de Trabajo Decente por País y el orador alentó a la OIT a seguir aportando sus conocimientos especializados a las discusiones multidimensionales en las que se abordaba la recuperación de la crisis y las estrategias mundiales en favor de la juventud, coordinando las iniciativas internas y con otros foros globales, entre ellos, el G-20. Con los amplios principios de la Resolución de 2005, del Programa de Trabajo Decente y del Pacto Mundial para el Empleo, el grupo de los PIEM estimaba que la OIT y sus mandantes disponían de las herramientas necesarias para tener un impacto real en la crisis del empleo de los jóvenes.

156. La miembro gubernamental de Kenya, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano ¹⁵, enunció los puntos que su grupo deseaba que se incluyeran en las conclusiones, comenzando por el punto 1, y la necesidad de planes de acción nacionales de empleo juvenil con plazos determinados y resultados medibles elaborados por los interlocutores sociales y los propios jóvenes. Se requería un mecanismo nacional de coordinación del empleo juvenil que pudiera atraer apoyo político para garantizar la

¹⁵ Véase la nota 5.

coherencia y coordinación, así como la participación de los interlocutores sociales. Las organizaciones de empleadores y trabajadores y de los propios jóvenes eran aliados importantes para la formulación de políticas y programas, la ejecución y el seguimiento y la evaluación. Los mandantes de la OIT debían redoblar los esfuerzos tendientes al establecimiento de un nuevo marco macroeconómico que asignara al empleo un papel central en las políticas nacionales. El empleo juvenil, que era especialmente sensible a los ciclos económicos, debía protegerse contra la inestabilidad macroeconómica. Era necesario renovar el compromiso con la Iniciativa sobre el Piso de Protección Social en todo el sistema de las Naciones Unidas. En relación con el punto 2, la oradora exhortó a que se renovara el compromiso de fortalecer el sistema de formación y de educación profesional técnica, así como de prestar mayor atención a los sistemas de formación profesional, especialmente en la economía informal. En lo que se refería a la transición de la escuela al trabajo, instó a la Comisión a que se valiera de las alianzas público-privadas. En lo atinente al punto 3, la oradora formuló un llamado a que se incrementara la inversión en las PAMT, y en los sistemas de información sobre el mercado de trabajo, lo que podría facilitar un ajuste entre la oferta y la demanda de trabajo. La oradora alentó a la Comisión a que pusiera de relieve las estrategias de formalización y destacó la importancia de las cooperativas y otros mecanismos de solidaridad social de la economía. Subrayó la función de los subsidios salariales con fines específicos y el papel de las negociaciones tripartitas para promover la contratación de jóvenes. En cuanto al espíritu empresarial, la oradora expresó su deseo de que las conclusiones reflejaran la importancia de prestar apoyo a los empresarios movidos por la oportunidad, a diferencia de los empresarios impulsados por la necesidad. Asimismo, instó a que se fortalecieran las evaluaciones del impacto de las intervenciones para fomentar la iniciativa empresarial de los jóvenes. Los programas de estudio de educación empresarial se consideraban una esfera fundamental para mejorar las actitudes relativas a la iniciativa empresarial. La oradora también subrayó la función que desempeñaban los programas de desarrollo de infraestructuras. Por último, puso de relieve los mecanismos de supervisión de la OIT y el papel fundamental que desempeñaba en

cuanto a la protección de los derechos de los jóvenes. Alentó a los Estados Miembros a que intensificaran sus medidas para garantizar el acceso de los jóvenes a la protección social, especialmente los que trabajaban en el sector informal de la economía, y a que aumentaran las plataformas para que los jóvenes pudieran hacer oír su voz y estuvieran representados en el diálogo social.

157. La miembro gubernamental de Dinamarca, en nombre de los gobiernos de los Estados Miembros de la UE ¹⁶, el país adherente (Croacia), los países candidatos (Islandia, Montenegro, ex República Yugoslava de Macedonia, Turquía y Serbia), los países participantes en el Proceso de estabilización y asociación y los candidatos potenciales (Albania y Bosnia y Herzegovina), así como Armenia, República de Moldova y Ucrania, subrayó su apoyo a las declaraciones formuladas por el grupo de los PIEM. La oradora reconoció el valor de las discusiones de la Comisión, así como las aportaciones recibidas del Foro de Empleo Juvenil. Pidió a la Comisión que hiciera hincapié en la ejecución del Plan de acción sobre el empleo de los jóvenes de 2005, y que, basándose en la Resolución adoptada en 2005, incorporara las experiencias de los últimos siete años, las enseñanzas adquiridas y las nuevas iniciativas. La oradora sugirió a la Comisión lo siguiente. En primer lugar, que aplicara un conjunto de políticas coherente, incluidas políticas macroeconómicas, de empleo, medio ambiente, sociales y de educación y formación. En segundo lugar, pidió a la OIT que se esforzara por impartir conocimientos sobre políticas de mercado de trabajo. En tercer lugar, señaló que la OIT, en colaboración con otras organizaciones internacionales, debería intensificar las iniciativas destinadas a reunir buenas prácticas en las esferas siguientes: i) la mejora de la pertinencia de los sistemas de educación y formación; ii) la detección temprana de quienes podrían abandonar la escuela y los jóvenes que no trabajaban ni recibían educación o formación; iii) el respaldo a la transición de la escuela al trabajo por medio del aprendizaje profesional; iv) el análisis de

¹⁶ Véase la nota 2.

otras situaciones de transición, como del desempleo al empleo y de la economía informal a la economía formal y, por último, v) la mejora de la previsión y la adecuación de las competencias. En cuarto lugar, la oradora instó a la OIT a que evaluara las iniciativas empresariales y los programas de promoción del empleo por cuenta propia a fin de reducir la brecha de conocimientos. Por último, la oradora subrayó el papel de la OIT en la sensibilización, la información y la orientación de los jóvenes acerca de sus derechos laborales, y pidió a la Oficina que prestara asistencia a los Estados Miembros en materia de aplicación de las normas internacionales del trabajo e informara sobre los derechos de los trabajadores jóvenes a nivel mundial.

158. El miembro gubernamental de China señaló que los jóvenes representaban el futuro de su país y pidió a la OIT que orientara a todos los países sobre las formas de abordar la crisis del empleo juvenil. El orador indicó que su Gobierno había asignado la máxima prioridad al empleo juvenil en su programa y resumió las iniciativas recientes para ayudar a los jóvenes, como el establecimiento de la Dirección de Empleo Juvenil para la promoción de la igualdad de oportunidades de empleo y planes macroeconómicos amplios, en particular de desarrollo económico, desarrollo de los recursos humanos y otros planes y políticas concretos para abordar la crisis del empleo juvenil. Señaló que su Gobierno estaba empeñado en fortalecer la cooperación con los interlocutores sociales y otras instituciones y organismos a fin de velar por la cohesión del desarrollo social y económico. El orador describió la cooperación del Gobierno con universidades y colegios universitarios a fin de proporcionar servicios de empleo a los jóvenes, así como información sobre empleo y medidas de protección social. Agregó que su Gobierno cooperaba con sindicatos, empresas privadas, federaciones de mujeres, confederaciones sobre la discapacidad y sociedades rurales. El orador mencionó las siguientes medidas adoptadas en apoyo de los empresarios jóvenes: políticas fiscales favorables a los jóvenes, fondos de microcréditos, préstamos en condiciones favorables, y políticas comerciales propicias. Asimismo, subrayó el compromiso de China con la mejora de sus PAMT, así como con el estímulo de los

jóvenes para que buscaran empleo en distintas regiones, la lucha contra la discriminación de los jóvenes y el establecimiento de mecanismos de rendición de cuentas.

159. La miembro gubernamental de las Comoras hizo suyas las propuestas presentadas por la miembro gubernamental de Kenya, en nombre del grupo africano. La oradora sugirió que se incluyera en las conclusiones la necesidad de intercambiar experiencias y establecer una coordinación subregional y regional, así como un mecanismo de intercambio sobre la promoción del empleo juvenil, ya que existían muchas buenas prácticas.

160. La miembro gubernamental de Turquía agradeció a todos los participantes e interlocutores sociales el intercambio de sus experiencias y opiniones: estas plataformas tripartitas contribuirían a ampliar la perspectiva sobre el empleo juvenil y debían llevarse a la práctica. La Resolución adoptada en 2005 debía complementarse y respaldarse mediante conclusiones de la Comisión que permitieran responder a la crisis del empleo juvenil. Especialmente en momentos de crisis, la OIT debía alentar y apoyar a los gobiernos para que adoptaran medidas sobre el empleo juvenil junto a instituciones financieras nacionales y, de ser necesario, instituciones financieras internacionales.

161. La miembro gubernamental de Barbados se refirió a la necesidad de contar con modelos macroeconómicos nuevos. El afán de lucro de las empresas no podía cambiarse, pero podían analizarse enfoques diferentes, como los incentivos fiscales. En cuanto al retraso en las jubilaciones a causa de la financiación insuficiente de los regímenes de pensiones, algunas empresas ya habían sustituido el sistema de prestaciones definidas por el de cotizaciones definidas, aunque este último no era tan popular entre los empleados. La modificación del horario de trabajo para crear empleo también se había aplicado con éxito en algunos países durante la crisis para mantener y crear puestos de trabajo y, aunque tenía inconvenientes, podría ser una medida temporal. No obstante, la crisis del empleo juvenil no era temporal y las soluciones que anteriormente se habían considerado temporales tal vez tuvieran que considerarse de largo plazo.

162. Por último, la oradora señaló que se necesitaba cambiar el tipo y nivel de la participación gubernamental, la organización empresarial, los incentivos a las empresas y la orientación de las instituciones educacionales, entre otras cosas. También era preciso poner en marcha un proceso de cambio amplio que incluyera políticas fiscales y macroeconómicas, políticas fiscales empresariales y colaboración entre las empresas, los sindicatos y el gobierno. En todas estas iniciativas, era necesario respetar los principios y las normas fundamentales de la OIT y ofrecer un piso de protección social a las personas que no estaban empleadas.

163. La miembro gubernamental de Australia suscribió la opinión expresada por el miembro gubernamental de los Estados Unidos en nombre del grupo de los PIEM. El objetivo último era lograr una recuperación sostenida e incluyente de la crisis que generara empleo y supusiera una mejora de las condiciones de vida de todo el mundo. La crisis había demostrado que las políticas económicas, laborales y sociales eran interdependientes, por lo que debía haber una coherencia entre ellas tanto a nivel nacional como a nivel internacional. Una posibilidad para lograr mejores resultados a ese respecto consistía en aprovechar el conocimiento especializado de las organizaciones internacionales y contribuir a él. La OIT debía mantener un sólido liderazgo en los foros mundiales, en particular en la Conferencia de Río+20 y en el G-20. También tenía que seguir elaborando políticas adecuadas y coherentes para hacer frente a la crisis del empleo juvenil y debía responder a las solicitudes nacionales de asistencia mediante un asesoramiento especializado, dinámico y específico para cada país. Una forma de maximizar el crecimiento económico a largo plazo y favorecer una distribución equitativa de las prestaciones sería combinar el empleo sostenible y el trabajo decente, con políticas de protección social. La Resolución de 2005, el Pacto Mundial para el Empleo, la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa y el Programa de Trabajo Decente, ofrecían a la OIT y a sus mandantes un marco completo a través del que lograr una incidencia real en la crisis del empleo juvenil.

164. La miembro gubernamental de la Argentina subrayó la necesidad de encontrar vías para solucionar la crisis del empleo juvenil y formuló tres propuestas al respecto. En primer lugar, la inclusión social y la creación de riqueza no eran el resultado automático del crecimiento económico; el empleo juvenil debía inscribirse en las políticas nacionales generales, y éstas a su vez en un marco macroeconómico favorable a la creación de empleo. En segundo lugar, las políticas de empleo juvenil debían abordarse desde una perspectiva integral y combinar herramientas como la escolarización, la educación y la formación profesional, las cooperativas, las prácticas, los incentivos empresariales a la contratación de jóvenes y el acompañamiento en la búsqueda de empleo. Era necesario contar con la participación de todos los interesados, entre ellos, los gobiernos, los sindicatos, los empleadores, o la sociedad civil. En tercer lugar, la utilización de políticas y programas de empleo importados podía entrañar riesgos, dado que era preciso tener en cuenta las realidades locales. Dentro de un mismo país, incluso, podían presentarse importantes heterogeneidades entre regiones y provincias que precisaran enfoques distintos. La OIT podía contribuir mediante la cooperación técnica, en particular a través de la cooperación Sur-Sur. También podía aportar su ayuda identificando mejores prácticas y brindando orientaciones para conseguir la coherencia de las políticas a nivel nacional.

165. El miembro gubernamental de Túnez dijo que, pese a las diferencias en las posturas expresadas, urgía actuar contra el problema del desempleo juvenil. Un elemento importante era la creación de un entorno favorable a la empresa. La Resolución de 2005 no había perdido su vigencia, pero cabía mejorarla incluyendo un llamado urgente a intervenir sin demora para desarrollar políticas de fomento del empleo que garantizaran la dignidad de los jóvenes.

166. La miembro gubernamental de Trinidad y Tabago dijo que una cuestión de interés común era la concertación de las actuaciones encaminadas a la aplicación de la Resolución de 2005, para lo cual era necesario un plan de acción. En ese plan podían identificarse los siguientes elementos: i) actuaciones a corto, medio y largo plazo; ii) mecanismos de

seguimiento y evaluación del progreso con carácter permanente; iii) mecanismos para lograr una participación eficaz de los jóvenes en los procesos de aplicación y evaluación, y iv) mecanismos de cooperación multilateral.

167. El plan podía estructurarse en torno a los cuatro pilares del Programa de Trabajo Decente.

En primer lugar, dentro de la promoción de los principios y derechos fundamentales en el trabajo, había que tener en cuenta la aplicación de los principales convenios, el refuerzo de la inspección del trabajo y la utilización de las redes juveniles y las redes sociales para familiarizar a los jóvenes con sus derechos y responsabilidades en el lugar de trabajo. En segundo lugar, en lo referente a la creación de empleo, habría que llevar a la práctica el Pacto Mundial para el Empleo, mejorar el marco macroeconómico con una mayor coherencia de políticas a nivel local, regional e internacional, promover la empleabilidad y la iniciativa empresarial de los jóvenes mediante MIPYME y cooperativas, fomentar los programas públicos de empleo y reforzar los sistemas de información del mercado de trabajo. En tercer lugar, dentro de la promoción de la protección social habría que contemplar medidas que funcionaran como estabilizadores automáticos. En cuarto lugar, el diálogo social debería centrarse más en los problemas del empleo juvenil y habría que crear mecanismos para facilitar el diálogo entre los jóvenes y los interlocutores sociales sobre esas cuestiones. Entre los posibles mecanismos propuestos cabía citar la institucionalización del Foro de Empleo Juvenil como evento mundial anual y la inclusión de los jóvenes en las delegaciones de los Estados Miembros que participaban en la CIT.

168. Convendría dar a conocer el plan en las instituciones y los foros multilaterales, como el G-20, el Consejo Económico y Social (ECOSOC) y Río+20. Tendrían que establecerse mecanismos de cooperación horizontal que permitieran a los Estados Miembros compartir sus experiencias y ayudar a otros países a ejecutar el plan de acción. Además, habría que plantearse la posibilidad de elaborar normas sobre el empleo de los jóvenes, posiblemente a través de un convenio y una recomendación de la OIT relativos al trabajo decente de los jóvenes.

169. En sus observaciones finales, el Vicepresidente trabajador indicó que la discusión había sido positiva en la medida en que muchos gobiernos habían respaldado el llamado urgente a la acción. El apoyo a los derechos de los trabajadores mostrado por los gobiernos, especialmente en las declaraciones hechas por Dinamarca, en nombre de la UE, y por la miembro gubernamental de Kenya, en nombre del grupo africano, indicaba que ese interés por los derechos quedaría integrado en las conclusiones. Los derechos de los jóvenes debían ser respetados y convenía que la OIT proporcionara la asistencia técnica pertinente. Las normas debían cumplirse, con revisiones, en caso de ser necesario. En las conclusiones debía reflejarse la importancia de los esfuerzos conjuntos en el plano nacional e internacional. En ese sentido, convendría que la OIT orientara al G-20 y al sistema multilateral en materia de empleo juvenil.

170. La Vicepresidenta empleadora dijo que algunas de las cuestiones planteadas por el Grupo de los Trabajadores se abordaban por primera vez. El Grupo de los Empleadores estaba de acuerdo con algunas, pero no con todas. Los enfoques de política de los gobiernos habían sido diversos. En muchos casos eran próximos al punto de vista del Grupo de los Empleadores, por ejemplo en lo relativo a: la necesidad de encontrar nuevas opciones y posibilidades; la función de la inversión privada y las empresas sostenibles, y el diálogo en la creación de empleo. Cabía destacar algunos de los elementos definidos como prioritarios por la miembro gubernamental de Kenya en su intervención en nombre del grupo africano, a saber: i) un compromiso político sólido y creíble; ii) la importancia de disponer de soluciones adaptadas al contexto; iii) el requisito de la fundamentación empírica de las decisiones, y iv) la necesidad de contar con fuentes de financiación a la empresa más sostenibles, distintas de las subvenciones públicas como, por ejemplo, las que pudieran ofrecer los bancos comerciales.

171. Otras posibilidades que convenía estudiar eran las siguientes: i) reiterar la importancia de la reanudación del crecimiento; ii) tomar medidas en lo referente a la economía informal; iii) utilizar el diálogo para mejorar la eficacia de las políticas; iv) estudiar los cambios

tecnológicos y las oportunidades y desafíos que llevaban aparejados; v) mejorar la calidad de la educación y las competencias, y, entre otras cosas, provocar un cambio en la actitud de los estudiantes de la enseñanza secundaria y terciaria, y vi) hacer hincapié en la importancia del seguimiento y la evaluación como herramientas para comprobar la eficacia de las medidas adoptadas y posibilitar una mejora. Sobre la propuesta del Grupo de los Trabajadores de volver a abordar la cuestión de la Red de Empleo de los Jóvenes, la oradora dijo que sin duda iba a ser necesario el concurso de las organizaciones internacionales.

172. La oradora dijo también que había otras cuestiones con las que el Grupo de los Empleadores no estaba de acuerdo o que no estimaba que fueran prioritarias para la creación de puestos de trabajo para los jóvenes. En primer lugar, como dijo el miembro del Grupo de los Empleadores del Canadá (Sr. Peter Woolford), no se iban a derivar millones de empleos de los derechos y su observancia: el hecho de limitar las posibilidades de creación de empleo no haría que se generaran puestos de trabajo para los jóvenes y los defraudaría. En segundo lugar, habría que dar más importancia a la inversión privada que a los préstamos y al gasto público: el Fondo para el empleo futuro del Reino Unido había resultado muy caro, teniendo en cuenta el costo por puesto de trabajo, lo que también demostraba la importancia de la evaluación de las políticas. En tercer lugar, cabría recordar que la CIT había rechazado la idea de las relacionales de trabajo triangulares en 2006.

173. El Presidente agradeció el entorno y la actitud de extrema cooperación que habían reinado en la Comisión y anunció que la miembro gubernamental de Barbados había sido elegida como Ponente de la Comisión.

174. El Presidente dio la bienvenida a los nuevos portavoces del Grupo de los Empleadores y del Grupo de los Trabajadores (el Sr. Dagoberto Lima Godoy, Brasil, del Grupo de los Empleadores, y el Sr. Grant Belchamber, Australia, del Grupo de los Trabajadores). El orador presentó a los participantes en las exposiciones sobre las alianzas, siete

representantes de organizaciones regionales e internacionales, a saber: la OCDE, la UNESCO, el PNUD, el Banco Africano de Desarrollo (BAfD), la Comisión Europea (CE), el Banco Mundial y la presidencia mexicana del G-20.

175. El Sr. José Manuel Salazar-Xirinachs (Director Ejecutivo del Sector de Empleo) subrayó que la crisis del empleo juvenil sólo podía abordarse mediante importantes alianzas e iniciativas de movilización y coordinación en los planos mundial, nacional y local. El orador presentó ejemplos de alianzas en las que había participado la OIT. En la Cumbre del Milenio celebrada en 2000 las alianzas mundiales para el desarrollo se habían convertido en un ODM, el octavo de ellos. Gracias a los incansables esfuerzos de promoción de la OIT, en 2008 la meta 1 de los ODM incorporó una nueva meta (1.B), que consistía en lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, incluidos las mujeres y los jóvenes. Era fundamental garantizar que el marco posterior a 2015 incluyera el trabajo decente para los jóvenes como una prioridad, sino como un objetivo.

176. La programación de las Naciones Unidas a nivel de los países se había constituido en una plataforma para establecer alianzas dentro de las Naciones Unidas y entre las instituciones nacionales, los asociados y los equipos de las Naciones Unidas en los países. La iniciativa sobre el empleo y la migración de los jóvenes del Fondo para el Logro de los ODM financiado por el Gobierno de España ha impulsado los enfoques integrados y el orador agradeció al Fondo y al PNUD la invitación extendida a la OIT para que patrocinara esta iniciativa.

177. La alianza entre la OIT, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas y el Banco Mundial ha dado por resultado la creación de la Red de Empleo de los Jóvenes. Establecida en 2001, fue la primera alianza mundial que movilizó la acción en torno al compromiso asumido en la Cumbre del Milenio con el trabajo decente y productivo para los jóvenes. Tras una etapa inicial centrada en la promoción, en 2007 se reorganizó la labor de la alianza para centrarse en la prestación de servicios sobre la base

de cuatro esferas de actividades. Una iniciativa emblemática, facilitada por la Red de Empleo de los Jóvenes, fue el inventario de empleo juvenil, en la que participaron la OIT, el Ministerio alemán de Cooperación Económica y Desarrollo, el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo.

178. La OIT colaboró con organismos de las Naciones Unidas por conducto de la Red Interinstitucional de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Juventud, así como con la CE y la OCDE. En 2010, la OIT y el Banco Mundial aunaron esfuerzos para realizar un estudio de las respuestas de política a la crisis. Se publicó un informe conjunto de la OIT y el Banco Mundial y la etapa siguiente consistiría en analizar la información reunida.

179. La OIT prestó apoyo a la labor de las cumbres del G-20 en los ámbitos del crecimiento, el empleo y la protección social. La OIT había participado con la OCDE en el apoyo a la labor del Equipo de Tareas del G-20 sobre empleo que, bajo la presidencia mexicana, había asignado prioridad al empleo juvenil. La OIT había coordinado con la OCDE, el Banco Mundial y la UNESCO, la prestación de apoyo a países de bajos ingresos para que se basaran en la estrategia de capacitación del G-20 a fin de establecer sus propias competencias para elaborar planes de acción sobre empleo.

180. Se habían establecido alianzas con actores no estatales y más recientemente entre la OIT y la Fundación MasterCard. Esta alianza permitiría, entre otras cosas, reunir, analizar y divulgar datos primarios sobre la transición de la escuela al trabajo en 28 países. Las oficinas regionales y exteriores de la OIT también habían negociado alianzas. Durante su presentación el orador también dio ejemplos de alianzas regionales, en particular una entre el BAfD, la Unión Africana, la Comisión Económica para África y la OIT, la Iniciativa conjunta sobre el empleo de los jóvenes en África. También se mantenían alianzas regionales similares con el Consejo de Cooperación Económica en Asia y el Pacífico; con la Reunión Asia-Europa, y con las Reuniones América Latina-Europa, para promover el empleo de los jóvenes y la cohesión social, con la ASEAN+3, para explorar

estrategias destinadas a promover la iniciativa empresarial de los jóvenes en Asia, y con el MERCOSUR, para elaborar un plan regional en favor del empleo de los jóvenes.

181. Por último, el orador mencionó que, como preparación para la Conferencia de este año, la OIT había organizado 46 consultas nacionales y regionales y un Foro de Empleo Juvenil mundial. A este respecto, celebraba las observaciones sobre el camino a seguir para promover el trabajo decente para los jóvenes mediante alianzas a escala regional y mundial, así como por conducto de redes sobre el trabajo decente para los jóvenes que entrañara la participación de los propios jóvenes.

182. El Sr. Koos Richelle (Director General de Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión de la Comisión Europea) subrayó que en el informe se destacaba, acertadamente, el fomento de las alianzas, y la UE compartía este objetivo. El mes anterior la CE había adoptado un conjunto de medidas sobre el empleo, lo que demostraba la forma en que las políticas de empleo podrían ser un motor de crecimiento. La Iniciativa de Oportunidades para la Juventud de la UE era un componente fundamental. Abarcaba las siguientes esferas: prevención de la deserción escolar temprana; desarrollo de las competencias pertinentes para el mercado de trabajo; ayuda a los jóvenes para adquirir su primera experiencia laboral y formación en el empleo; y ayuda a los jóvenes para acceder al mercado de trabajo y obtener empleo. La puesta en marcha de esta Iniciativa abarcaba tres vías: i) de ser posible, la redistribución de recursos de los fondos estructurales de la UE; ii) la formulación de políticas eficaces y coordinadas, y iii) el establecimiento de un marco de calidad para la formación profesional y un marco de políticas sobre garantías para jóvenes, que se presentarán más adelante en el curso de este año.

183. La CE respaldaba las iniciativas internacionales de fomento del empleo juvenil. La OIT desempeñaba una función esencial y la CE estaba dispuesta a contribuir activamente, en particular mediante la promoción de sistemas de formación profesional, en relación con lo cual tenía una vasta experiencia. A este respecto, era importante subrayar la promoción de

la transición eficaz de la escuela al trabajo mediante la formación profesional y las pasantías de calidad. La CE también apoyaba la continuación de la labor del Equipo de Tareas del G-20 sobre empleo. El orador expresó el reconocimiento de la CE por las aportaciones y las iniciativas de la OIT, así como de la OCDE, en favor de la coherencia de políticas.

184. El empleo juvenil era una prioridad para las alianzas regionales. Esto se aplicaba al caso de la nueva política europea de vecindad, en particular en relación con los países del sur del Mediterráneo, en que el desempleo juvenil era el más alto del mundo. Los intercambios sobre el empleo juvenil también ocuparon un lugar importante en el programa de la Reunión Asia-Europa, y el diálogo de la UE con América Latina.

185. El Sr. Stefano Scarpetta (Jefe de la División de Análisis y de Política de Empleo de la OCDE) presentó las consecuencias de la crisis del empleo juvenil. Aun antes de la crisis, la transición de la escuela al trabajo era difícil. Una elevada proporción de jóvenes, quedaba «rezagada», ya que no se incorporaban al mundo del trabajo ni al de la educación o la formación, especialmente los que tenían un bajo nivel de competencias. Los trabajadores jóvenes que tenían sólo algunas competencias, con frecuencia estaban «mal integrados», como los que ocupaban empleos precarios. La crisis agravaba la situación y el desempleo y el desaliento de los jóvenes aumentaban. En una declaración conjunta formulada recientemente en la Reunión de los Ministros de Trabajo y Empleo del G-20, el Secretario General de la OCDE, Sr. Ángel Gurría, y el Director General de la OIT, Sr. Juan Somavia, pusieron de relieve la crisis del empleo juvenil.

186. La OCDE estaba realizando un análisis pormenorizado del empleo juvenil. Los estudios sobre empleos para jóvenes incluían consultas entre múltiples interesados. El *African Economic Outlook 2012*, preparado en colaboración con el BAfD, se centraba principalmente en los jóvenes. Recientemente se había puesto en marcha una estrategia sobre competencias y una iniciativa de género. La estrategia sobre competencias seguía un

enfoque del ciclo de vida y ofrecía un marco para desarrollar las competencias apropiadas y convertirlas en mejores empleos. Además, la importancia actual que la OCDE asignaba a los estudios sobre empleos para jóvenes se aplicaba a las economías emergentes: Brasil, China, México y Sudáfrica. Junto con la OIT, se estaba prestando apoyo al proceso del G-20 y en 2011 se presentó un informe pormenorizado, *Giving Youth a Better Start*. En 2012, se prestó apoyo al Equipo de Tareas del G-20 sobre empleo bajo la presidencia mexicana. Además, el seguimiento de la evolución del mercado de trabajo juvenil era una esfera importante de la labor actual de la OCDE.

187. Las alianzas entre las organizaciones multilaterales y regionales eran fundamentales, en particular para determinar las buenas prácticas en esferas decisivas como la formación y orientación profesional y las iniciativas de capacitación, las estrategias para reducir la deserción escolar, las transferencias condicionadas de efectivo, los subsidios salariales y la reducción de las cotizaciones a la seguridad social. Por último, brindar asesoramiento sobre la forma de lograr una mayor coherencia de políticas era uno de los fundamentos de la labor de la OCDE. La facilitación del diálogo también revestía la máxima importancia para la organización. El orador subrayó la forma en que el proceso del G-20 había dado un impulso más firme a las consultas y la colaboración entre las organizaciones multilaterales. Expresó su reconocimiento por la provechosa colaboración con la OIT sobre la forma de fortalecer las cuestiones relativas al empleo en el marco del crecimiento sólido, sostenible y equilibrado, en particular los vínculos entre el comercio y el empleo, y destacó la importancia de continuar y fortalecer dicha colaboración.

188. La Sra. Mmantetsa Marope (Directora de la División de Educación y Aprendizaje Básico a Superior de la UNESCO) describió la crisis del empleo juvenil y formuló un llamado a la adopción de medidas urgentes y decisivas que exigieran alianzas estratégicas y más eficaces. La oradora enumeró varios factores importantes de la oferta y la demanda de competencias y conocimientos que incidían en el empleo juvenil. para responder a estos desafíos. Los factores relacionados con la oferta eran, entre otros, la empleabilidad de los

jóvenes, la desvinculación entre la demanda y la oferta de competencias y conocimientos, y la calidad y cantidad insuficientes de las competencias. En lo que se refería a la demanda, los principales problemas eran las oportunidades limitadas de empleo debido al crecimiento lento, la incapacidad de las economías para crear los empleos necesarios, los desastres y las crisis que socavaban las economías, así como la falta de un espacio para que los jóvenes pudieran determinar sus perspectivas de empleo futuras.

- 189.** La Sra. Marope mencionó la participación de la UNESCO en el Grupo de Trabajo interinstitucional sobre EFTP, junto con la OIT, entre otras instituciones, así como la labor en apoyo del G-20 en relación con el pilar de desarrollo de los recursos humanos en torno al trabajo sobre los indicadores y el apoyo a los países de bajos ingresos.
- 190.** La Sra. Sophie De Caen (Directora del Fondo para el Logro de los ODM, del PNUD), expuso sus principales objetivos y resultados.
- 191.** Una de las iniciativas era la denominada Juventud Empleo y Migración, en cuyo marco se promovía el empleo sostenible y el trabajo decente para los jóvenes en los planos nacional y local. La OIT era el organismo de las Naciones Unidas designado para dirigir el examen técnico de los programas al respecto y proseguir el intercambio de conocimientos. El PNUD había iniciado una asociación de colaboración con la OIT para recopilar y analizar buenas prácticas, intercambiar experiencias y ofrecer apoyo técnico.
- 192.** Aunque las intervenciones se ajustaban a los contextos nacionales y locales, tenían los siguientes elementos en común: i) establecían alianzas esenciales para agilizar la aplicación de políticas públicas responsables, y ii) apoyaban la promoción del empleo juvenil en los planos nacional y local desde el punto de vista de la migración, y mejoraban las capacidades locales para desarrollar, aplicar y supervisar programas eficaces relativos al empleo de los jóvenes y la migración.

193. En cuanto a las alianzas establecidas a nivel local, la oradora presentó la siguiente información: i) 13 organizaciones de las Naciones Unidas (con un promedio de cinco organizaciones por programa conjunto) y 92 entidades nacionales participaron en los programas conjuntos, aportando de forma combinada diversos conocimientos especializados sobre empleo, iniciativa empresarial, migración, protección de los derechos, educación y salud; ii) muchos de los programas contaron con la colaboración de los gobiernos locales y de una amplia gama de interesados para aplicar de forma experimental y poner a prueba modelos que proporcionaran servicios integrados a los jóvenes, y iii) la mayor parte de las alianzas con el sector privado se habían establecido en el marco de la iniciativa Juventud Empleo y Migración e incluían programas de aprendizaje profesional y la posibilidad de recibir formación en el empleo.

194. De la aplicación se habían extraído las siguientes lecciones: i) la coordinación intersectorial y la coherencia en el plano nacional eran esenciales para que las políticas de empleo de los jóvenes fueran eficaces; ii) las políticas tenían que ir acompañadas por asignaciones presupuestarias multianuales y requerían capacidad en el ámbito local para la aplicación de planes y programas de empleo precisos; iii) los programas de empleo de los jóvenes tenían que mantener un buen equilibrio entre la oferta y la demanda, para que las asociaciones de cooperación con el sector privado fueran importantes, y iv) una de las nuevas esferas importantes con miras a la labor futura era el establecimiento de alianzas con servicios crediticios para apoyar a los jóvenes empresarios.

195. La promoción del empleo de los jóvenes también estaba relacionada con otros ámbitos del F-ODM: la expansión del sector privado mediante actividades de desarrollo de cadenas de valor; una cultura y un desarrollo favorables a las industrias creativas y la prevención de conflictos y el fomento de la paz. Un buen modelo de intervención consistía en combinar la implicación y el liderazgo de los países y el apoyo coordinado de los organismos competentes de las Naciones Unidas.

196. El Sr. Kamal El-Kheshen (Vicepresidente del Sector Operaciones del BAfD) habló de las circunstancias adversas que había atravesado el mundo, entre otras el rápido encarecimiento de los alimentos, la crisis financiera mundial, el cambio climático y la consiguiente crisis del sector agrícola y las desigualdades en la distribución de los frutos del crecimiento entre las distintas partes del mundo. Las economías africanas habían resistido bien los golpes del exterior y en los últimos años muchos países subsaharianos habían alcanzado unas tasas elevadas de crecimiento económico que no obstante en la mayor parte de los casos no habían venido acompañadas de una recuperación del empleo, especialmente para los jóvenes.

197. El BAfD había destinado 800 millones de dólares de los Estados Unidos a programas de empleo juvenil, de los cuales un 38 por ciento se habían asignado a la asistencia técnica y la formación y un 62 por ciento directamente a la creación de empleo. El empleo de los jóvenes era uno de los principales objetivos del Banco y estaba presente en todos sus programas. En colaboración con España, el Banco había creado un sistema de microcréditos agrícolas y en colaboración con Francia había diseñado una manera de rentabilizar las remesas de la diáspora africana para estimular la creación de empleo en los países de origen.

198. Uno de los problemas de los encargados de formular las políticas era que disponían de muy poca información sobre qué funcionaba y qué no. Entre otras iniciativas para establecer alianzas, el BAfD participaba en la «Iniciativa conjunta sobre el empleo de los jóvenes en África» con la Unión Africana, la OIT y la Comisión Económica para África de las Naciones Unidas (CEPA). El objetivo de dicha Iniciativa era ayudar al continente a aprovechar el dividendo demográfico aumentando la eficiencia y la eficacia de los esfuerzos en favor del empleo de los jóvenes y facilitando la aplicación de los planes existentes, el fomento de la capacidad, la creación y el intercambio de conocimientos y la promoción y la movilización de recursos.

-
- 199.** Otra de las iniciativas en que participaba el Banco junto al Banco Mundial, la OIT, la CEPA y el PNUD era la denominada «Global Facility of Job Creation in Fragile States». Su objetivo consistía en crear un marco común para las intervenciones en favor del empleo en los Estados frágiles y afectados por conflictos.
- 200.** La Sra. Selina Jackson (Representante Especial ante las Naciones Unidas de la Organización Mundial del Comercio (OMC) y el Banco Mundial en Ginebra) indicó que el Banco Mundial recibía cada vez más solicitudes de ayuda para encontrar soluciones a la crisis del empleo juvenil procedentes de sus clientes gubernamentales, en particular de África, Oriente Medio y el África Septentrional y el Asia Meridional.
- 201.** Por ese motivo, el Banco había decidido que el tema central de la edición de 2013 de su *Informe sobre el desarrollo mundial* fuera el empleo. En el *Informe sobre el desarrollo mundial* se iba a reiterar la importancia vital del empleo para el desarrollo económico y social de un país, así como para el fomento de la productividad y la mejora de las condiciones de vida y la cohesión social. También se constataría que los problemas eran demasiado complejos como para que hubiera una solución sencilla. Ninguna institución podía resolverlos por su cuenta, de ahí que las alianzas fueran tan importantes.
- 202.** La alianza principal del Banco Mundial sobre la cuestión era la «Alianza mundial en favor del empleo juvenil». Los ejes de actividad de la alianza eran tres: i) organizar actividades de investigación aplicada y aprendizaje para comprender mejor la transición de la escuela al mundo del trabajo y aumentar la empleabilidad de los jóvenes; ii) promover el diálogo en materia de políticas, y iii) respaldar la asistencia técnica destinada a los gobiernos locales y el fomento de la capacidad de los interlocutores del sector público y la sociedad civil para mejorar su contribución. Otras iniciativas para establecer alianzas sobre la cuestión son el Inventario mundial de intervenciones para apoyar el empleo juvenil y la plataforma de conocimientos laborales.

203. De cara al futuro, si bien en principio le correspondía tratar con los gobiernos centrales, el Banco Mundial reconocía que había que colaborar con otros tipos de interlocutores para poder responder adecuadamente a las necesidades en materia de empleo juvenil. Por ello el Banco Mundial tenía el firme empeño de seguir colaborando con la OIT, entre otros. En cuanto a la Alianza mundial en favor del empleo juvenil, se habían empezado a celebrar consultas para definir formas de ampliar el alcance de la Iniciativa y avanzar en materia de empleo juvenil a nivel regional y mundial.

204. El Banco estaba estudiando una serie de cuestiones para decidir el próximo paso de la alianza: i) cuáles eran los mayores impedimentos para el desarrollo de programas de empleo juvenil de calidad; ii) qué deficiencias probablemente no pudieran resolverse mediante las organizaciones existentes y por lo tanto debían ser abordadas por la alianza, y iii) qué organizaciones mundiales, regionales o locales debían participar en vista de su ventaja comparativa. Por último indicó que las iniciativas futuras debían tener una sólida base en las instituciones locales y regionales.

205. El Sr. Gerardo R. de la Torre González (Representante de la presidencia mexicana del G-20) dijo que cuando los líderes del G-20 se reunieron en Cannes en 2011 establecieron un grupo de trabajo sobre empleo cuya tarea para el 2012 consistía en identificar las buenas prácticas que podían servir para analizar posibles soluciones a la crisis del empleo de los jóvenes. Desde entonces se habían celebrado múltiples discusiones en las que habían participado la OIT y la OCDE, con contribuciones de los trabajadores y los empleadores.

206. Las conclusiones de la Reunión de Ministros de Trabajo y Empleo del G-20, celebrada en Guadalajara, México, el 17 y 18 de mayo de 2012, giraban en torno a tres cuestiones: i) la creación de empleo y trabajo decente; ii) la promoción del empleo juvenil, y iii) la importancia del crecimiento verde incluyente como generador de empleo de calidad en el contexto del desarrollo sustentable.

207. En cuanto a la creación de empleo y trabajo decente, los ministros de trabajo del G-20 se habían comprometido a: i) promover la coherencia entre políticas sociales, económicas, financieras y de medio ambiente a nivel nacional e internacional, y ii) favorecer políticas que aumentaran la empleabilidad, ajustaran las habilidades con las necesidades del mercado laboral, mejoraran los servicios públicos de empleo, integraran la perspectiva de género y combatieran toda forma de discriminación. Los ministros agradecieron las iniciativas de colaboración establecidas por la OIT y el FMI con otras organizaciones internacionales en aras de impulsar la sustentabilidad de los pisos de protección social, y esperaban con interés la adopción de la recomendación de la CIT de 2012 sobre la cuestión. En cuanto a las reformas estructurales, debían tener el empleo como una prioridad, especialmente en lo referente a los jóvenes y otros grupos vulnerables, y promover el aumento de la producción y los ingresos. Estas reformas no debían afectar los derechos básicos de los trabajadores y sí asegurar el pleno respeto de la Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, la Declaración sobre la justicia social para una globalización equitativa y el Pacto Mundial para el Empleo de la OIT. El diálogo social era relevante para alcanzar soluciones y construir la cohesión social y el Estado de derecho.

208. En materia de promoción del empleo juvenil, los ministros de trabajo del G-20 habían señalado la importancia de: i) promover sistemas de aprendizaje y pasantías de calidad en las empresas que aseguraran un alto nivel de instrucción y una remuneración adecuada; ii) impulsar los programas que hubieran demostrado ser efectivos para facilitar una transición exitosa de la escuela al mundo del trabajo, así como las pasantías y la capacitación en el trabajo; iii) facilitar el diálogo entre los agentes sociales y fomentar el intercambio de experiencias en el diseño de los programas de aprendizaje en el lugar de trabajo; iv) apoyar el desarrollo del espíritu empresarial, lo que podía incluir la provisión de asesoría, apoyo financiero y programas de mentores; v) estudiar la posibilidad de aplicar programas de cooperación técnica voluntaria dirigidos por países del G-20 en

colaboración con otros países, y vi) solicitar una actividad conjunta entre la OIT, la OCDE y otras organizaciones internacionales, y las instituciones de los países del G-20 para analizar información cuantitativa y cualitativa que permitiera operar políticas.

209. En lo referente al crecimiento verde incluyente, los ministros de trabajo del G-20 habían concluido lo siguiente: i) la transición hacia economías más verdes podía ofrecer oportunidades para reducir las desigualdades sociales y generar trabajo decente; ii) la transformación hacia nuevas tecnologías llevaría a la creación de nuevas ocupaciones y podría cambiar las habilidades exigidas, lo que a su vez requeriría una mejor información del mercado laboral, la adaptación de los sistemas de capacitación y una mejora de las competencias de los trabajadores; iii) las PAMT deberían responder a los cambios ofreciendo el acceso a servicios efectivos de búsqueda de empleo (a saber, ayuda en materia de búsqueda, adecuación a la oferta e información sobre vacantes), y iv) los gobiernos nacionales deberían alentar a las empresas del sector privado a que se adaptaran a las tecnologías verdes, especialmente en el caso de las PYME.

210. El camino a seguir pasaba por impulsar un crecimiento económico fundamentado en el empleo de calidad (a saber, trabajos en el sector formal, con seguridad social, ingresos dignos y una protección plena de los derechos laborales) y por promover políticas que facilitaran la transición de la escuela al mundo del trabajo, con la plena participación de los jóvenes.

211. En sus observaciones finales, el portavoz del Grupo de los Empleadores señaló la importancia del grupo de debate. Las organizaciones de las Naciones Unidas y los organismos multilaterales creados en *Bretton Woods* habían nacido como respuesta a los desafíos emanados de la segunda guerra mundial, con el propósito de contribuir a la construcción de una sociedad más justa. Estas organizaciones se habían concebido en línea con el pensamiento cartesiano que durante los siglos precedentes había sido fundamental para impulsar el progreso científico, tecnológico y productivo en gran parte del mundo,

fundamentado en la importancia de la especialización. En la segunda mitad del siglo XX, surgió otro paradigma hacia un planteamiento más global. La OIT había desempeñado una función pionera y esencial en la promoción de un sistema integral que abarcara los diversos ámbitos de acción.

212. El Grupo de los Empleadores reconocía la importancia de la especialización, en la medida en que servía para garantizar que cada organización desarrollaría las competencias necesarias para lograr una buena cooperación entre los equipos interdisciplinarios. La OIT debía centrarse en su mandato y consolidarse como centro de excelencia en todas las cuestiones relativas al mundo del trabajo. El debate había sido un ejemplo de la disposición de las organizaciones de desarrollo a nivel internacional, multilateral y regional a colaborar con la Oficina y sus mandantes tripartitos para promover el trabajo decente.

213. El portavoz del Grupo de los Empleadores dijo que la relación única entre el trabajo decente y las empresas sostenibles había sido el denominador común de las exposiciones de los participantes. El orador hizo un llamado a la acción para poner remedio al problema del empleo juvenil y no sólo por motivos de justicia social, sino porque se trataba de una condición para lograr la paz social y la continuidad del progreso humano.

214. En su alocución inicial, el portavoz del Grupo de los Trabajadores agradeció las intervenciones de los socios internacionales y regionales y destacó una serie de cuestiones: i) el problema no sólo era el desempleo juvenil, sino también el empleo precario, como había observado la OCDE; ii) el aprendizaje temprano y los problemas especiales de las mujeres jóvenes eran una cuestión importante, como había indicado la UNESCO; iii) el problema muchas veces era la cantidad de puestos de trabajo y la correspondiente necesidad de inversiones, como había explicado el BAfD; iv) había que dedicar especial atención a los derechos laborales y la vulnerabilidad de los trabajadores migrantes, como había defendido el F-ODM; v) debían introducirse medidas específicas para mejorar la situación de los jóvenes más desfavorecidos, entre otras cosas invirtiendo en los sistemas

de aprendizaje profesional y formación, y ampliando los sistemas de seguridad social al servicio de los jóvenes, como había señalado la UE, y vi) el empleo debía ocupar un lugar principal en los planes de desarrollo, como había indicado el Banco Mundial, y era un tema de interés clave para el G-20 que requería compromisos concretos, como había precisado el Gobierno de México.

215. Había que hacer un esfuerzo conjunto para: mejorar las competencias y la formación; promover políticas de mercado de trabajo; fomentar las obligaciones recíprocas; ejecutar planes nacionales de acción, y velar por la integración entre los diferentes organismos. Si bien era necesario incidir en la oferta, no era suficiente. Había que hacer más por aumentar la demanda. La legislación de protección del empleo y los salarios mínimos también eran un catalizador del trabajo decente y la coherencia de las políticas macroeconómicas era fundamental para asegurar que hubiera trabajo. Hacía falta más información empírica sobre lo que funcionaba y lo que no funcionaba. Como había indicado la UNESCO, era preciso establecer unas metas: ya se habían fijado en relación con la inflación, pero también hacían falta en materia de empleo. Las políticas macroeconómicas y la coherencia política eran vitales. A este respecto, el Grupo de los Trabajadores pidió que se reunieran todos los organismos pertinentes de las Naciones Unidas así como la OCDE, la CE y el G-20, para ponerse de acuerdo sobre cómo convertir el empleo en el núcleo de las políticas macroeconómicas.

216. La miembro gubernamental de Indonesia dijo que su país había adoptado medidas para hacer frente a la crisis del empleo juvenil con ayuda de la OIT. Además, Indonesia aprobaba la prioridad que se había dado a la cuestión, especialmente en la Red para el Empleo de los Jóvenes de Indonesia. Con la asistencia técnica de la OIT, en 2003 esta Red había puesto en marcha un programa de acción a través de un proyecto de cooperación técnica que buscaba resolver los problemas de Indonesia en materia de empleo juvenil. Entre las actividades llevadas a cabo figuraban: un estudio sobre la transición de los jóvenes de la escuela al mundo del trabajo; un inventario de las mejores prácticas, y una

serie de consultas con los interesados, incluidos mujeres y hombres jóvenes. Todas estas actividades habían aportado una información valiosa para la preparación y el desarrollo del Plan de Acción para el Empleo de los Jóvenes.

217. Además de la Red para el Empleo de los Jóvenes y el Plan de Acción para el Empleo de los Jóvenes, se había llevado a cabo un programa en colaboración con la OIT, el PNUD y el Banco Mundial que había servido para crear empleo en las zonas rurales de Aceh y Nias.

218. La OIT y los donantes deberían seguir ayudando a los Estados Miembros mediante el apoyo técnico y financiero necesarios para continuar promocionando el empleo juvenil en todos los niveles. En los próximos años, la OIT debería centrarse en ayudar a los países a desarrollar su capacidad para hacer frente a la crisis del empleo de los jóvenes.

Examen del proyecto de conclusiones

219. El Presidente agradeció al Grupo de Redacción los esfuerzos realizados durante los tres días de la discusión. La Comisión tenía que examinar 183 enmiendas. Comenzó por adoptar el párrafo 1, que no contenía enmiendas ¹⁷.

Párrafo 2

220. El Vicepresidente trabajador presentó una enmienda consistente en insertar, antes de la última oración: «La frecuencia del trabajo a tiempo parcial y temporal ha aumentado considerablemente», con objeto de incluir todos los hechos mencionados en el informe. El portavoz del Grupo de los Empleadores, Sr. Alf Åge Lønne de Noruega, no apoyó la enmienda: no aclaraba el sentido del párrafo y el trabajo temporal no era necesariamente negativo. El miembro gubernamental de Dinamarca, en nombre de los gobiernos de

¹⁷ Los párrafos a los que no se hace referencia en el examen del proyecto de conclusiones se adoptaron sin enmiendas.

algunos Estados miembros de la UE ¹⁸, y el miembro gubernamental de los Estados Unidos no apoyaron la enmienda porque el Grupo de Redacción ya había decidido suprimir este texto.

221. La enmienda fue rechazada.

222. El miembro gubernamental de la República Bolivariana de Venezuela presentó una enmienda propuesta por los miembros gubernamentales de la Argentina, Estado Plurinacional de Bolivia, Brasil, Chile, Costa Rica, México, Uruguay y República Bolivariana de Venezuela, consistente en insertar un nuevo párrafo después del párrafo 2: «La crisis de empleo juvenil, agravada significativamente por la crisis económica y financiera mundial nos impone el gran desafío a gobiernos, empleadores y trabajadores, en la época actual, de trabajar arduamente en la promoción, generación y mantenimiento de los empleos decentes y productivos.» El Vicepresidente trabajador apoyó la enmienda. El portavoz del Grupo de los Empleadores propuso una subenmienda consistente en sustituir la palabra «arduamente» por «aún más arduamente». El Grupo de los Trabajadores apoyó la subenmienda. Los miembros gubernamentales de Barbados, Trinidad y Tabago y Turquía se declararon a favor de la subenmienda.

223. La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.

Párrafo 3

224. El Presidente afirmó que la enmienda presentada por el miembro gubernamental de Kenya, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano ¹⁹, guardaba relación con

¹⁸ En adelante en nombre de los 21 Estados miembros de la UE siguientes: Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa y Suecia.

¹⁹ En adelante en nombre los 33 miembros gubernamentales del grupo africano siguientes: Angola, Argelia, Benin, Botswana, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Comoras, Congo, Côte d'Ivoire, República Democrática del Congo, Egipto, Etiopía, Gabón, Ghana, Guinea, Kenya, Lesotho,

un problema lingüístico que afectaba únicamente al texto francés del proyecto de conclusiones y la Oficina se ocuparía de ello.

Párrafo 4

225. El Presidente señaló que la enmienda presentada por los miembros gubernamentales de la Argentina, Estado Plurinacional de Bolivia, Brasil, Chile, Costa Rica, México, Uruguay y República Bolivariana de Venezuela guardaba relación con un problema lingüístico que afectaba únicamente al texto español del proyecto de conclusiones y la Oficina se ocuparía de ello.

226. El miembro gubernamental de Dinamarca, en nombre de los Estados miembros de la UE, presentó una enmienda con el fin de sustituir la palabra «demasiados» por «muchos» en la sexta línea. El portavoz del Grupo de los Empleadores señaló que su grupo prefería mantener el texto original. El miembro gubernamental de los Estados Unidos apoyó la enmienda.

227. La enmienda fue adoptada.

228. El miembro gubernamental de Trinidad y Tabago, hablando también en nombre del miembro gubernamental de Barbados, presentó una enmienda consistente en sustituir la última oración por: «El compromiso político y los enfoques innovadores son indispensables para mejorar la situación», pues consideraba que la palabra «audaces» no era suficientemente clara. El Vicepresidente trabajador apoyó la enmienda. El portavoz del Grupo de los Empleadores no apoyó la enmienda y señaló que prefería el texto original. El miembro gubernamental de Dinamarca, en nombre de los Estados miembros de la UE, y el miembro gubernamental de Kenya, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo

Malawi, Malí, Marruecos, Mozambique, Namibia, Níger, Sudáfrica, Sudán del Sur, Sudán, Swazilandia, República Unida de Tanzania, Togo, Túnez, Zambia y Zimbabwe.

africano, se declararon a favor de la enmienda. El portavoz del Grupo de los Empleadores retiró su objeción y apoyó la enmienda propuesta.

229. La enmienda fue adoptada.

Párrafo 5

230. El miembro gubernamental de Trinidad y Tabago, hablando también en nombre del miembro gubernamental de Barbados, presentó una enmienda con el fin de sustituir las palabras «de un país a otro y de una región a otra» por «entre los distintos países y regiones y dentro de cada uno de ellos». El Grupo de los Empleadores y el Grupo de los Trabajadores se declararon a favor de la enmienda.

231. La enmienda fue adoptada.

Párrafo 6

232. El miembro gubernamental de la Argentina presentó una enmienda propuesta por los miembros gubernamentales de la Argentina, Estado Plurinacional de Bolivia, Brasil, Chile, Costa Rica, México, Uruguay y República Bolivariana de Venezuela, consistente en añadir la palabra «incluido» antes de «el G-20» en la primera oración. El Grupo de los Empleadores y el Grupo de los Trabajadores apoyaron la enmienda.

233. La enmienda fue adoptada.

234. El miembro gubernamental de Kenya, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano, propuso una enmienda consistente en insertar la palabra «nacional» antes de «regional y mundial». El Grupo de los Empleadores y el Grupo de los Trabajadores apoyaron la enmienda.

235. La enmienda fue adoptada.

236. El Presidente observó que la enmienda presentada por los miembros gubernamentales de la Argentina, Estado Plurinacional de Bolivia, Brasil, Chile, Costa Rica, México, Uruguay y República Bolivariana de Venezuela guardaba relación con un problema lingüístico y la Oficina se ocuparía de ello.

237. La enmienda presentada por el miembro gubernamental de Argelia de trasladar el párrafo 8 e insertarlo después de «mercados de trabajo.» en la sexta línea del párrafo 6, no recibió apoyo y fue rechazada.

Párrafo 7

238. El portavoz del Grupo de los Empleadores presentó una enmienda consistente en reordenar los instrumentos de la OIT en forma cronológica e incluir una referencia a las conclusiones relativas a la promoción de empresas sostenibles (2007). El Vicepresidente trabajador, el miembro gubernamental de Trinidad y Tabago, hablando también en nombre del miembro gubernamental de Barbados, y el miembro gubernamental de Turquía apoyaron la enmienda.

239. El miembro gubernamental de los Estados Unidos propuso una subenmienda consistente en trasladar «el Programa Global de Empleo (2003)» antes de «las conclusiones relativas a la promoción de empresas sostenibles (2007)», a fin de mantener el orden cronológico. El miembro gubernamental de Dinamarca, en nombre de los gobiernos de los Estados miembros de la UE, y el portavoz del Grupo de los Empleadores apoyaron la subenmienda.

240. El miembro gubernamental de Argelia apoyó la subenmienda y propuso una subenmienda consistente en insertar «el Pacto Mundial para el Empleo (2009)» después de «la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa (2008)». El Grupo de los Empleadores y el Grupo de los Trabajadores y el miembro gubernamental de Kenya, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano, apoyaron la subenmienda.

241. La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.

242. El portavoz del Grupo de los Empleadores presentó una enmienda consistente en sustituir las palabras «el conjunto de normas internacionales del trabajo pertinentes» por «las normas internacionales del trabajo ratificadas que sean pertinentes», y explicó que los gobiernos deberían examinar los convenios ratificados. El Grupo de los Trabajadores no apoyó la enmienda y subrayó que debía tenerse en cuenta todo el conjunto de normas internacionales. El miembro gubernamental de Kenya, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano, y los miembros gubernamentales de Nueva Zelandia y Estados Unidos no apoyaron la enmienda.

243. El portavoz del Grupo de los Empleadores retiró la enmienda.

244. El Presidente observó que la enmienda presentada por los miembros gubernamentales de la Argentina, Estado Plurinacional de Bolivia, Brasil, Chile, Costa Rica, México, Uruguay y República Bolivariana de Venezuela era de carácter lingüístico y la Oficina se ocuparía de ello.

Párrafo 9

245. El portavoz del Grupo de los Empleadores presentó una enmienda consistente en eliminar las palabras «La acción y la aplicación coordinadas de las políticas formuladas en el Pacto salvaron millones de empleos» y explicó que en las conclusiones no ha lugar a evaluar los efectos del Pacto Mundial en ese sentido. El Vicepresidente trabajador no apoyó la enmienda y dijo que el Pacto Mundial para el Empleo podía citarse como buena práctica porque efectivamente servía para salvar empleos, cuando se aplicaban sus políticas. La miembro gubernamental de Dinamarca, en nombre de los gobiernos de los Estados miembros de la UE, apoyó la enmienda porque no era el propio Pacto lo que había salvado millones de empleos. Los miembros gubernamentales de la Argentina, Brasil y República Bolivariana de Venezuela no apoyaron la enmienda y explicaron que las políticas

contempladas en el Pacto Mundial para el Empleo habían servido para salvar empleos. Los miembros gubernamentales de Nueva Zelandia y Suiza apoyaron la enmienda.

246. El Vicepresidente trabajador propuso una subenmienda a fin de sustituir la palabra «salvaron» por las palabras «ayudaron a salvar». La Vicepresidenta empleadora no apoyó la subenmienda. Los miembros gubernamentales de: Dinamarca, en nombre de los gobiernos de los Estados miembros de la UE; Kenya, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano; Trinidad y Tabago, en nombre también de la miembro gubernamental de Barbados, y Uruguay, apoyaron la subenmienda. En vista de ello, el Grupo de los Empleadores apoyó la subenmienda propuesta por el Grupo de los Trabajadores.

247. La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.

Párrafos 10 y 11

248. La Vicepresidenta empleadora presentó una enmienda consistente en eliminar las palabras «el deterioro de» y observó que había que reflejar las diversas perspectivas sobre las que se había hablado relativas a la calidad del empleo. El Vicepresidente trabajador no apoyó la enmienda y dijo que en el informe y las estadísticas oficiales quedaba demostrado el deterioro en la calidad del empleo.

249. Los miembros gubernamentales de Dinamarca, en nombre de los gobiernos de los Estados miembros de la UE, y Kenya, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano, no apoyaron la enmienda.

250. La enmienda fue rechazada.

251. El miembro gubernamental de Turquía, también en nombre del miembro gubernamental de Noruega, presentó una enmienda consistente en trasladar el párrafo 11 al final del párrafo 10, y señaló que ambos podían unirse, dado que el Foro de Empleo Juvenil formaba parte

de la discusión general de la CIT de 2012. La propuesta fue apoyada por el Grupo de los Empleadores y el Grupo de los Trabajadores.

252. La enmienda fue adoptada.

253. La miembro gubernamental de Trinidad y Tabago, en nombre también del miembro gubernamental de Barbados, presentó una enmienda consistente en sustituir las palabras «que reunió a 100 líderes juveniles en Ginebra del 23 al 25 de mayo de 2012» por «que reunió a líderes juveniles de todas las regiones del mundo en Ginebra del 23 al 25 de mayo de 2012 para que compartieran sus experiencias y sus ideas sobre la actual situación del empleo juvenil y analizaran las iniciativas que hubieran servido para crear más y mejor empleo para los jóvenes». Señaló que la intención era destacar la importancia del Foro de Empleo Juvenil como instrumento para recabar la opinión y las ideas de los jóvenes. El Grupo de los Empleadores y el Grupo de los Trabajadores no apoyaron la enmienda.

254. La enmienda fue rechazada.

Párrafo 12

255. La miembro gubernamental de Kenya, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano, presentó una enmienda consistente en sustituir «las presentes conclusiones» por «las conclusiones de 2012» en aras de la claridad. El Vicepresidente trabajador propuso una subenmienda consistente en sustituir «las conclusiones de 2012» por «las conclusiones de la CIT de 2012». El Grupo de los Empleadores y la miembro gubernamental de Kenya, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano, apoyaron la subenmienda.

256. La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.

Párrafo 13

257. La miembro gubernamental de la República Bolivariana de Venezuela, en nombre de los miembros gubernamentales de la Argentina, Estado Plurinacional de Bolivia, Brasil, Chile, Costa Rica, México, Uruguay y la propia República Bolivariana de Venezuela, presentó una enmienda consistente en sustituir el párrafo por: «La crisis mundial del empleo juvenil requiere adoptar un enfoque multidimensional con medidas para impulsar un crecimiento favorable y sostenible al empleo y la creación de trabajo decente mediante la coherencia de las políticas macroeconómicas, que consideren al trabajo como eje estratégico principal, así como la empleabilidad, las políticas de mercado de trabajo, la iniciativa empresarial juvenil y los derechos de los jóvenes, a fin de afrontar las consecuencias sociales de la crisis asegurando al mismo tiempo la sostenibilidad financiera y fiscal.» Dijo que la intención era hacer hincapié en la importancia de la coherencia de las políticas macroeconómicas y el trabajo decente.

258. El Vicepresidente trabajador apoyó la enmienda. El portavoz del Grupo de los Empleadores no la apoyó ya que tenía su propia propuesta de enmienda. La miembro gubernamental de Dinamarca, en nombre de los gobiernos de los Estados miembros de la UE, y de los miembros gubernamentales de Nueva Zelanda y Estados Unidos no apoyaron la enmienda.

259. La enmienda fue rechazada.

260. El portavoz de los empleadores propuso una enmienda consistente en sustituir la última oración del párrafo por: «Es necesario adoptar un enfoque multidimensional con medidas para impulsar un crecimiento favorable al empleo y la creación de trabajo decente mediante lo siguiente: viñeta 1 políticas laborales y económicas favorables a la contratación de los jóvenes, viñeta 2 empleabilidad: educación, formación y competencias y la transición de la escuela al mundo del trabajo, viñeta 3 políticas de mercado de trabajo, viñeta 4 iniciativa empresarial y empleo por cuenta propia juvenil, y viñeta 5 derechos de

los jóvenes, a fin de afrontar las consecuencias sociales de la crisis asegurando al mismo tiempo la sostenibilidad financiera y fiscal.». Explicó que la intención era reflejar la formulación de las cinco esferas temáticas abordadas.

261. El Vicepresidente trabajador no apoyó la enmienda, dado que en ella se eliminaba la referencia a las políticas macroeconómicas. Los miembros gubernamentales de: la Argentina; Kenya, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano, y Dinamarca, en nombre de los gobiernos de los Estados miembros de la UE, no apoyaron la enmienda, ya que querían mantener la referencia a las políticas macroeconómicas.

262. La enmienda fue rechazada.

263. El miembro gubernamental de Argelia, con el apoyo del miembro gubernamental del Togo, propuso una enmienda con el fin de añadir las palabras «la mejora de la» después de «políticas macroeconómicas,» a fin de destacar la necesidad de mejorar la empleabilidad a través de la educación y la formación. El portavoz del Grupo de los Empleadores no apoyó la enmienda propuesta. El Vicepresidente trabajador dijo que, si bien su grupo apoyaba la idea que subyacía a la propuesta, prefería mantener la formulación original.

264. La enmienda fue rechazada.

Párrafo14

265. El miembro gubernamental de la Argentina, en nombre de los miembros gubernamentales del Estado Plurinacional de Bolivia, Brasil, Costa Rica, Chile, México, Uruguay y República Bolivariana de Venezuela, presentó una enmienda con el fin de reorganizar los puntos del párrafo, para que figuraran en primer lugar las cuestiones más generales y a continuación las más específicas.

266. El Vicepresidente trabajador apoyó la enmienda propuesta. El portavoz del Grupo de los Empleadores dijo que prefería que se mantuviera el texto original. El miembro

gubernamental de Dinamarca, en nombre de los gobiernos de los Estados miembros de la UE y del miembro gubernamental de los Estados Unidos, apoyó la enmienda. El portavoz del Grupo de los Empleadores retiró su objeción y apoyó la enmienda.

267. La enmienda fue adoptada.

268. El miembro gubernamental de la India presentó una enmienda con el fin de insertar «el acceso a» después de la palabra «limitan», en la primera línea de la viñeta 4. Los Vicepresidentes empleador y trabajador se declararon a favor de la enmienda y la apoyaron.

269. La enmienda fue adoptada.

270. El miembro gubernamental de Dinamarca, en nombre de los gobiernos de los Estados miembros de la UE, presentó una enmienda con el fin de insertar «, de educación y formación,» después de la palabra «empleo» en la viñeta 5. El Vicepresidente trabajador y el portavoz del Grupo de los Empleadores apoyaron la enmienda.

271. La enmienda fue adoptada.

272. El Vicepresidente trabajador presentó una enmienda con el fin de suprimir las palabras «en este ámbito» en la viñeta 7. El portavoz del Grupo de los Empleadores apoyó la enmienda.

273. La enmienda fue adoptada.

274. El miembro gubernamental del Canadá, apoyado por el miembro gubernamental de Bélgica, presentó una enmienda con el fin de insertar las palabras «y tengan en cuenta la dimensión de género» tras las palabras «trabajadores jóvenes» en la viñeta 7. Los Vicepresidentes empleador y trabajador apoyaron la enmienda.

275. La enmienda fue adoptada.

276. El miembro gubernamental del Uruguay presentó una enmienda propuesta por los miembros gubernamentales de la Argentina, Estado Plurinacional de Bolivia, Brasil, Chile, Costa Rica, México, Uruguay y República Bolivariana de Venezuela, con el fin de añadir «y en particular, contribuyan a la consagración del trabajo decente» en la viñeta 7. El Vicepresidente trabajador apoyó la enmienda propuesta. El portavoz del Grupo de los Empleadores no apoyó la enmienda, pues en el párrafo 13 ya se hacía referencia al trabajo decente como principio general. El miembro gubernamental del Yemen dijo que, como ya se iba a introducir una adición para hacer referencia a las diferencias de género, una segunda adición para reflejar el concepto de trabajo decente comprometería el equilibrio del párrafo y, por consiguiente, no apoyaba la enmienda. El miembro gubernamental de Dinamarca, en nombre de los gobiernos de los Estados miembros de la UE, suscribió la opinión del Grupo de los Empleadores y no apoyó la enmienda.

277. La enmienda fue rechazada.

278. El miembro gubernamental del Uruguay presentó una enmienda propuesta por los miembros gubernamentales de la Argentina, Estado Plurinacional de Bolivia, Brasil, Chile, Costa Rica, México, Uruguay y República Bolivariana de Venezuela con el fin de: i) sustituir las palabras «Hacer participar a» por las palabras «promover la participación de», y ii) añadir al final de la oración en la viñeta 8 «o la negociación colectiva», para expresar mejor el alcance del diálogo social. El Vicepresidente trabajador, aunque apoyaba la propuesta, presentó una subenmienda para sustituir la palabra «o» por la palabra «y» al referirse a la negociación colectiva.

279. El miembro gubernamental de Dinamarca, en nombre de los gobiernos de los Estados miembros de la UE, apoyó la enmienda. El miembro gubernamental de Nueva Zelandia no la apoyó ya que su Gobierno no estaba en condiciones de respaldar la participación de los interlocutores sociales en la toma de decisiones sobre políticas mediante la negociación colectiva. El portavoz del Grupo de los Empleadores respaldó al miembro gubernamental

de Nueva Zelanda e indicó que los empleadores apoyaban la sustitución de «hacer participar» por «promover la participación de», pero no apoyaban la adición de las palabras «o la negociación colectiva».

280. El Vicepresidente trabajador presentó subenmendar la subenmienda con el fin de sustituir «la toma de decisiones sobre políticas» por «formulación de políticas». El portavoz del Grupo de los Empleadores no apoyó la subenmienda. El Vicepresidente trabajador retiró la subenmienda y propuso que sólo se reemplazara «y» por «o» en la subenmienda, con lo que la viñeta 8 diría: «promover la participación de los interlocutores sociales en la formulación de políticas mediante el diálogo social;». El portavoz del Grupo de los Empleadores no apoyó la propuesta.

281. El miembro gubernamental de Australia, con el respaldo de los miembros gubernamentales del Canadá, de Dinamarca, en nombre de los gobiernos de los Estados miembros de la UE, y de Suiza, indicó que sólo apoyarían la subenmienda si no se incluían las palabras «y la negociación colectiva», con lo que la oración diría: «Promover la participación de los interlocutores sociales en la formulación de políticas mediante el diálogo social y la negociación colectiva».

282. La enmienda fue adoptada en su forma subsubenmendada.

283. El miembro gubernamental del Canadá retiró una enmienda que había sido apoyada por el miembro gubernamental de los Estados Unidos cuyo objeto era sustituir «toma de decisiones sobre» por «formulación de» en la viñeta 8, puesto que dicho cambio se había realizado ya mediante una subenmienda del Grupo de los Trabajadores.

284. El portavoz del Grupo de los Empleadores presentó una enmienda a la viñeta 9 con objeto de insertar «, los servicios de empleo» después de la palabra «educativas», en reconocimiento del importante papel de apoyo al empleo juvenil que desempeñaban estos servicios. La Vicepresidenta empleadora se opuso a la enmienda indicando que el párrafo

trataba de la colaboración entre instituciones. El miembro gubernamental de los Estados Unidos también se opuso a la enmienda.

285. La enmienda fue rechazada.

286. El miembro gubernamental de Barbados indicó que el texto de la viñeta 11 expresaba más una acción que un principio rector. Presentó una enmienda, apoyada por el miembro gubernamental de Trinidad y Tabago, para sustituirlo por el siguiente texto: «llevar a cabo un seguimiento, una evaluación y una presentación de informes periódicos eficaces para fundamentar las intervenciones futuras». La enmienda recibió el apoyo del Vicepresidente trabajador, el miembro gubernamental de Dinamarca, en nombre de los gobiernos de los Estados miembros de la UE, y el portavoz del Grupo de los Empleadores.

287. La enmienda fue adoptada.

288. En consecuencia, se desestimó la enmienda siguiente.

289. La miembro gubernamental de Kenya, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano, presentó una enmienda a la viñeta 12, cuyo objeto era insertar, al principio de la segunda oración, «Hay que comprenderlos bien y». Propuso que, en su lugar, se dijera «Hay que comprender mejor su diversidad», a fin de captar mejor la heterogeneidad de los jóvenes. El Vicepresidente trabajador apoyó la enmienda pero el portavoz del Grupo de los Empleadores y los miembros gubernamentales del Canadá, Dinamarca, en nombre de los gobiernos de los Estados miembros de la UE, y Nueva Zelandia se opusieron a la enmienda.

290. La enmienda fue rechazada.

291. La miembro gubernamental de Kenya, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano, presentó una enmienda a la viñeta 12 con la que proponía insertar «y en todas las estructuras» después de «la crisis del empleo juvenil». Se opusieron a la

enmienda tanto el Vicepresidente trabajador como el portavoz del Grupo de los Empleadores.

292. La enmienda fue rechazada.

293. El portavoz del Grupo de los Empleadores presentó una enmienda con el fin de añadir una nueva viñeta del siguiente tenor: «Adoptar medidas para mejorar el empleo de los jóvenes que tengan en cuenta la sostenibilidad de las empresas». Dijo que las empresas sostenibles no se mencionaban en ninguna otra viñeta, por lo que era conveniente insertar ese texto al efecto. El Vicepresidente trabajador no apoyó la enmienda, puesto que su objeto ya estaba recogido en la viñeta 6. El miembro gubernamental del Yemen apoyó la enmienda, pero no así el miembro gubernamental de Dinamarca, en nombre de los gobiernos de los Estados miembros de la UE, ni la miembro gubernamental de Kenya, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano.

294. La enmienda fue rechazada.

Párrafo 15

295. El miembro gubernamental de Dinamarca, en nombre de los gobiernos de los Estados miembros de la UE, presentó una enmienda para sustituir «crisis financiera» por las palabras «crisis económica y financiera mundial» en la primera línea. Estos términos definían mejor la situación del momento y también eran los utilizados por otras Comisiones de la CIT. El Vicepresidente trabajador y el portavoz del Grupo de los Empleadores apoyaron la enmienda.

296. La enmienda fue adoptada.

297. La miembro gubernamental de la Argentina presentó una enmienda en nombre asimismo de los miembros gubernamentales del Estado Plurinacional de Bolivia, Brasil, Chile, Costa Rica, México, Uruguay y República Bolivariana de Venezuela, cuyo objeto era sustituir la

última frase por «Es esencial buscar el desarrollo económico fuerte y sostenible con foco en la generación de empleos e inclusión social». El portavoz del Grupo de los Empleadores no apoyó la enmienda. El Vicepresidente trabajador presentó una subenmienda con el fin de añadir «En respuesta a esta situación» antes de la oración propuesta. El miembro gubernamental de Argelia apoyó la enmienda en su forma enmendada. El portavoz del Grupo de los Empleadores propuso subenmendar la subenmienda con el fin de añadir «y el crecimiento» después de «desarrollo». El Vicepresidente trabajador apoyó la subsubenmienda de los empleadores.

298. La enmienda fue adoptada en su forma subsubenmendada. Como consecuencia, se desestimaron dos enmiendas.

Párrafo 16

299. El miembro gubernamental de México presentó una enmienda en nombre asimismo de los miembros gubernamentales de la Argentina, Estado Plurinacional de Bolivia, Brasil, Chile, Costa Rica, México, Uruguay y República Bolivariana de Venezuela con el fin de sustituir «global» por «integral» y «la empleabilidad de los jóvenes asegurando al mismo tiempo que existen oportunidades de empleo productivo para dar» por «el empleo productivo y decente que dé» en la segunda oración. Dijo que existían un vínculo entre la política macroeconómica y la empleabilidad de los jóvenes y que el objeto de la enmienda era expresarlo claramente. El Vicepresidente trabajador y el miembro gubernamental de Panamá apoyaron la enmienda. El portavoz del Grupo de los Empleadores no apoyó la enmienda y subrayó que el Grupo de Redacción había debatido ese punto durante largo tiempo y que el texto original reflejaba el consenso alcanzado. El miembro gubernamental de Dinamarca, en nombre de los gobiernos de los Estados miembros de la UE, la miembro gubernamental de Kenya, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano, y el miembro gubernamental de los Estados Unidos no apoyaron la enmienda. La miembro gubernamental de la Argentina presentó una subenmienda para sustituir «empleabilidad»

por «empleo». El portavoz del Grupo de los Empleadores y el Vicepresidente trabajador se declararon en contra de la enmienda.

300. La enmienda fue rechazada.

Párrafo 19

301. La miembro gubernamental de la Argentina presentó una enmienda en nombre asimismo de los miembros gubernamentales del Estado Plurinacional de Bolivia, Brasil, Chile, Costa Rica, México, Uruguay y República Bolivariana de Venezuela con el fin de sustituir la primera oración por «El crecimiento sostenido del sector privado, sobre la base de un incremento de la inversión productiva y el consumo, es esencial para la creación de empleo». El Vicepresidente trabajador propuso una subenmienda para sustituir «un incremento de la inversión productiva» por «un cambio hacia la producción sostenible». Explicó que esta expresión era más próxima al espíritu de Río+20 y del desarrollo sostenible. La Vicepresidenta empleadora y los miembros gubernamentales de Dinamarca, en nombre de los gobiernos de los Estados miembros de la UE, y Nueva Zelanda prefirieron mantener el texto original.

302. La enmienda fue rechazada.

303. La Vicepresidenta empleadora presentó una enmienda consistente en trasladar el siguiente texto: «La inversión pública intensiva en empleo en infraestructuras a gran escala y los programas públicos de empleo pueden generar nuevas oportunidades de trabajo decente y, al mismo tiempo, responder a las necesidades sociales y mejorar la infraestructura» a un nuevo párrafo (20). El objeto era separar la cuestión del crecimiento del sector privado de la inversión del sector público. El miembro gubernamental de Dinamarca, en nombre de los gobiernos de los Estados miembros de la UE, se declaró a favor de la enmienda y propuso una subenmienda con el fin de insertar «y privada» después de «pública», que fue a su vez apoyada por el Grupo de los Empleadores. El Vicepresidente trabajador y la

miembro gubernamental de Kenya, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano, apoyaron la enmienda propuesta por el Grupo de los Empleadores, pero no la subenmienda, que fue rechazada por falta de consenso. La miembro gubernamental de Turquía se declaró a favor de la enmienda.

304. La enmienda fue adoptada.

Párrafo 20

305. El Vicepresidente trabajador presentó una enmienda para suprimir, en el párrafo introductorio, «, en su caso,». Subrayó que, aun cuando era importante respetar los diferentes contextos nacionales, el compromiso de los gobiernos debía considerarse con suma atención. Los miembros gubernamentales de Australia, Canadá, Dinamarca, en nombre de los gobiernos de los Estados miembros de la UE, Kenya, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano, Nueva Zelandia, Estados Unidos, así como el Grupo de los Empleadores, rechazaron la enmienda. Los gobiernos necesitaban flexibilidad y algunos de esos compromisos no eran pertinentes en determinados países.

306. La enmienda fue retirada.

307. La Vicepresidenta empleadora propuso una enmienda a la cuarta línea del apartado 20, *b*), para añadir, después de «financiación», las palabras «, teniendo presente que las políticas macroeconómicas sólo promoverán el empleo de los jóvenes si son económicamente sostenibles». El Vicepresidente trabajador y los miembros gubernamentales de Dinamarca, en nombre de los gobiernos de los Estados miembros de la UE, y Kenya, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano, rechazaron la enmienda.

308. La enmienda fue retirada.

309. El portavoz del Grupo de los Empleadores propuso una enmienda consistente en insertar «e internacionales» después de «nacionales» en la primera línea del párrafo 20, *c*). Esto

contribuiría a lograr una cobertura más amplia y a fortalecer efectivamente las esferas de trabajo en los planos tanto nacional como internacional. El Grupo de los Trabajadores y el miembro gubernamental del Brasil apoyaron la enmienda.

310. La enmienda fue adoptada.

311. El miembro gubernamental de Túnez, con el apoyo del miembro gubernamental de Argelia, propuso insertar un nuevo apartado entre el *c)* y el *d)* del siguiente tenor: «Estudiar la conveniencia de adoptar modelos de desarrollo nacionales que respondan al objetivo de crear suficientes empleos decentes para los jóvenes.». Aunque al Vicepresidente trabajador le agradaba la propuesta, estimaba que la cuestión quedaba debidamente reflejada en el apartado *c)* y no apoyó la enmienda. El portavoz del Grupo de los Empleadores no apoyó la enmienda. La miembro gubernamental de Kenya, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano, apoyó la enmienda pues sentaba las bases para la adopción de modelos de desarrollo nacional que respondieran a los objetivos de los jóvenes. La miembro gubernamental de la Argentina apoyaba el espíritu de la enmienda propuesta pero estimaba que éste ya se veía reflejado en el apartado *c)*. La oradora propuso una subenmienda al texto original del apartado *c)* con el fin de sustituir la palabra «marcos» por «modelos». Sin embargo, la enmienda propuesta no podía examinarse pues el párrafo 20, *c)* ya había sido adoptado.

312. La enmienda fue rechazada.

313. El miembro gubernamental de Túnez, con el respaldo del miembro gubernamental de Argelia, propuso una enmienda consistente en insertar el nuevo apartado siguiente después del apartado *c)*: «Hacer un examen periódico anual de los avances con respecto a la ejecución del plan de acción y/o de las recomendaciones acordadas. Los Estados elaborarán un informe anual acerca de la aplicación de las recomendaciones. Esto permitiría además un intercambio constante de experiencias nacionales.». El portavoz del Grupo de los Empleadores no apoyó la enmienda por considerar que ya había una oración

adecuada sobre la cuestión del seguimiento. El miembro gubernamental de Dinamarca, en nombre de los Estados miembros de la UE, y el miembro gubernamental de la República Bolivariana de Venezuela, no apoyaron la enmienda.

314. La enmienda fue rechazada.

315. El miembro gubernamental de Dinamarca, en nombre de los gobiernos de los Estados miembros de la UE, presentó una enmienda consistente en insertar, en la segunda línea del párrafo 20, *d*), tras la palabra «actual» las palabras «y promuevan la estabilidad financiera a largo plazo». El portavoz del Grupo de los Empleadores apoyó la enmienda. El Vicepresidente trabajador recordó que el Grupo de Redacción había acordado finalmente utilizar la expresión «sostenibilidad financiera» en lugar de «estabilidad financiera». Propuso, pues, una subenmienda con el fin de que el texto dijera: «y promuevan la sostenibilidad financiera a largo plazo». El miembro gubernamental de Dinamarca, en nombre de los gobiernos de los Estados miembros de la UE, agradeció al Grupo de los Trabajadores el recordatorio. El portavoz del Grupo de los Empleadores apoyó la subenmienda.

316. La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.

317. El portavoz del Grupo de los Empleadores presentó una enmienda consistente en suprimir las palabras «mecanismos de garantía del empleo» ya que a su grupo le preocupaba el significado de esta expresión. El Vicepresidente trabajador no apoyó la enmienda y destacó que se trataba de un modelo relativamente nuevo que imponía obligaciones mutuas a los trabajadores y los gobiernos y que realmente era muy bien recibido en los países en desarrollo. Recordó a los miembros de la Comisión que la expresión «en su caso» en el párrafo introductorio daba a los gobiernos flexibilidad para su aplicación. La miembro gubernamental de Australia, la miembro gubernamental de Kenya, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano, y el miembro gubernamental de los Estados Unidos no apoyaban la enmienda y preferían el texto original.

318. La enmienda fue rechazada.

319. La Oficina suministró una aclaración sobre la traducción al inglés de la enmienda propuesta al párrafo 20, *f*) consistente en sustituir en la tercera línea, «la ecologización de la economía» por «una economía ambientalmente sustentable». La miembro gubernamental de la Argentina, en nombre de los miembros gubernamentales de la Argentina, Estado Plurinacional de Bolivia, Brasil, Chile, Costa Rica, México, Uruguay y República Bolivariana de Venezuela, observó que la enmienda afectaba a la versión en español de las conclusiones, que tenía una redacción algo inusual. El portavoz del Grupo de los Empleadores propuso una subenmienda consistente en insertar las palabras «contribuir a» antes del comienzo de la enmienda propuesta.

320. La enmienda en su forma subenmendada fue apoyada por el Grupo de los Trabajadores y fue adoptada.

321. El miembro gubernamental de México, en nombre de los miembros gubernamentales de la Argentina, Estado Plurinacional de Bolivia, Brasil, Chile, Costa Rica, México, Uruguay y República Bolivariana de Venezuela, presentó una enmienda con el fin de suprimir las últimas palabras, «y en actividades económicas formales», del párrafo 20, *g*). La enmienda fue apoyada por el Grupo de los Empleadores y el Grupo de los Trabajadores, y por el miembro gubernamental de los Estados Unidos.

322. La enmienda fue adoptada.

323. El portavoz del Grupo de los Empleadores presentó una enmienda consistente en sustituir en la primera línea del párrafo 20, *g*) las palabras «que facilite» por «que favorezca la iniciativa empresarial, la creación de empleo y». El texto actual era demasiado limitado en su redacción y un entorno empresarial propicio podría desempeñar una función mucho más amplia en cuanto a la creación de empleos para jóvenes. El Vicepresidente trabajador y el

miembro gubernamental de Dinamarca, en nombre de los gobiernos de los Estados miembros de la UE, se opusieron a la enmienda.

324. La enmienda fue rechazada.

325. El miembro gubernamental de Barbados, con el apoyo de Trinidad y Tabago, presentó una enmienda con el fin de suprimir la palabra «y» y añadir, al final de la última oración del párrafo 20, *h*) las palabras «y ofrecer a los jóvenes, en la medida de lo posible, oportunidades para contribuir al proceso de diálogo social, y» y destacó las importantes contribuciones de los jóvenes. El Vicepresidente trabajador expresó cierto apoyo a esta enmienda pero el portavoz del Grupo de los Empleadores se opuso a esta enmienda por considerar que no estaba en el lugar adecuado. El miembro gubernamental de Dinamarca, en nombre de los gobiernos de los Estados miembros de la UE, y el miembro gubernamental de Nueva Zelandia, también se opusieron a la enmienda.

326. La enmienda fue rechazada.

327. El Presidente señaló que la enmienda propuesta por los miembros gubernamentales en nombre de la Argentina, Estado Plurinacional de Bolivia, Brasil, Chile, Costa Rica, México, Uruguay y República Bolivariana de Venezuela era de carácter lingüístico y que la Oficina podría incorporarla. Al no haber objeciones, la enmienda fue adoptada.

Párrafo 21

328. El Grupo de los Trabajadores retiró la enmienda consistente en suprimir «en su caso» del párrafo introductorio.

Párrafo 22

329. El portavoz del Grupo de los Empleadores presentó una enmienda consistente en insertar, en la octava línea, después de la palabra «educación,», las palabras «la formación,» a fin de

mantener la coherencia con la segunda oración del párrafo. La enmienda fue apoyada por el Grupo de los Trabajadores.

330. La enmienda fue adoptada.

331. El miembro gubernamental del Uruguay, en nombre de los miembros gubernamentales de la Argentina, Estado Plurinacional de Bolivia, Brasil, Chile, Costa Rica, México, Uruguay y República Bolivariana de Venezuela, presentó una enmienda consistente en sustituir la última oración del párrafo por la siguiente oración: «La inadecuación de las calificaciones, competencias laborales y la falta de oportunidades sigue siendo una limitación importante para la empleabilidad de los jóvenes.». La enmienda fue apoyada por el Grupo de los Trabajadores. El orador destacó que el problema era no sólo la inadecuación sino también la falta de oportunidades. El miembro gubernamental de Argelia propuso una subenmienda con el fin de insertar las palabras «adaptadas a las necesidades del mercado de trabajo» después de «competencias laborales». El miembro gubernamental de Túnez propuso subenmendar la subenmienda consistente en insertar las palabras «de empleo» después de «oportunidades». El portavoz del Grupo de los Trabajadores se opuso a la enmienda y a las subenmiendas. Si bien la falta de oportunidades era una cuestión importante, este párrafo tenía por objeto destacar la importancia de la inadecuación de las competencias laborales. El orador afirmó que era necesario redactar un párrafo conciso que tratara de este importante problema al que hacían frente los jóvenes. El Vicepresidente trabajador, el miembro gubernamental de Kenya, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano, y el miembro gubernamental de Turquía apoyaron la subsubenmienda.

332. La enmienda fue adoptada en su forma subsubenmendada.

Párrafo 23

333. El portavoz del Grupo de los Empleadores presentó una enmienda consistente en sustituir en la cuarta línea de la viñeta 1, después de las palabras «el aumento de», «las» por

«algunas». El Vicepresidente trabajador no apoyó la enmienda propuesta. El miembro gubernamental de Argelia apoyó la opinión del Grupo de los Trabajadores. La miembro gubernamental de Kenya, en nombre de los miembros del grupo africano, y la miembro gubernamental de Trinidad y Tobago también se declararon a favor de mantener el texto original. El portavoz del Grupo de los Empleadores retiró la enmienda.

334. El Presidente señaló que la enmienda propuesta por el Grupo de los Empleadores, que no afectaba al texto español, era de carácter lingüístico y que la Oficina podría incorporarla. La enmienda fue adoptada.

335. El miembro gubernamental de Barbados, con el apoyo de la miembro gubernamental de Trinidad y Tobago, presentó una enmienda a la segunda oración de la viñeta 2 consistente en sustituir «es importante anticipar mejor, incluso prever, las competencias laborales que se necesitarán» por «es preciso analizar y prever mejor las necesidades del mercado de trabajo». Tanto el Vicepresidente trabajador como el portavoz del Grupo de los Empleadores apoyaron la enmienda propuesta.

336. La enmienda fue adoptada.

337. La miembro gubernamental de la Argentina, con el respaldo de los miembros gubernamentales del Estado Plurinacional de Bolivia, Brasil, Chile, Costa Rica, México, Uruguay y República Bolivariana de Venezuela, presentó una enmienda consistente en sustituir la última viñeta por las dos que figuran a continuación: «La transición lenta e incierta de la escuela al trabajo genera dificultades para la inserción en el mercado laboral derivadas de la falta de experiencia. En este contexto han aumentado las pasantías, los aprendizajes profesionales y otras modalidades de adquisición de experiencia laboral con el fin de obtener trabajo decente. Sin embargo, dichos mecanismos corren el riesgo de ser utilizados como una forma de obtener mano de obra barata.» y «El modelo de sistema dual de formación profesional ha dado buenos resultados aunque su eficacia depende de las especificidades de cada país y mercado laboral. Algunas experiencias innovadoras para

reducir asimetrías entre los aprendizajes profesionales formales e informales brindan enseñanzas y ejemplos de buenas prácticas a países con contextos semejantes.»

338. El portavoz del Grupo de los Empleadores propuso una subenmienda consistente en modificar la última frase del primero de los dos puntos de la enmienda propuesta del modo siguiente: «Sin embargo, dichos mecanismos corren el riesgo de ser utilizados como una forma de reemplazar a otros trabajadores que ya se encuentren en la empresa». El Vicepresidente trabajador propuso una subenmienda para redactar la última oración del primero de los puntos nuevos de la manera siguiente: «Sin embargo, dichos mecanismos pueden correr el riesgo de ser utilizados como una forma de obtener mano de obra barata o de reemplazar a otros trabajadores que ya se encuentren en la empresa». El portavoz del Grupo de los Empleadores no podía aceptar las palabras «mano de obra barata». El miembro gubernamental de la República Bolivariana de Venezuela propuso subenmendar la subenmienda, consistente en sustituir las palabras «mano de obra barata» por «mano de obra precaria». La miembro gubernamental de Trinidad y Tabago no apoyó la subenmienda a la subenmienda, por ser de la opinión de que la palabra «precario» no podía usarse para definir la mano de obra, y propuso otra subenmienda, consistente en insertar «el recurso a» en la penúltima oración del primer punto nuevo, antes de «las pasantías, los aprendizajes profesionales». El portavoz del Grupo de los Empleadores rechazó insertar «el recurso a» y propuso otra subenmienda, consistente en modificar la última oración del primer punto nuevo con la palabra «pueden» y las palabras «en algunos casos», con la siguiente redacción: «Sin embargo, dichos mecanismos pueden correr el riesgo, en algunos casos, de ser utilizados como una forma de obtener mano de obra barata o de reemplazar a otros trabajadores que ya se encuentren en la empresa». El Vicepresidente trabajador apoyó la subenmienda propuesta por el Grupo de los Empleadores y retiró su apoyo a la inserción de «el recurso a».

339. La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada. Consecuentemente, dos enmiendas fueron desestimadas.

Párrafo 24

340. El miembro gubernamental de Chile, en nombre de los miembros gubernamentales de la Argentina, Estado Plurinacional de Bolivia, Brasil, Chile, Costa Rica, México, Uruguay y República Bolivariana de Venezuela, presentó una enmienda consistente en sustituir las palabras «de la negociación colectiva» por «del diálogo social o de la negociación colectiva.» El portavoz del Grupo de los Empleadores apoyó la enmienda. El Vicepresidente trabajador presentó una subenmienda para sustituir por «y» la palabra «o». El miembro gubernamental de Argelia solicitó que se mantuviera la redacción del texto propuesta por el Grupo de Redacción. El portavoz del Grupo de los Empleadores apoyó la subenmienda propuesta por el Grupo de los Trabajadores.

341. La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.

Párrafo 25

342. El Vicepresidente trabajador presentó una enmienda que proponía sustituir el párrafo introductorio por lo siguiente: «Los gobiernos deberían garantizar el acceso a una educación básica gratuita y de calidad, continuar la lucha por la erradicación del trabajo infantil, considerar con suma atención, en su caso, las posibilidades de:». El miembro gubernamental de los Estados Unidos rechazó la enmienda e indicó que su Gobierno ya estaba muy comprometido con la lucha contra las peores formas de trabajo infantil y que la discusión de la Comisión no había girado en torno al trabajo infantil. En cuanto a la cuestión de la educación básica, indicó asimismo que ya se abordaba en el párrafo 25, *a*) y subrayó la importancia de mantener la flexibilidad de acción de los gobiernos. Los miembros gubernamentales del Canadá, Dinamarca, en nombre de los gobiernos de los Estados miembros de la UE, y Kenya, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano, así como el portavoz del Grupo de los Empleadores, apoyaron esos argumentos y se opusieron a la enmienda. El Vicepresidente trabajador indicó que, si se rechazaba la enmienda en cuestión, se estaría cuestionando la obligación de los gobiernos

de proporcionar una educación básica y presentó una subenmienda para eliminar la referencia al trabajo infantil. La subenmienda fue rechazada y por el portavoz del Grupo de los Empleadores, así como por el miembro gubernamental del Canadá.

343. La enmienda fue rechazada.

344. La miembro gubernamental de Kenya, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano, retiró la enmienda al párrafo 25, *a*).

345. La miembro gubernamental de Kenya, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano, presentó una enmienda consistente en sustituir «para resolver la inadecuación de las competencias» por «sobre la inadecuación de las competencias y la normalización de las calificaciones». El portavoz del Grupo de los Empleadores y el Vicepresidente trabajador apoyaron la enmienda.

346. La enmienda fue adoptada.

347. El miembro gubernamental del Brasil presentó una enmienda propuesta por los miembros gubernamentales de la Argentina, Estado Plurinacional de Bolivia, Chile, Costa Rica, México, Uruguay y República Bolivariana de Venezuela, consistente en insertar «y otros grupos de población juvenil vulnerables» después de «mujeres jóvenes» en el párrafo 25, *d*). El Vicepresidente trabajador y el portavoz del Grupo de los Empleadores apoyaron la enmienda.

348. La enmienda fue adoptada.

349. La miembro gubernamental de la Argentina presentó una enmienda propuesta por los miembros gubernamentales de la Argentina, Estado Plurinacional de Bolivia, Brasil, Chile, Costa Rica, México, Uruguay y República Bolivariana de Venezuela, consistente en sustituir las palabras «maestros artesanos» con «formadores» en el párrafo 25, *d*), *ii*). El portavoz del Grupo de los Empleadores presentó una subenmienda para añadir «y

formadores» después de las palabras «maestros artesanos». El Vicepresidente trabajador apoyó la subenmienda y la enmienda en su forma subenmendada fue adoptada.

350. El Vicepresidente trabajador presentó una enmienda consistente en añadir «, las pasantías» después de las palabras «aprendizaje profesional» en el párrafo 25, *e*). El portavoz del Grupo de los Empleadores no apoyó la enmienda. Los miembros gubernamentales de la Argentina, Japón, Kenya, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano, Noruega, en nombre de la UE, y Uruguay apoyaron la enmienda.

351. La enmienda fue adoptada.

352. El Vicepresidente trabajador presentó una enmienda consistente en añadir «por mano de obra barata» al final del párrafo 25, *e*). El portavoz del Grupo de los Empleadores no apoyó la enmienda. La miembro gubernamental de Dinamarca, en nombre de los gobiernos de los Estados miembros de la UE, y el miembro gubernamental de la India, suscribieron la opinión del Grupo de los Empleadores y no apoyaron la enmienda.

353. La enmienda fue rechazada.

354. El miembro gubernamental del Brasil presentó una enmienda propuesta por los miembros gubernamentales de la Argentina, Estado Plurinacional de Bolivia, Brasil, Costa Rica, México, Uruguay y República Bolivariana de Venezuela, consistente en insertar dos nuevos incisos: «Instituir o estimular cuotas mínimas de jóvenes aprendices en las empresas» y «Promover el desarrollo de programas de formación y capacitación para el trabajo, que sean acordes con los requerimientos de las estrategias de desarrollo nacional» después del inciso *l*). El miembro gubernamental de la República Bolivariana de Venezuela añadió en relación con la segunda parte de la enmienda que era preciso reflejar las realidades locales. El portavoz del Grupo de los Empleadores rechazó el primer inciso pero apoyó el segundo con una subenmienda para insertar las palabras «y de los mercados

de trabajo» al final de la oración. El Vicepresidente trabajador suscribió el punto de vista del Grupo de los Empleadores y apoyó la subenmienda.

355. La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.

356. El portavoz del Grupo de los Empleadores presentó una enmienda consistente en sustituir las palabras «aquellas personas que abandonaron la escuela prematuramente o que nunca asistieron a ella» por «aquellas personas que abandonan la escuela prematuramente o que nunca asistieron a ella» en el párrafo 25, *h*). Dicha enmienda buscaba resolver un pequeño problema con el tiempo verbal empleado y el Vicepresidente trabajador la apoyó.

357. La enmienda fue adoptada.

358. El portavoz del Grupo de los Empleadores presentó una enmienda consistente en sustituir «cuya falta se ha revelado como uno de los mayores obstáculos» por «que se ha revelado como uno de los elementos más necesarios» en el párrafo 25, *i*), para dar un carácter más positivo a la formulación.

359. El Vicepresidente trabajador apoyó la enmienda y ésta fue adoptada.

360. La miembro gubernamental de la Argentina presentó una enmienda propuesta por los miembros gubernamentales de la Argentina, Estado Plurinacional de Bolivia, Brasil, Chile, Costa Rica, México, Uruguay y República Bolivariana de Venezuela para sustituir todo el párrafo 25, *k*) por lo siguiente: «Incluir formación sobre derechos laborales y técnicas de búsqueda de empleo en los programas educativos con el fin de reforzar la orientación profesional brindada, mejorar el acceso de los jóvenes a información sobre oportunidades laborales y promover el efectivo ejercicio de sus derechos en el futuro.» La enmienda fue apoyada por el Vicepresidente trabajador, pero el portavoz del Grupo de los Empleadores no pudo apoyarla porque esas mismas cuestiones ya se habían abordado en el párrafo 48, *j*). Los miembros gubernamentales de Nueva Zelanda y Estados Unidos respaldaron la postura del Grupo de los Empleadores y no apoyaron la enmienda. Pese a que la miembro

gubernamental de la Argentina reiteró que existían diferencias de peso entre la enmienda propuesta y lo expresado en el párrafo 48, apartado *j*), e instó a los delegados a replantearse la cuestión, la miembro gubernamental de Australia y la miembro gubernamental de Dinamarca, en nombre de los gobiernos de los Estados miembros de la UE, no apoyaron la enmienda.

361. La enmienda fue rechazada.

362. La Vicepresidenta empleadora presentó una enmienda al párrafo 25, *k*) que no afectaba al texto en español.

363. El Grupo de los Trabajadores apoyó la enmienda, que fue adoptada.

364. La Vicepresidenta empleadora presentó una enmienda al párrafo 25, *l*) que no afectaba al texto en español. La enmienda guardaba relación con un problema lingüístico y fue adoptada.

365. El miembro gubernamental de México presentó una enmienda propuesta por los miembros gubernamentales de la Argentina, Estado Plurinacional de Bolivia, Brasil, Chile, Costa Rica, México, Uruguay y República Bolivariana de Venezuela, consistente en sustituir las palabras «de las políticas aplicadas y fundamentarlas mejor para seguir mejorándolas» con «y perfeccionar los instrumentos de las políticas aplicadas» en el párrafo 25, *m*). La enmienda guardaba relación con un problema lingüístico y fue adoptada.

Párrafo 26

366. La Vicepresidenta empleadora presentó una enmienda consistente en añadir en la primera línea después de la palabra «deberían» las palabras «considerar con suma atención, en su caso, las posibilidades de». El Vicepresidente trabajador y el miembro gubernamental del Brasil rechazaron la enmienda. Los miembros gubernamentales de Australia, Dinamarca,

en nombre de los gobiernos de los Estados miembros de la UE, y Estados Unidos apoyaron la enmienda.

367. La enmienda fue adoptada.

368. El miembro gubernamental de Chile respaldó al miembro gubernamental de los Estados Unidos y propuso una enmienda para eliminar el apartado, *b*). El Vicepresidente trabajador rechazó la enmienda y la Vicepresidenta empleadora la apoyó. Los miembros gubernamentales de la Argentina, Australia y Dinamarca, en nombre de los gobiernos de los Estados miembros de la UE, respaldaron el punto de vista del Grupo de los Trabajadores y no apoyaron la enmienda. La Vicepresidenta empleadora propuso una subenmienda consistente en insertar al final de la oración «teniendo en cuenta la legislación del trabajo y los sistemas de formación nacionales». No obstante, no cabe practicar una subenmienda en algo que se ha eliminado.

369. La enmienda fue rechazada.

370. La miembro gubernamental de la Argentina presentó una enmienda propuesta por los miembros gubernamentales de la Argentina, Estado Plurinacional de Bolivia, Brasil, Costa Rica, México, Uruguay y República Bolivariana de Venezuela, consistente en sustituir «negociaciones colectivas» con «diálogo social o negociación colectiva» en el párrafo 26, *b*). El Vicepresidente trabajador presentó una subenmienda y sugirió sustituir «o» por «y». La Vicepresidenta empleadora no apoyó la subenmienda del Grupo de los Trabajadores y presentó una subenmienda para sustituir el párrafo 26, *b*) con lo siguiente: «entablar un diálogo social y negociaciones colectivas sobre las condiciones de trabajo de los pasantes y aprendices teniendo en cuenta la legislación del trabajo y los sistemas de formación nacionales.» Los miembros gubernamentales de Chile y Turquía apoyaron la nueva subenmienda del Grupo de los Empleadores y la miembro gubernamental de Australia apoyó la enmienda en su forma subenmendada por el Grupo de los Trabajadores. La miembro gubernamental de Dinamarca, en nombre de los gobiernos de los Estados

miembros de la UE, y la miembro gubernamental de Kenya, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano, no apoyaron la subsubenmienda del Grupo de los Empleadores.

371. La enmienda fue rechazada.

372. El miembro gubernamental de Chile presentó una enmienda, propuesta por los miembros gubernamentales de la Argentina, Estado Plurinacional de Bolivia, Brasil, Costa Rica, Chile, México, Uruguay y República Bolivariana de Venezuela, con el fin de suprimir la palabra «laborales» en el párrafo 26, *d*). El miembro gubernamental de Mali apoyó la enmienda, pero el portavoz del Grupo de los Empleadores y del Grupo de los Trabajadores indicó que era preferible el texto original.

373. La enmienda fue rechazada.

374. La miembro gubernamental de Turquía, respaldada por el miembro gubernamental de Noruega, propuso introducir una enmienda con el fin de insertar «los trabajadores jóvenes,» después de las palabras «los derechos laborales de» en el párrafo 26, *d*) en aras de una mejor comprensión del texto. La oradora destacó que, aunque los pasantes y los aprendices eran grupos importantes, el texto no debería excluir a los trabajadores jóvenes. El portavoz del Grupo de los Empleadores y el Vicepresidente trabajador apoyaron la enmienda.

375. La enmienda fue adoptada.

Párrafo 29

376. La miembro gubernamental de Kenya, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano, propuso introducir una enmienda a la primera oración con el fin de sustituir «también pueden constituir importantes respuestas al problema del empleo juvenil» por «deben promover el empleo en general y, especialmente el empleo juvenil». El portavoz

del Grupo de los Empleadores no apoyó la enmienda pues prefería el texto original. El miembro gubernamental de Australia, y el miembro gubernamental de Dinamarca, en nombre de los gobiernos de los Estados miembros de la UE, también indicaron que preferían el texto original. El Vicepresidente trabajador y la miembro gubernamental de Turquía apoyaron la enmienda. El miembro gubernamental de Dinamarca propuso una nueva subenmienda con el fin de añadir «en su caso» después de la palabra «deben». La miembro gubernamental de Australia se opuso a la subenmienda porque no estaba de acuerdo con la palabra «deben». El Vicepresidente trabajador propuso una subenmienda con el fin de suprimir «deben, en su caso,» para que el texto dijera «Los programas públicos de empleo e inversión promueven el empleo en general y, especialmente, el empleo juvenil, sobre todo en los países (...)». El Grupo de los Empleadores se opuso a la subenmienda del Grupo de los Trabajadores y apoyó la subenmienda propuesta por los Estados miembros de la UE. Los miembros gubernamentales del Canadá y Turquía también apoyaron la enmienda en su forma subenmendada por los Estados miembros de la UE. El Grupo de los Trabajadores retiró su subenmienda.

377. La enmienda fue aprobada en su forma subenmendada por los Estados miembros de la UE.

378. El miembro gubernamental de la Argentina, en nombre de los miembros gubernamentales de la Argentina, Estado Plurinacional de Bolivia, Brasil, Chile, Costa Rica, México, Uruguay y República Bolivariana de Venezuela, presentó una enmienda con el fin de, sustituir «mitigar algunos de los efectos del cambio climático» por «un medio ambiente sustentable» en la última oración, indicando que el concepto de medio ambiente sustentable guardaba una vinculación más estrecha con las discusiones de la Comisión y que el mandato sobre el cambio climático incumbía otras entidades. El Grupo de los Empleadores se opuso a la enmienda. El Grupo de los Trabajadores y los miembros gubernamentales de Colombia, Kenya, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano, y Panamá apoyaron la enmienda.

379. La enmienda fue adoptada.

Párrafo 30

380. La miembro gubernamental de Kenya, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano, presentó una enmienda con el fin de insertar «, tanto de zonas rurales como urbanas,» después de «los jóvenes desempleados» en la tercera oración, para prestar atención especial a los jóvenes de las zonas rurales. La enmienda propuesta fue apoyada por el Grupo de los Trabajadores y el Grupo de los Empleadores así como por el miembro gubernamental de la Argentina.

381. La enmienda fue adoptada.

382. La enmienda propuesta por el miembro gubernamental de la India con el fin de insertar «, no siguen una formación» después de «no estudian», en la cuarta línea del párrafo 30, fue desestimada en ausencia del miembro gubernamental.

Párrafo 31

383. La enmienda propuesta por el miembro gubernamental de la India de sustituir «puede asociarse» por «se asocia» en la primera línea del párrafo 31 se desestimó debido a la ausencia del miembro gubernamental.

384. El Vicepresidente trabajador presentó la enmienda consistente en suprimir «condicionalidad» en la quinta línea del párrafo 31 y señaló que la palabra «condicionalidad» no debería usarse de forma excesiva. El Grupo de los Empleadores se opuso a la enmienda observando que el concepto de condicionalidad era importante y que esa palabra debería mantenerse en el texto. Los miembros gubernamentales de Australia, Dinamarca, en nombre de los gobiernos de los Estados miembros de la UE, y Túnez se opusieron a la enmienda. El miembro gubernamental de Dinamarca, en nombre de los

gobiernos de los Estados miembros de la UE, indicó que los Estados miembros habían adquirido mucha experiencia en ese tipo de mecanismos.

385. La enmienda fue rechazada.

Párrafo 32

386. El Grupo de los Trabajadores retiró la enmienda consistente en suprimir la palabras «, en su caso,» en el párrafo introductorio del párrafo 32.

387. El Vicepresidente trabajador dijo que el propósito de la enmienda propuesta de insertar «especialmente» antes de «a los jóvenes» en el párrafo 32, *b)* era mejorar el texto, haciendo hincapié en los jóvenes trabajadores. El portavoz del Grupo de los Empleadores se opuso a la enmienda señalando que las conclusiones en su conjunto se referían a los jóvenes y que el texto quedaba claro en su forma original. La miembro gubernamental of Kenya, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano, y el miembro gubernamental de los Estados Unidos también se opusieron a la enmienda.

388. La enmienda fue rechazada.

389. El Vicepresidente trabajador presentó la enmienda consistente en insertar «velando al mismo tiempo por que dichas medidas no obliguen a los trabajadores jóvenes a aceptar modalidades de trabajo inadmisibles» después de «las políticas activas de mercado de trabajo» en el párrafo 32, *e)*. El portavoz del Grupo de los Empleadores no apoyó la enmienda. Los miembros gubernamentales de Australia, Chile, Dinamarca, en nombre de los gobiernos de los Estados miembros de la UE, México, Noruega y Suiza se declararon a favor de mantener el texto original, mientras que los miembros gubernamentales de la Argentina, Brasil, Panamá y Uruguay apoyaron la enmienda. El Vicepresidente trabajador propuso una subenmienda con el fin de añadir al final de la enmienda «que no respeten los principios y derechos fundamentales en el trabajo». El portavoz del Grupo de los Empleadores y el miembro gubernamental de Dinamarca, en nombre de los gobiernos de

los Estados miembros de la UE, no apoyaron la subenmienda. La subenmienda no recibió apoyo y prosiguió la discusión sobre la enmienda original. El miembro gubernamental de los Estados Unidos se sumó a los países que no apoyaban la enmienda.

390. La enmienda fue rechazada.

391. El portavoz del Grupo de los Empleadores presentó una enmienda con el fin de insertar un nuevo apartado «facilitar la cooperación entre los servicios de empleo públicos y privados» después del apartado 32, *f*). El Vicepresidente trabajador dijo que esa adición era innecesaria: bastaba con la expresión «servicios de empleo eficaces». Los miembros gubernamentales de la Argentina y Chile se opusieron a la enmienda propuesta porque consideraban que agregaba detalles innecesarios.

392. La enmienda fue rechazada.

393. El miembro gubernamental de Chile, respaldado por los miembros gubernamentales de la Argentina, Estado Plurinacional de Bolivia, Brasil, Chile, Costa Rica, México, Uruguay y República Bolivariana de Venezuela, presentó una enmienda consistente en sustituir la palabra «unificar» por «coordinar» en el párrafo 32, *h*). El portavoz del Grupo de los Empleadores apoyó la enmienda. El Vicepresidente trabajador presentó una subenmienda consistente en agregar una nueva palabra al texto, de modo que el apartado dijera: «armonizar y coordinar». El portavoz del Grupo de los Empleadores apoyó la subenmienda.

394. La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.

395. El miembro gubernamental de México, respaldado por los miembros gubernamentales de la Argentina, Estado Plurinacional de Bolivia, Brasil, Chile, Costa Rica, México, Uruguay y República Bolivariana de Venezuela, presentó una enmienda consistente en sustituir «de las políticas aplicadas y fundamentarlas mejor para seguir mejorándolas.» por «y perfeccionar los instrumentos de las políticas aplicadas» de conformidad con lo que ya

se había propuesto en otros dos casos. El Vicepresidente trabajador y el portavoz del Grupo de los Empleadores apoyaron la enmienda.

396. La enmienda fue adoptada.

397. La miembro gubernamental de Kenya, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano, propuso una enmienda consistente en insertar un nuevo apartado *m)*: «focalizar su atención en los jóvenes de las zonas rurales, convirtiéndolos en grupo destinatario prioritario de políticas y programas de desarrollo» con objeto de prestar atención especial a los jóvenes de las zonas rurales. El portavoz del Grupo de los Empleadores apoyó la enmienda, al igual que el Vicepresidente trabajador, pero éste también propuso una subenmienda: ubicar el nuevo apartado antes del *l)* para que el último apartado fuera el referente al seguimiento y la evaluación, como en todos los otros párrafos.

398. La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.

Párrafos 33 y 34

399. El portavoz del Grupo de los Empleadores presentó una enmienda con el fin de insertar «considerar con suma atención, en su caso, la posibilidad de» después de «deberían» en la primera línea. El Vicepresidente trabajador y el miembro gubernamental del Brasil no apoyaron la enmienda. Los miembros gubernamentales de Australia, Dinamarca, en nombre de los gobiernos de los Estados miembros de la UE, Kenya, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano, y Suiza, apoyaron la enmienda.

400. La enmienda fue adoptada.

401. El portavoz del Grupo de los Empleadores presentó una enmienda para trasladar el texto del párrafo 34 al párrafo 33, en un nuevo apartado *e)*, del siguiente tenor: «explorar vías creativas e innovadoras para ayudar a los jóvenes en su búsqueda de empleo y en el acceso

a oportunidades de formación». El Vicepresidente trabajador apoyó la enmienda. El miembro gubernamental de Argelia presentó una subenmienda con el fin de añadir «y de instrucción» después de «formación». Recibió el apoyo de los miembros gubernamentales de Kenya, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano, y Turquía, así como del Vicepresidente trabajador y del portavoz del Grupo de los Empleadores.

402. La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.

Párrafo 35

403. El Vicepresidente trabajador presentó una enmienda con el fin de sustituir la palabra «es» por «puede ser», puesto que la iniciativa empresarial no era la única alternativa. El portavoz del Grupo de los Empleadores apoyó la enmienda.

404. La enmienda fue adoptada.

405. El Vicepresidente trabajador presentó una enmienda consistente en suprimir las palabras «ha de ser». El portavoz del Grupo de los Empleadores, apoyado por la miembro gubernamental de Kenya, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano, se declaró en contra de la enmienda. Los miembros gubernamentales de Australia, Chile, Japón y Suiza apoyaron la enmienda.

406. El Vicepresidente trabajador propuso una subenmienda con objeto de sustituir «ser un elemento clave» por «incluirse dentro». Los miembros gubernamentales de Australia, Kenya, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano, Túnez y Estados Unidos, apoyaron la enmienda.

407. El portavoz del Grupo de los Empleadores presentó una subsubenmienda con el fin de sustituir las palabras «debería ser un elemento clave» por «es un elemento clave». Esta propuesta fue rechazada por el Vicepresidente trabajador, así como por los miembros

gubernamentales de Australia, Dinamarca, en nombre de los gobiernos de los Estados miembros de la UE, y Túnez.

408. La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.

409. La miembro gubernamental de la Argentina presentó una enmienda asimismo en nombre de los miembros gubernamentales del Estado Plurinacional de Bolivia, Brasil, Chile, Costa Rica, México, Uruguay y República Bolivariana de Venezuela, cuyo objeto era insertar en la segunda línea, después de «empresa sostenible», las palabras «y socialmente responsable». El Vicepresidente trabajador apoyó la enmienda. El portavoz del Grupo de los Empleadores se opuso, aduciendo que el concepto de empresa sostenible incluía la responsabilidad social. Se sumó a esta opinión la miembro gubernamental de Dinamarca, en nombre de los gobiernos de los Estados miembros de la UE.

410. El Vicepresidente trabajador propuso una subenmienda con el fin de añadir «con responsabilidad social» después de «empresa sostenible». El portavoz del Grupo de los Empleadores rechazó la subenmienda, apoyado por la miembro gubernamental de Kenya, que habló en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano.

411. La enmienda fue rechazada.

412. El Vicepresidente trabajador presentó una enmienda con objeto de insertar «La promoción de la iniciativa empresarial abarca toda una serie de actividades realizadas con o sin ánimo de lucro, como el desarrollo de las empresas privadas, el empleo por cuenta propia, las empresas sociales y las cooperativas» después de «empleo juvenil», con el fin de añadir claridad al texto. El portavoz del Grupo de los Empleadores no apoyó la enmienda. Los miembros gubernamentales de la Argentina, Brasil y Kenya, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano, apoyaron la enmienda.

413. La enmienda fue adoptada.

Párrafo 37

- 414.** El portavoz del Grupo de los Empleadores presentó una enmienda con el fin de sustituir las palabras «También es importante» por «Es esencial» («crucial» en la versión inglesa) en la primera línea. El Vicepresidente trabajador y el miembro gubernamental de Chile se opusieron a la enmienda.
- 415.** La miembro gubernamental de Turquía, con el apoyo del miembro gubernamental de Malí, propuso una subenmienda consistente en sustituir «También es importante» por «Un desafío fundamental para los jóvenes emprendedores» y suprimir la segunda y tercera oraciones. La Secretaría informó a la Comisión de que la subenmienda sólo podía aplicarse a la primera oración. El portavoz del Grupo de los Empleadores se opuso a la subenmienda porque modificaba el sentido del párrafo y propuso sustituir «También es importante» por «Es esencial». El Vicepresidente trabajador apoyó la subenmienda propuesta por el Grupo de los Empleadores. El miembro gubernamental del Brasil no dio su apoyo a la enmienda, aduciendo que un entorno propicio no era esencial.
- 416.** La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.
- 417.** El miembro gubernamental del Uruguay presentó una enmienda consistente en suprimir la última oración con el fin de evitar repeticiones. El Vicepresidente trabajador estuvo a favor. El portavoz del Grupo de los Empleadores se opuso a la enmienda. Lo apoyaron la miembro gubernamental de Dinamarca, en nombre de los gobiernos de los Estados miembros de la UE, y la miembro gubernamental de Kenya, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano. El miembro gubernamental de Panamá, sin embargo, apoyó la enmienda.
- 418.** La enmienda fue rechazada.
- 419.** La miembro gubernamental de Turquía, apoyada por los miembros gubernamentales de Argelia y Malí, presentó una enmienda con objeto de trasladar la última oración al

comienzo del párrafo, insertar en la primera oración las palabras «Por ello» al principio y suprimir «También». El portavoz del Grupo de los Empleadores y el Vicepresidente trabajador se opusieron a la enmienda.

420. La enmienda fue rechazada.

Párrafo 38

421. La miembro gubernamental de la Argentina presentó una enmienda en nombre asimismo de los miembros gubernamentales del Estado plurinacional de Bolivia, Brasil, Chile, Costa Rica, México, Uruguay y República Bolivariana de Venezuela, consistente en sustituir el texto de la viñeta 3 por el siguiente: «La inclusión de contenidos de iniciativa empresarial y de responsabilidad social empresarial en los programas educativos destinados a edades tempranas puede ser una buena manera de promoverla».

422. El portavoz del Grupo de los Empleadores estaba de acuerdo con el concepto de responsabilidad social, pero se opuso a la enmienda. El Vicepresidente trabajador y los miembros gubernamentales del Brasil, México y Panamá apoyaron la enmienda.

423. La miembro gubernamental de Dinamarca, en nombre de los gobiernos de los Estados miembros de la UE, dijo que, aunque la responsabilidad social era una cuestión importante, debía mantenerse el texto originalmente propuesto. Fue apoyada por la miembro gubernamental de Kenya, que habló en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano.

424. La enmienda fue rechazada.

Párrafo 39

425. El Vicepresidente trabajador presentó una enmienda para insertar «y velar por que la iniciativa empresarial no sirva para encubrir un falso trabajo por cuenta propia o una

actividad de simple supervivencia» después de «eficacia». El miembro gubernamental del Uruguay apoyó la enmienda.

426. La miembro gubernamental de Dinamarca, en nombre de los gobiernos de los Estados miembros de la UE, el miembro gubernamental de los Estados Unidos y el portavoz del Grupo de los Empleadores se opusieron a la enmienda.

427. El Vicepresidente trabajador propuso una subenmienda con el fin de sustituir «falso» por «encubierto», subenmienda que fue apoyada por la miembro gubernamental de Kenya, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano. Los miembros gubernamentales de Australia, Canadá, Dinamarca (en nombre de los gobiernos de los Estados miembros de la UE), México y Estados Unidos, así como el portavoz del Grupo de los Empleadores, se opusieron tanto a la enmienda como a la subenmienda.

428. La enmienda y la subenmienda fueron rechazadas.

Párrafo 40

429. El Vicepresidente trabajador retiró una enmienda consistente en suprimir «, en su caso,» en el párrafo introductorio.

430. El miembro gubernamental del Uruguay presentó una enmienda, asimismo en nombre de los miembros gubernamentales de la Argentina, Estado Plurinacional de Bolivia, Brasil, Chile, Costa Rica, México, Uruguay y República Bolivariana de Venezuela, consistente en añadir, después de «cooperativas», las palabras «y la economía social», y añadir asimismo «cuidando de que no haya relaciones laborales encubiertas» al final del apartado *b*).

431. El Vicepresidente trabajador apoyó la enmienda. El Grupo de los Empleadores apoyó la primera parte de la enmienda, pero no la segunda, pues el problema ya se trataba en otro lugar del texto. La miembro gubernamental de Kenya, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano, apoyó la enmienda.

432. La enmienda fue adoptada.

433. El Vicepresidente trabajador presentó una enmienda con el fin de insertar una nota a pie de página en el apartado *b)*, al final del apartado, del siguiente tenor: «en consonancia con las conclusiones relativas a la promoción de las empresas sostenibles adoptadas por la CIT en 2007». Los miembros gubernamentales de la Argentina y Túnez apoyaron la enmienda. El Grupo de los Empleadores apoyó asimismo la enmienda.

434. La enmienda fue adoptada.

435. La miembro gubernamental de Turquía presentó una enmienda conjunta con el miembro gubernamental de Noruega con objeto de sustituir el texto del apartado *c)* por el siguiente: «promover la iniciativa empresarial de los jóvenes, en especial de las mujeres jóvenes». El Grupo de los Trabajadores se opuso a la enmienda, aduciendo que había otra enmienda más completa. El Grupo de los Empleadores propuso una subenmienda consistente en sustituir el texto del apartado *c)* por «promover la iniciativa empresarial de los jóvenes, en especial de las mujeres jóvenes y otros grupos de población juvenil vulnerables». El Grupo de los Trabajadores, así como los miembros gubernamentales de la Argentina, Brasil, Canadá, Kenya, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano, y Panamá apoyaron la subenmienda.

436. La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.

437. La miembro gubernamental de Kenya, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano, presentó una enmienda consistente en insertar «, las cooperativas y las empresas sociales» después de «las empresas pequeñas y medianas» en el apartado *d)*. El portavoz del Grupo de los Empleadores se opuso a la enmienda, ya que introducía un concepto nuevo. El Vicepresidente trabajador apoyó la enmienda, así como los miembros gubernamentales de la Argentina, Brasil, México y Panamá.

438. El portavoz del Grupo de los Empleadores propuso una subenmienda a fin de añadir «, en su caso», después de «cooperativas y las empresas sociales». La miembro gubernamental de Kenya (en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano) y del Uruguay, así como el Grupo de los Trabajadores, se opusieron a la enmienda.

439. La enmienda fue adoptada.

440. La miembro gubernamental de la Argentina retiró una enmienda presentada conjuntamente con los miembros gubernamentales del Estado Plurinacional de Bolivia, Brasil, Chile, Costa Rica, México, Uruguay y República Bolivariana de Venezuela con el fin de añadir «y de la economía social» en la primera oración del punto *d*).

441. El miembro gubernamental de Argelia, apoyado por la miembro gubernamental de Kenya, propuso una enmienda con el fin de añadir, después del apartado *d*), un nuevo apartado con el siguiente texto: «Facilitar el acceso de las microempresas a los mercados públicos». El Grupo de los Empleadores se declaró a favor de la enmienda. El Vicepresidente trabajador se opuso a ella. El miembro gubernamental de Barbados apoyó la enmienda, en nombre asimismo de la miembro gubernamental de Trinidad y Tabago.

442. El Vicepresidente trabajador propuso una subenmienda con el fin de añadir, al final del texto propuesto, «en consonancia con las disposiciones del Convenio sobre las cláusulas de trabajo (contratos celebrados por las autoridades públicas), 1949 (núm. 94)». El miembro gubernamental de Argelia se expresó en favor de la subenmienda, pero el miembro gubernamental de los Estados Unidos y el portavoz del Grupo de los Empleadores se opusieron, aduciendo que plantearía problemas a los gobiernos que no hubieran ratificado el Convenio núm. 94. El Vicepresidente trabajador propuso una nueva subenmienda consistente en añadir «cuando éste haya sido ratificado» al final de la primera subenmienda y el portavoz del Grupo de los Empleadores aceptó la propuesta.

443. La enmienda fue adoptada en su forma subsubenmendada.

-
- 444.** El miembro gubernamental de Argelia, apoyado por el miembro gubernamental de Túnez, presentó una enmienda consistente en añadir un nuevo apartado *d)* con el siguiente texto: «Crear y poner en funcionamiento fondos de garantía de riesgo para asegurar la solvencia de los jóvenes empresarios e inspirar confianza a los bancos». El portavoz del Grupo de los Empleadores propuso una subenmienda con el fin de sustituir «los bancos» por «las instituciones crediticias». La miembro gubernamental de Kenya, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano, apoyó la enmienda y la subenmienda.
- 445.** El Vicepresidente trabajador se opuso a la enmienda y a la subenmienda porque la cuestión ya se trataba en el apartado *d)*. Se sumaron a esta opinión los miembros gubernamentales de la Argentina, Australia, Canadá, Dinamarca, en nombre de los gobiernos de los Estados miembros de la UE, y Estados Unidos. El portavoz del Grupo de los Empleadores retiró la subenmienda, así como su apoyo a la enmienda.
- 446.** La enmienda fue rechazada.
- 447.** La miembro gubernamental de la Argentina retiró una enmienda presentada conjuntamente con los miembros gubernamentales del Estado Plurinacional de Bolivia, Brasil, Chile, Costa Rica, México, Uruguay y República Bolivariana de Venezuela consistente en suprimir la segunda oración y añadir, después de «empresariado», «socialmente responsables» en el apartado *f)*.
- 448.** El miembro gubernamental del Canadá presentó una enmienda conjuntamente con el miembro gubernamental de Bélgica, consistente en sustituir «Deberían darse a conocer» por «Debería facilitarse información sobre» antes de «las cooperativas» en la tercera línea del apartado *f)*. Tanto el portavoz del Grupo de los Empleadores como el Vicepresidente trabajador apoyaron la enmienda.
- 449.** La enmienda fue adoptada.

450. El miembro gubernamental de México explicó que una enmienda, presentada conjuntamente por los miembros gubernamentales de la Argentina, Estado Plurinacional de Bolivia, Brasil, Chile, Costa Rica, México, Uruguay y República Bolivariana de Venezuela para suprimir la segunda oración y añadir «socialmente responsables» después de «empresariado» en el apartado g) ya se había adoptado anteriormente.

451. La enmienda fue adoptada.

Párrafo 41

452. El portavoz del Grupo de los Empleadores presentó una enmienda con el fin de insertar «considerar con suma atención, en su caso, la posibilidad de» después de la palabra «deberían» en la primera línea. El Vicepresidente trabajador se opuso a la enmienda. Los miembros gubernamentales de Australia, Dinamarca (en nombre de los gobiernos de los Estados miembros de la UE) y Kenya (en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano) apoyaron la enmienda en aras de la coherencia.

453. La enmienda fue adoptada.

454. El miembro gubernamental de Argelia, apoyado por el miembro gubernamental de Túnez, presentó una enmienda consistente en añadir un nuevo punto *f*) después del punto *e*): «Alentar la subcontratación de microempresas de jóvenes». El portavoz del Grupo de los Empleadores propuso una subenmienda con el siguiente texto: «Promover la colaboración empresarial con microempresas dirigidas por jóvenes».

455. El Vicepresidente trabajador se opuso a la enmienda y a la subenmienda, y a él se sumaron los miembros gubernamentales del Brasil, Chile, México, Panamá y Estados Unidos.

456. La enmienda fue rechazada.

Párrafo 43

457. El portavoz del Grupo de los Empleadores (Sr. Richard Cairney, Australia), presentó una enmienda con el fin de suprimir el párrafo y el anexo, puesto que la lista adicional de normas no creaba empleo. La lista que figuraba en la Resolución de 2005 seguía siendo pertinente.

458. El Vicepresidente trabajador se opuso a la enmienda. Dijo que las normas internacionales del trabajo no creaban empleo, pero las políticas que promovían el respeto de los derechos creaban trabajo decente.

459. El miembro gubernamental de los Estados Unidos se opuso a la enmienda, así como los miembros gubernamentales de Australia, Chile, Dinamarca, en nombre de los gobiernos de los Estados miembros de la UE) y Kenya, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano).

460. La enmienda fue rechazada.

Párrafo 44

461. El portavoz del Grupo de los Empleadores presentó una enmienda consistente en sustituir las palabras «a todos» en la segunda línea por las palabras «también a», a fin de reflejar que los convenios colectivos no se aplican a los jóvenes en todas partes. El portavoz del Grupo de los Trabajadores (Sr. Grant Belchamber, Australia) y los miembros gubernamentales de Chile, Kenya, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano, y los Estados Unidos se opusieron a la enmienda.

462. La enmienda fue rechazada.

Párrafo 45

463. El portavoz del Grupo de los Empleadores dijo que el Grupo había reconsiderado la enmienda propuesta y sobre la que se había formulado una subenmienda consistente en

suprimir las palabras «y la mala calidad del empleo al que tienen acceso, que pueden medirse en términos de pobreza, baja remuneración o baja condición laboral y riesgo de enfermedades y accidentes laborales.». El portavoz del Grupo de los Trabajadores y los miembros gubernamentales de Dinamarca, en nombre de los gobiernos de los Estados miembros de la UE, y Argentina se opusieron a la enmienda.

464. La enmienda fue rechazada.

465. El miembro gubernamental del Uruguay presentó una enmienda relativa a los acuerdos contractuales flexibles en nombre de los miembros gubernamentales de la Argentina, Estado Plurinacional de Bolivia, Brasil, Chile, Costa Rica, México, Uruguay y República Bolivariana de Venezuela, consistente en suprimir la segunda oración. Ese tipo de acuerdos eran ambiguos y la flexibilidad podía ser una fuente de precariedad. El Vicepresidente trabajador propuso una subenmienda consistente en suprimir la primera parte de la segunda oración, concretamente las palabras «Los acuerdos contractuales flexibles pueden ser un «trampolín» hacia el empleo estable pero,». La Vicepresidenta del Grupo de los Empleadores se opuso enérgicamente a la subenmienda. Esta oración fue aceptada en el Grupo de Redacción. La miembro gubernamental de la Argentina dijo que la flexibilidad laboral en los noventa había sido una fuente de desempleo e informalidad. Como habían dicho durante la reunión del G-20 en Londres la Presidenta argentina, Sra. Kirchner, y el Presidente brasileño, Sr. Lula, la flexibilidad laboral era inaceptable. El miembro gubernamental del Estado Plurinacional de Bolivia dijo que la flexibilidad laboral se había utilizado durante el período neoliberal y había redundado en condiciones de trabajo desfavorables. Los miembros gubernamentales del Brasil, Kenya, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano, y Panamá apoyaron la subenmienda. Sin embargo, las miembros gubernamentales de Australia, Dinamarca, en nombre de los gobiernos de los Estados miembros de la UE, y Turquía, se opusieron a la enmienda y a la subenmienda. El miembro gubernamental de Argelia propuso una subenmienda de la subenmienda consistente en sustituir las palabras «acuerdos contractuales flexibles» por

«acuerdos contractuales adecuados». Su iniciativa no fue aceptada, dado que no pueden practicarse subenmiendas con una nueva formulación en enmiendas que se han suprimido. Por ese mismo motivo, tampoco se aceptó una nueva subenmienda presentada por la miembro gubernamental de Dinamarca, en nombre de los gobiernos de los Estados miembros de la UE, consistente en añadir las palabras «La experiencia ha demostrado que» antes de «acuerdos contractuales flexibles». Los miembros gubernamentales de Noruega, Suiza y Estados Unidos no apoyaron la enmienda ni la subenmienda, y prefirieron el texto original.

466. Una votación a mano alzada dio como resultado 21 votos a favor y 18 en contra. El portavoz del Grupo de los Empleadores dijo que la cuestión de los acuerdos contractuales flexibles revestía gran importancia para su Grupo y solicitó una votación nominal sobre la enmienda en su forma subenmendada por el Grupo de los Trabajadores. El Presidente expuso los resultados de la votación nominal. El quórum necesario era de 528 votos. Se emitieron en total 604 votos a favor y en contra. Hubo 528 votos a favor, 76 en contra y 163 abstenciones.

467. La enmienda en su forma subenmendada por el Grupo de los Trabajadores fue adoptada.

Párrafo 45

468. La miembro gubernamental de Dinamarca, en nombre de los gobiernos de los Estados miembros de la UE, presentó una enmienda consistente en sustituir las palabras «, que suelen ejercer en condiciones deficientes dentro de la economía informal, tanto en las zonas urbanas como en las rurales» por las palabras «. En la economía informal, los jóvenes suelen trabajar en condiciones deficientes, tanto en las zonas urbanas como en las rurales.». Los portavoces del Grupo de los Empleadores y del Grupo de los Trabajadores apoyaron la enmienda y ésta fue adoptada.

Párrafo 46

- 469.** El portavoz del Grupo de los Empleadores presentó una enmienda consistente en sustituir las palabras «las normas internacionales del trabajo fundamentales» por «los principios y derechos fundamentales en el trabajo». El portavoz del Grupo de los Trabajadores y las miembros gubernamentales de Dinamarca, en nombre de los gobiernos de los Estados miembros de la UE, y Kenya, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano, se opusieron a la enmienda y ésta fue rechazada.
- 470.** El portavoz del Grupo de los Empleadores presentó una enmienda consistente en suprimir «Los trabajadores jóvenes tienen los mismos derechos que los demás trabajadores.». El portavoz del Grupo de los Trabajadores y las miembros gubernamentales de Dinamarca, en nombre de los gobiernos de los Estados miembros de la UE, y Kenya, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano, se opusieron a la enmienda y ésta fue rechazada.
- 471.** El miembro gubernamental del Brasil retiró la enmienda propuesta en nombre de los miembros gubernamentales de la Argentina, Estado Plurinacional de Bolivia, Brasil, Chile, Costa Rica, México, Uruguay y República Bolivariana de Venezuela, consistente en suprimir la última oración del párrafo 46.
- 472.** El portavoz del Grupo de los Empleadores presentó una enmienda consistente en sustituir la palabra «estable» por «permanente». La palabra «estable» no era el término correcto, dado que los trabajos temporales podían ser estables. El portavoz del Grupo de los Trabajadores presentó una subenmienda consistente en sustituir la palabra «estable» por «de duración indeterminada», iniciativa que suscitó una franca oposición en el Grupo de los Empleadores. Los miembros gubernamentales del Brasil, Dinamarca, en nombre de los gobiernos de los Estados miembros de la UE, y Kenya, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano, se opusieron a la enmienda y a la subenmienda. El portavoz del Grupo de los Trabajadores retiró la subenmienda y la enmienda fue rechazada.

Párrafo 47

473. El portavoz del Grupo de los Empleadores presentó una enmienda para suprimir el resto del párrafo después de las palabras «de forma abusiva». El portavoz del Grupo de los Trabajadores y los miembros gubernamentales de Dinamarca, en nombre de los gobiernos de los Estados miembros de la UE, Kenya, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano, y el Yemen se opusieron a la enmienda y la enmienda fue rechazada.

Párrafo 48

474. El portavoz del Grupo de los Trabajadores retiró la enmienda consistente en suprimir del párrafo introductorio las palabras «en su caso».

475. El portavoz del Grupo de los Empleadores presentó una enmienda que proponía sustituir los apartados *a)* y *b)* por el siguiente texto: *a)* respetar, promover y aplicar los principios y derechos fundamentales en el trabajo». La nueva redacción propuesta sería del siguiente tenor: «*a)* adoptar un enfoque basado en los derechos; garantizar que la creación de empleo juvenil se base en fundamentos sólidos de derechos laborales para los trabajadores jóvenes que se cumplan en forma adecuada y eficaz, y que respete, promueva y aplique los principios y derechos fundamentales en el trabajo de la OIT.» El portavoz del Grupo de los Trabajadores no apoyó la enmienda. El miembro gubernamental de Dinamarca, en nombre de los Estados miembros de la UE, y el miembro gubernamental de Kenya, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano, se declararon a favor de mantener el texto original.

476. La enmienda fue rechazada.

477. El Grupo de los Empleadores retiró la enmienda consistente en sustituir el apartado *c)* por el texto siguiente: «*c)* comprometerse a elaborar políticas de empleo juvenil, en consonancia con sus obligaciones nacionales, teniendo en cuenta las normas internacionales del trabajo y agilizando su aplicación;».

478. El miembro gubernamental de Suiza presentó una enmienda propuesta por los miembros gubernamentales de Bélgica, Canadá, Japón y Suiza consistente en insertar las palabras «u otros órganos pertinentes» en la primera línea del apartado *d*), después de «servicios de inspección». El Grupo de los Empleadores y el Grupo de los Trabajadores apoyaron la enmienda.

479. La enmienda fue adoptada.

480. El portavoz del Grupo de los Empleadores presentó una enmienda consistente en sustituir las palabras «prácticas abusivas más generalizadas» por «prácticas ilegítimas más generalizadas» en el apartado *d*) pues las prácticas ilegítimas no necesariamente entrañaban abusos. El portavoz del Grupo de los Trabajadores no respaldaba la enmienda pues consideraba que debía abordarse la cuestión de las prácticas ilegítimas, y propuso una subenmienda con el fin de suprimir las palabras «más generalizadas». El portavoz del Grupo de los Empleadores aceptó la subenmienda, junto con el miembro gubernamental de Dinamarca, en nombre de los Estados miembros de la UE, y la miembro gubernamental de Turquía.

481. La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.

482. El miembro gubernamental de la Argentina retiró la enmienda presentada por los miembros gubernamentales de la Argentina, Estado Plurinacional de Bolivia, Brasil, Chile, Costa Rica, México, Uruguay y República Bolivariana de Venezuela con el fin de sustituir las palabras «las prácticas abusivas más generalizadas en el empleo juvenil, inclusive en la economía informal, previendo sanciones firmes y pertinentes» por las palabras «las prácticas abusivas, el encubrimiento de la relación de trabajo y las prácticas fraudulentas en el contexto de una relación de trabajo (Recomendación núm. 198)» en el apartado *d*).

483. El portavoz del Grupo de los Trabajadores presentó una enmienda consistente en insertar un nuevo apartado *e)* después del apartado *d)*, a saber: «diseñar y poner en práctica mecanismos para proporcionar una protección adecuada, en particular una protección social a todos los trabajadores y favorecer la transición al empleo estable y al trabajo decente». El portavoz del Grupo de los Empleadores propuso una subsubenmienda con el fin de insertar la palabra «jóvenes» después de «todos los trabajadores». El portavoz del Grupo de los Trabajadores destacó que el texto no debería discriminar por motivos de edad. El miembro gubernamental de Dinamarca, en nombre de los Estados miembros de la UE, y la miembro gubernamental de Kenya, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano, se declararon a favor de la subenmienda a la subenmienda. El portavoz del Grupo de los Trabajadores la rechazó.

484. La enmienda, en su forma subsubenmendada, fue adoptada.

485. El miembro gubernamental de Argelia retiró la enmienda consistente en suprimir el apartado *e)*.

486. El portavoz del Grupo de los Trabajadores presentó una enmienda con el fin de insertar un nuevo punto *e)*: «prevenir la discriminación por motivos de edad y otras formas de discriminación múltiple en materia de empleo y remuneración». El portavoz del Grupo de los Empleadores la rechazó pues su adopción podría entrañar que los gobiernos tuvieran que comprometerse a abolir la pensión de jubilación basada en la edad. El miembro gubernamental de Dinamarca, en nombre de los Estados miembros de la UE, y la miembro gubernamental de Kenya, en nombre del los miembros gubernamentales del grupo africano, preferían el texto original.

487. La enmienda fue rechazada.

488. El Presidente destacó el hecho de que se habían presentado cinco enmiendas relativas al apartado *g)*. El orador sugirió que se introdujera una subenmienda que las abarcara a todas:

i) El miembro gubernamental de Argelia retiró la enmienda consistente en sustituir «los salarios mínimos aplicables» por «las obligaciones en materia de salarios y de condiciones de trabajo relativas» y, después de «jóvenes», insertar «, en particular los menores de edad». ii) Una enmienda presentada por el portavoz del Grupo de los Trabajadores con el fin de insertar, después de «salarios mínimos», la frase «establecidos con arreglo a la legislación o por negociación colectiva que sean», recibió el apoyo del Grupo de los Empleadores y fue adoptada. iii) Una enmienda presentada por el miembro gubernamental del Brasil en nombre de los miembros gubernamentales de la Argentina, Estado Plurinacional de Bolivia, Brasil, Chile, Costa Rica, México, Uruguay y República Bolivariana de Venezuela consistente en suprimir las palabras «aplicables a los trabajadores jóvenes» no se consideró pertinente y se desestimó. iv) La miembro gubernamental de Kenya, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano, retiró una enmienda con el fin de suprimir «aplicables a los trabajadores jóvenes» y añadir al final «cuando se contrate a jóvenes». v) El portavoz del Grupo de los Trabajadores presentó una enmienda propuesta por su grupo con el fin de añadir, tras la palabra «jóvenes», «y, en consonancia con el Convenio núm. 131, promover el establecimiento de un piso mínimo salarial «mediante la negociación colectiva o con arreglo a la normativa vigente en los países donde no existe». El Grupo de los Empleadores no apoyó ni la enmienda ni la subenmienda propuesta. Los miembros gubernamentales de Suiza y Estados Unidos se opusieron a la enmienda pues dos terceras partes de los Estados miembros de la OIT no habían ratificado el Convenio núm. 131. El Grupo de los Trabajadores propuso una subenmienda a la subenmienda consistente en eliminar las palabras «y, en consonancia con el Convenio núm. 131,». El portavoz del Grupo de los Empleadores afirmó que esta subenmienda no cambiaba el argumento que ya se había planteado. El miembro gubernamental de Dinamarca, en nombre de los gobiernos de los Estados miembros de la UE, no apoyó la enmienda ni la subsubenmienda. La enmienda, en su forma subsubenmendada, fue rechazada.

489. El portavoz del Grupo de los Empleadores presentó una enmienda consistente en suprimir el apartado *h*), ya que no se ajustaba al enfoque aceptado respecto del salario mínimo y el salario mínimo no creaba empleos para los jóvenes. El Grupo de los Trabajadores se opuso a la enmienda. El miembro gubernamental de Dinamarca, en nombre de los Estados miembros de la UE, y la miembro gubernamental de Kenya, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano, rechazaron la enmienda.

490. La enmienda fue rechazada.

491. El portavoz del Grupo de los Trabajadores presentó una enmienda consistente en insertar, en el apartado *h*), después de «interlocutores sociales», las palabras «con objeto, entre otras cosas, de reducir las desigualdades excesivas dentro de la estructura salarial, así como la pobreza de los trabajadores jóvenes». El portavoz del Grupo de los Empleadores se opuso a la enmienda aduciendo que la cuestión ya se contemplaba en otra parte de las conclusiones. El miembro gubernamental de Dinamarca, en nombre de los Estados miembros de la UE, y la miembro gubernamental de Kenya, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano, se declararon a favor de mantener el texto original.

492. La enmienda fue rechazada.

493. El portavoz del Grupo de los Trabajadores presentó una enmienda con una subenmienda con el fin de sustituir el apartado *i*) por el siguiente texto: «diseñar, someter a seguimiento y supervisar adecuadamente las medidas adoptadas por los poderes públicos, como los subsidios salariales, para asegurarse de que estén sujetas a plazos y bien orientadas, y de que no den lugar a abusos. También es importante vincular estas medidas a la formación para la transferencia de competencias.». El portavoz del Grupo de los Empleadores señaló que su grupo apoyaba la enmienda.

494. La enmienda fue adoptada.

495. El miembro gubernamental del Brasil retiró una enmienda propuesta por los miembros gubernamentales de la Argentina, Estado Plurinacional de Bolivia, Brasil, Chile, Costa Rica, México, Uruguay y República Bolivariana de Venezuela, consistente en sustituir «de las políticas aplicadas y fundamentarlas mejor para seguir mejorándolas» con «y perfeccionar los instrumentos de las políticas aplicadas» en el apartado *k*).

496. El miembro gubernamental del Brasil presentó una enmienda propuesta por los miembros gubernamentales de la Argentina, Estado Plurinacional de Bolivia, Chile, Costa Rica, México, Uruguay y República Bolivariana de Venezuela, consistente en añadir un nuevo apartado *l*): «promover políticas de conciliación entre el estudio, la vida familiar y el trabajo». El portavoz del Grupo de los Trabajadores apoyó la enmienda, pero sugirió anteponer el texto al apartado *k*). El portavoz del Grupo de los Empleadores rechazó la enmienda aduciendo que el estudio, la vida familiar y el trabajo no constituían un derecho en la mayoría de los países y que la cuestión de establecer un equilibrio entre ellos no se había planteado en ninguno de los debates. La miembro gubernamental de Dinamarca, en nombre de los gobiernos de los Estados miembros de la UE, y la miembro gubernamental de Kenya, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano, eran de la misma opinión que el Grupo de los Empleadores.

497. La enmienda fue rechazada.

Párrafo 49

498. El portavoz del Grupo de los Empleadores presentó una enmienda consistente en insertar «considerar con suma atención, en su caso, la posibilidad de» después de la palabra «deberían». El portavoz del Grupo de los Trabajadores la rechazó. Propuso una subenmienda consistente en suprimir las palabras «interlocutores sociales» y además sugirió modificar la redacción de la primera línea del modo siguiente: «Las organizaciones de empleadores deberían considerar con suma atención, en su caso, la posibilidad de

proceder a las siguientes acciones, y las organizaciones de trabajadores deberían:». El portavoz del Grupo de los Empleadores aceptó la enmienda.

499. La enmienda fue adoptada.

500. El portavoz del Grupo de los Empleadores presentó una enmienda consistente en sustituir en la primera línea del apartado *a)* «alentar la participación y la representación» por «alentar una mayor participación y representación». El portavoz del Grupo de los Trabajadores respaldó la enmienda.

501. La enmienda fue adoptada.

Párrafo 50

502. El portavoz del Grupo de los Trabajadores presentó una enmienda consistente en insertar «La OIT es la organización mejor situada para promover un enfoque auténticamente equilibrado en el que se reconozca la importancia de incidir tanto en la demanda como en la oferta para hacer frente a las crisis del desempleo juvenil» después de «los planos nacional, regional y mundial.» en la cuarta línea. El portavoz del Grupo de los Empleadores no apoyó la enmienda. El miembro gubernamental del Brasil apoyó la enmienda. La miembro gubernamental de Dinamarca, en nombre de los gobiernos de los Estados miembros de la UE, y la miembro gubernamental de Kenya, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano, se opusieron a la enmienda, puesto que la cuestión ya se había tratado suficientemente en otras partes del texto.

503. La enmienda fue rechazada.

Párrafo 51

504. La miembro gubernamental de Dinamarca, en nombre de los gobiernos de los Estados miembros de la UE, presentó una enmienda consistente en sustituir la palabra «ampliar» en la primera línea por «aumentar». El portavoz del Grupo de los Trabajadores y el miembro

gubernamental del Brasil se opusieron a la enmienda. El portavoz del Grupo de los Empleadores y los miembros gubernamentales de Kenya, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano, y los Estados Unidos apoyaron la enmienda.

505. La enmienda fue adoptada.

506. La miembro gubernamental de Kenya, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano, retiró la enmienda consistente en suprimir las palabras «tratar de» de la segunda oración.

Párrafo 52

507. El miembro gubernamental de los Estados Unidos presentó una enmienda junto con el miembro gubernamental del Canadá consistente en suprimir «y la difusión» después de «al desarrollo» e insertar «y a la difusión de información sobre empleo juvenil» tras la palabra «conocimientos» en la primera línea. El portavoz del Grupo de los Empleadores, el miembro gubernamental de Chile, la miembro gubernamental de Dinamarca, en nombre de los gobiernos de los Estados miembros de la UE, y la miembro gubernamental de Kenya, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano, apoyaron la enmienda. El portavoz del Grupo de los Trabajadores se opuso a la enmienda.

508. La enmienda fue adoptada.

509. La miembro gubernamental de Kenya, en nombre de algunos de los miembros gubernamentales del grupo africano ²⁰, retiró la enmienda propuesta por el grupo de suprimir la palabra «diversas» en la primera viñeta, tercera línea.

²⁰ Que en adelante habló en nombre de los 32 miembros gubernamentales del grupo africano que figuran a continuación: Angola, Argelia, Benin, Botswana, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Comoras, Congo, Côte d'Ivoire, República Democrática del Congo, Egipto, Etiopía, Gabón, Ghana, Guinea, Kenya, Lesotho, Malawi, Malí, Marruecos, Mozambique, Namibia, Níger, Sudáfrica, Sudán del Sur, Sudán, República Unida de Tanzania, Togo, Túnez, Zambia y Zimbabwe.

510. El miembro gubernamental de la Argentina, en nombre también de los miembros gubernamentales del Estado Plurinacional de Bolivia, Brasil, Chile, Costa Rica, México, Uruguay y República Bolivariana de Venezuela, presentó una enmienda consistente en insertar la palabra «voluntarios» luego de «exámenes» en la cuarta viñeta. La enmienda fue apoyada por los portavoces del Grupo de los Empleadores y del Grupo de los Trabajadores.

511. La enmienda fue adoptada.

512. El miembro gubernamental de la Argentina, también en nombre de los miembros gubernamentales del Estado Plurinacional de Bolivia, Brasil, Chile, Costa Rica, México, Uruguay y República Bolivariana de Venezuela, retiró la enmienda propuesta de sustituir «a la evaluación» con «al estudio» en la viñeta 5.

513. El miembro gubernamental del Brasil, en nombre también de los miembros gubernamentales de Argentina, Estado Plurinacional de Bolivia, Chile, Costa Rica, México, Uruguay y República Bolivariana de Venezuela, retiró las dos enmiendas que habían propuesto conjuntamente, consistentes en: i) sustituir «a la evaluación» con «al estudio» en la viñeta 5, y ii) suprimir las palabras «el examen y» en la viñeta 6.

514. La miembro gubernamental de Turquía, respaldada por el miembro gubernamental de Malí, presentó una enmienda consistente en sustituir «y la cooperación Sur-Sur» por las palabras «, la cooperación Sur-Sur y la Red de Empleo de los Jóvenes» al final de la viñeta 6. Los portavoces del Grupo de los Empleadores y del Grupo de los Trabajadores no apoyaron la enmienda, dado que, al no ser seguro que la Red de Empleo de los Jóvenes fuera a contar con fondos después de 2012, no era correcto incluirla en el texto.

515. La enmienda fue rechazada.

Párrafo 53

- 516.** El miembro gubernamental del Brasil retiró la enmienda propuesta conjuntamente con los miembros gubernamentales de Argentina, Estado Plurinacional de Bolivia, Chile, Costa Rica, México, Uruguay y República Bolivariana de Venezuela, para, en el primer inciso, después de «políticas de empleo» insertar «y en el diálogo social» y sustituir la «y» antes de «en las políticas de empleo» por «,».
- 517.** El portavoz del Grupo de los Trabajadores presentó una enmienda consistente en insertar una nueva oración, «La OIT debería asimismo proponer, a petición de los países, opciones de política macroeconómica que favorezcan la creación de empleo.» en la viñeta 1, después de «protección social.». Los miembros gubernamentales de la Argentina, Brasil y Kenya, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano, apoyaron la enmienda. El portavoz del Grupo de los Empleadores presentó una subenmienda consistente en sustituir «opciones de política macroeconómica que favorezcan la creación de empleo» por «información centrada en el empleo», dado que esto se correspondía más con las prioridades indicadas en el punto 27 de las conclusiones de los exámenes cíclicos de la Oficina de 2010.
- 518.** El portavoz del Grupo de los Trabajadores se opuso a la subenmienda, al igual que los miembros gubernamentales de la Argentina, Brasil y Kenya, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano. En particular, el miembro gubernamental de la Argentina informó a la Comisión del importante papel que la OIT había desempeñado en su país durante la crisis económica de 2001 proporcionando asistencia en materia de políticas macroeconómicas. El miembro gubernamental del Brasil añadió que ese tipo de apoyo brindado a los Estados Miembros era una de las funciones de la Organización que la hacían irremplazable.

-
- 519.** La Vicepresidenta empleadora propuso subenmendar la subenmienda para que la frase dijera «información desde la perspectiva de los resultados en materia de empleo», a la que también se opusieron el Grupo de los Trabajadores y el miembro gubernamental del Brasil.
- 520.** La enmienda fue adoptada.
- 521.** El Presidente pidió que se examinaran conjuntamente dos enmiendas relativas a la misma cuestión. La primera fue presentada por el miembro gubernamental de Barbados, asimismo en nombre de la miembro gubernamental de Trinidad y Tabago, con el fin de insertar las palabras «y por sexo» después de la palabra «edad» en la viñeta 3. La segunda enmienda había sido presentada conjuntamente por los miembros gubernamentales de Bélgica, Canadá y Japón y proponía insertar las palabras «y por género».
- 522.** El miembro gubernamental de los Estados Unidos indicó que la palabra «género» ya se había utilizado previamente, opinión a la que se sumó el portavoz del Grupo de los Empleadores, que pensaba que los términos de la segunda enmienda eran más apropiados. El miembro gubernamental de Barbados retiró la enmienda.
- 523.** La enmienda propuesta por los miembros gubernamentales de Bélgica, Canadá y Japón fue adoptada.
- 524.** El miembro gubernamental del Brasil, hablando asimismo en nombre de los miembros gubernamentales de la Argentina, Estado Plurinacional de Bolivia, Chile, Costa Rica, México, Uruguay y República Bolivariana de Venezuela, retiró la enmienda cuyo objeto era añadir «, certificación» después de «formación» en la viñeta 6.
- 525.** El portavoz del Grupo de los Trabajadores presentó una enmienda consistente en sustituir el texto de la viñeta 8 por el siguiente: «Iniciativa empresarial, cooperativas y empresas sociales, educación, acceso a servicios financieros y de otro tipo, como los servicios de tutoría». El portavoz del Grupo de los Empleadores no apoyó la enmienda, aduciendo que la cuestión ya se había tratado en la parte relativa a la iniciativa empresarial. El miembro

gubernamental del Brasil y la miembro gubernamental de Kenya, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano, apoyaron la enmienda.

526. La enmienda fue adoptada.

527. El portavoz del Grupo de los Empleadores presentó una enmienda con objeto de insertar «, los servicios privados de empleo» después de las palabras «los servicios sociales» en la cuarta línea de la viñeta 9, ya que estos servicios privados de empleo no se habían incluido en dicha parte de las conclusiones y sin embargo habían sido una cuestión importante dentro del debate sobre las alianzas. El portavoz del Grupo de los Trabajadores propuso una subenmienda consistente en añadir las palabras «, cuando existan,» después de «servicios privados de empleo», que fue aceptada por el Grupo de los Empleadores.

528. La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.

529. La miembro gubernamental de Kenya, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano, retiró una enmienda cuyo objeto era insertar «para las tareas de formulación, aplicación,» después de «en materia de» en la última viñeta.

Párrafo 54

530. El portavoz del Grupo de los Trabajadores presentó una enmienda consistente en añadir «organizando con ellas una reunión de alto nivel» al final de la primera viñeta y propuso una subenmienda para añadir «, entre otras cosas» al comienzo de la enmienda. El portavoz del Grupo de los Empleadores dijo que la decisión acerca de dicha reunión de alto nivel correspondía al Director General de la OIT. El miembro gubernamental de los Estados Unidos también se opuso a la enmienda.

531. El portavoz del Grupo de los Trabajadores retiró la enmienda.

532. La miembro gubernamental de Kenya, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano, retiró dos enmiendas, la primera para insertar «La OIT debería convocar

foros y consejos consultivos juveniles» al final de la viñeta 2, y la segunda para insertar una nueva viñeta, con el siguiente texto: «**Redes de empleo juvenil**. La OIT debe ampliar la Red de Empleo de los Jóvenes a todas las entidades colaboradoras interesadas en la cuestión del empleo juvenil» después del punto sobre «Alianzas regionales y nacionales».

533. El miembro gubernamental de Barbados presentó una enmienda conjuntamente con la miembro gubernamental de Trinidad y Tabago con el fin de añadir «Además, debería estudiar mecanismos y posibilidades para facilitar la contribución de los jóvenes en relación con las cuestiones de su incumbencia» al final de la viñeta 3. El portavoz del Grupo de los Trabajadores dijo que la idea ya había quedado reflejada en la segunda oración de la segunda viñeta, opinión que compartía el portavoz del Grupo de los Empleadores.

534. La enmienda fue rechazada.

Párrafo 55

535. El miembro gubernamental de Túnez, respaldado por el miembro gubernamental de Argelia, presentó una enmienda consistente en insertar, después del párrafo 55: «La OIT debería formular un plan de acción mundial para el empleo de los jóvenes que cada Estado trataría de cumplir, en particular los países en desarrollo». El plan de acción mundial podía ser un estímulo para que los Estados formularan sus propios planes a nivel nacional. El portavoz del Grupo de los Empleadores no apoyó la enmienda, porque las conclusiones habían de ser el plan de acción mundial. El portavoz del Grupo de los Trabajadores tampoco apoyó la enmienda.

536. El miembro gubernamental de Túnez retiró la enmienda.

Adopción de las conclusiones y la resolución

537. La Comisión adoptó las conclusiones en su forma enmendada.

538. El miembro gubernamental de los Estados Unidos presentó un proyecto de resolución (D.185) que contenía un llamado a la acción en aras del empleo juvenil. La miembro gubernamental de Dinamarca, en nombre de los gobiernos de los Estados miembros de la UE, propuso algunas modificaciones a los cuatro apartados que aparecían en la última parte de la resolución. El primer apartado podría ser: «Resuelve tomar medidas concretas e inmediatas»; el segundo apartado podría reformularse como sigue: «Adopta las siguientes conclusiones: «La crisis del empleo juvenil: un llamado a la acción», que complementan las conclusiones relativas al empleo de los jóvenes adoptadas por la Conferencia en 2005»; podría añadirse un cuarto apartado, o integrarse en el tercero, con el siguiente texto: «Pide al Director General que dé a conocer estas conclusiones en los foros internacionales pertinentes», y el cuarto apartado del texto de la propuesta podría pasar a ser el quinto. La miembro gubernamental de Trinidad y Tabago propuso sustituir en el quinto párrafo de la versión inglesa la palabra «scarring» por la palabra «harmful». El Vicepresidente trabajador no estuvo de acuerdo con el cambio, pero apoyó las enmiendas propuestas por la miembro gubernamental de Dinamarca, en nombre de los gobiernos de los Estados miembros de la UE.

539. El portavoz del Grupo de los Empleadores indicó que el contenido de los párrafos del preámbulo de la resolución ya figuraba en las conclusiones de forma ampliada. Pidió al Consejero Jurídico que aclarara la práctica habitual de redacción de las resoluciones por la cual se remiten las conclusiones de la Comisión a la Conferencia. En respuesta a la pregunta, el Consejero Jurídico explicó que la práctica establecida por la Conferencia consistía en redactar una resolución introductoria breve. La resolución solía circunscribirse a una formulación habitual, que en este caso comprendía los dos primeros párrafos del preámbulo, así como el segundo y el tercer párrafos. El objeto general de la parte dispositiva de una resolución de ese tipo era destacar las repercusiones de las conclusiones anexas en relación con la labor de los demás órganos de la Organización. El párrafo adicional propuesto por la miembro gubernamental de Dinamarca por el cual se solicitaba

al Director General que comunicara las conclusiones a otras organizaciones podía considerarse apropiado. Correspondía a la Comisión tomar una decisión acerca de la inclusión del resto de los párrafos propuestos.

540. La Comisión adoptó la resolución D.185 en su forma enmendada.

PROYECTO

Resolución

La crisis del empleo juvenil: un llamado a la acción

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, convocada en Ginebra en su 101.ª reunión, 2012;

Habiendo celebrado una discusión general sobre la base del Informe V, *La crisis del empleo de los jóvenes: ¡Actuemos ya!*;

Reconociendo que en 2012 hay casi 75 millones de jóvenes están sin empleo en el mundo, muchos de los cuales nunca han trabajado, y que hay muchos más millones atrapados en puestos de trabajo inseguros y de escasa productividad;

Reconociendo que actualmente hay cuatro millones más de jóvenes desempleados que en 2007 y que más de seis millones han abandonado la búsqueda de empleo;

Reconociendo que esta situación sin precedentes puede tener efectos perjudiciales duraderos en los jóvenes, en particular aquellos que proceden de entornos desfavorecidos;

Reconociendo que el desempleo y el subempleo persistentes de los jóvenes conllevan un elevado costo socioeconómico y representan una amenaza para el tejido social;

Afirmando que la creación de suficientes puestos de trabajo decente para los jóvenes es una cuestión de máxima prioridad mundial,

1. Resuelve emprender una acción específica e inmediata;
2. Adopta las siguientes conclusiones: «La crisis del empleo juvenil: un llamado a la acción», que complementan las conclusiones relativas al empleo de los jóvenes adoptadas por la Conferencia en 2005;
3. Invita al Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo a que preste la debida atención a estas conclusiones al planificar su futura labor sobre el empleo

juvenil y pide al Director General que las tome en consideración al preparar y aplicar el programa y presupuesto para el próximo bienio, así como al asignar otros recursos de que pueda disponerse durante el bienio 2012-2013;

4. Pide al Director General que dé a conocer estas conclusiones en los foros internacionales pertinentes, y

5. Invita a la Oficina Internacional del Trabajo a que asuma el liderazgo en lo relativo a este llamado a la acción.

Conclusiones

La crisis del empleo juvenil: un llamado a la acción

1. Los jóvenes representan la promesa de un cambio positivo en las sociedades. Sin embargo, no hay suficiente trabajo para ellos. Hay asimismo millones de jóvenes que no encuentran vías hacia un trabajo decente y corren riesgo de exclusión social.
2. En 2012 hay en el mundo casi 75 millones de jóvenes desempleados, cuatro millones más que en 2007, y más de seis millones han abandonado la búsqueda de un puesto de trabajo. Más de 200 millones de jóvenes están trabajando pero ganan menos de 2 dólares de los Estados Unidos por día. El empleo informal entre los jóvenes sigue ganando terreno.
3. La crisis del empleo juvenil, agravada significativamente por la crisis económica y financiera mundial, nos impone el gran desafío a gobiernos, empleadores y trabajadores, en la época actual, de trabajar aún más arduamente en la promoción, generación y mantenimiento de los empleos decentes y productivos.
4. El desempleo y el subempleo persistentes de los jóvenes conllevan un elevado costo socioeconómico y representan una amenaza para el tejido social. La incapacidad para crear suficientes puestos de trabajo decentes puede tener efectos perjudiciales duraderos en los jóvenes.
5. Existe una necesidad urgente de revertir la tendencia actual. Si no se adoptan medidas inmediatas y enérgicas, la comunidad mundial se enfrentará al triste legado de una generación perdida. Invertir en los jóvenes es invertir en el presente y en el futuro de nuestras sociedades. Se ha adquirido mucha experiencia sobre la forma de hacer frente a los distintos obstáculos con que tropiezan los jóvenes para entrar en el mercado laboral, pero en muchos países, las políticas ineficaces, macroeconómicas y de otro tipo, no han logrado generar suficientes empleos, ni en general, ni para los jóvenes en particular. El compromiso político y los enfoques innovadores son indispensables para mejorar la situación.

-
- 6.** La crisis del empleo juvenil representa un reto mundial, aunque sus características sociales y económicas varían considerablemente, tanto en cuanto a su dimensión como a su naturaleza, entre los distintos países y regiones y dentro de cada uno de ellos.
 - 7.** Por consiguiente, invitamos a los gobiernos, a los interlocutores sociales, al sistema multilateral, incluido el G-20, y a todas las organizaciones nacionales, regionales e internacionales competentes a que adopten urgentemente nuevas medidas para afrontar la crisis del empleo juvenil. Sólo con una acción colectiva firme y una colaboración en los planos nacional, regional y mundial podremos mejorar la grave situación de los jóvenes en los mercados de trabajo. Pedimos a la OIT que lidere este llamado a la acción, facilite el aprendizaje mutuo en los planos nacional, regional y mundial y promueva alianzas de colaboración para hacer frente a la crisis.
 - 8.** Todas las acciones adoptadas para afrontar la crisis del empleo de los jóvenes deberían tener en cuenta la Declaración de Filadelfia (1944), la Declaración de la OIT relativa los principios y derechos fundamentales en el trabajo y su seguimiento (1998), el Programa de Trabajo Decente (1999), el Programa Global de Empleo (2003), las conclusiones relativas a la promoción de empresas sostenibles (2007), la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa (2008), el Pacto Mundial para el Empleo (2009) y las conclusiones adoptadas por la Conferencia Internacional del Trabajo (CIT) en la discusión recurrente sobre el empleo (2010), así como el conjunto de normas internacionales del trabajo pertinentes para la cuestión del trabajo y los jóvenes.
 - 9.** La Resolución adoptada por la CIT en 2005 relativa al empleo de los jóvenes y su amplio conjunto de conclusiones proporciona un buen marco sobre el cual basarse. Se formula aquí un nuevo llamado a la acción para enfrentar la nueva y grave crisis del empleo juvenil.
 - 10.** En el Pacto Mundial para el Empleo, de 2009, que incluye un conjunto de medidas para dar respuesta a la crisis, se pide a los países que amplíen la ayuda destinada a los hombres

y mujeres vulnerables que se han visto gravemente afectados por ésta, incluidos los jóvenes en situación de riesgo. La acción y la aplicación coordinadas de las políticas formuladas en el Pacto ayudaron a salvar millones de empleos.

11. En la discusión general celebrada por la CIT en 2012 se examinaron la magnitud y las características de la crisis del empleo juvenil, agravada en muchos países por la crisis económica y financiera mundial. Se analizaron en particular las elevadas tasas de desempleo y subempleo, el deterioro de la calidad de los puestos de trabajo disponibles para los jóvenes, su desvinculación del mercado de trabajo y la evolución lenta y difícil hacia el trabajo decente. Se extrajeron enseñanzas de la aplicación de la Resolución de la CIT de 2005 y se evaluaron las innovaciones en materia de políticas en algunas esferas. Se tomó nota asimismo de los debates del Foro de Empleo Juvenil, que reunió a 100 líderes juveniles en Ginebra del 23 al 25 de mayo de 2012.

12. En estas conclusiones de 2012:

- a) se subraya el compromiso renovado de agilizar la aplicación de la Resolución adoptada por la CIT en 2005;
- b) se hace un llamado urgente a la acción en vista de la nueva situación de crisis, y
- c) se ofrece orientación sobre el camino a seguir.

Principios rectores

13. No existe ninguna solución universal. Es necesario adoptar un enfoque multidimensional con medidas para impulsar un crecimiento favorable al empleo y la creación de trabajo decente mediante políticas macroeconómicas, empleabilidad, políticas de mercado de trabajo, iniciativa empresarial juvenil y derechos de los jóvenes, a fin de afrontar las consecuencias sociales de la crisis asegurando al mismo tiempo la sostenibilidad financiera y fiscal.

14. Los principios rectores son los siguientes:

- tomar en consideración la diversidad de las situaciones nacionales para elaborar un conjunto de políticas multidimensional, coherente y adaptado a cada contexto;
- incluir el pleno empleo como objetivo esencial de las políticas macroeconómicas;
- asegurar la coherencia efectiva entre las políticas económicas, de empleo, de educación y formación, y de protección social;
- promover la participación de los interlocutores sociales en la formulación de políticas mediante el diálogo social;
- adoptar una combinación de políticas bien calibrada que aliente a un número mayor de empleadores a invertir y a generar nuevas oportunidades de empleo para los jóvenes;
- garantizar que todos los programas y políticas respeten los derechos de los trabajadores jóvenes y tengan en cuenta la dimensión de género;
- corregir los desajustes entre los puestos de trabajo disponibles y las competencias de los jóvenes, que limitan el acceso a las oportunidades de empleo;
- alentar la iniciativa empresarial juvenil con el fin de impulsar el crecimiento de empresas sostenibles, entre ellas las cooperativas y las empresas sociales, en las zonas rurales y urbanas;
- crear alianzas de colaboración innovadoras con múltiples actores en las que participen los gobiernos, los interlocutores sociales, las instituciones educativas, las comunidades y los propios jóvenes;

-
- aprovechar las amplias posibilidades para el intercambio de experiencias que puedan inspirar acciones concretas y adaptadas a cada contexto, aun teniendo presente que los modelos de acción no se pueden reproducir de forma sistemática;
 - llevar a cabo un seguimiento, una evaluación y una presentación de informes eficaces de las políticas y los programas para fundamentar las intervenciones futuras;
 - los jóvenes son parte de la solución. Su voz ha de ser escuchada, su creatividad, aprovechada y sus derechos respetados en las acciones para afrontar la crisis del empleo juvenil.

Políticas de empleo y económicas para promover el empleo juvenil

15. Responder al enorme problema del empleo que ha generado la crisis económica y financiera mundial requiere la movilización de los gobiernos, de los empleadores y de los trabajadores, así como de la OIT y de la comunidad multilateral mundial. En respuesta a esta situación, es esencial buscar el desarrollo y el crecimiento económicos fuertes y sostenibles centrándose en la generación de empleos y la inclusión social.
16. Ningún enfoque parcial será eficaz. Se necesita un enfoque global en el que las políticas macro y microeconómicas funcionen conjuntamente para impulsar la empleabilidad de los jóvenes asegurando al mismo tiempo que existan oportunidades de empleo productivo para dar cabida a sus competencias laborales y a su talento.
17. Son esenciales unas políticas macroeconómicas favorables al empleo que refuercen la demanda agregada y mejoren el acceso a la financiación. Las diversas situaciones económicas de los países determinarán la combinación de políticas que adoptar para afrontar el reto.

-
18. Las políticas industriales y sectoriales son importantes para facilitar la transformación estructural.
 19. El crecimiento del sector privado depende de la confianza de las empresas, de los inversores y de los consumidores, y es esencial para la creación de empleo.
 20. La inversión pública intensiva en empleo en infraestructuras a gran escala y los programas públicos de empleo pueden generar nuevas oportunidades de trabajo decente y, al mismo tiempo, responder a las necesidades sociales y mejorar la infraestructura.

El camino a seguir

21. Los gobiernos deberían considerar con suma atención, en su caso, la posibilidad de:
 - a) aplicar políticas que promuevan el empleo pleno, productivo y libremente elegido sobre la base del Convenio sobre la política del empleo, 1964 (núm. 122);
 - b) promover políticas macroeconómicas favorables al empleo e incentivos fiscales que impulsen el crecimiento de la demanda agregada y la inversión productiva, aumentando así la capacidad de creación de empleo, y que faciliten el acceso a la financiación;
 - c) asignar la máxima prioridad al empleo juvenil en los marcos nacionales e internacionales de desarrollo; elaborar, con la participación de los interlocutores sociales, planes de acción nacionales integrados, con plazos definidos y con objetivos medibles para el empleo decente;
 - d) dar prioridad a las políticas de crecimiento generadoras de empleo que respondan al contexto económico actual y promuevan la sostenibilidad financiera a largo plazo, reconociendo al mismo tiempo que las medidas para impulsar el crecimiento deberían tener en cuenta las distintas realidades de los países;

-
- e) encontrar medios sostenibles desde la perspectiva presupuestaria para las intervenciones dirigidas específicamente a los jóvenes, como las políticas anticíclicas y las medidas para incidir en la demanda, programas públicos de empleo, mecanismos de garantía del empleo, infraestructura intensiva en empleo, subsidios salariales y de formación, así como otras intervenciones específicas en materia de empleo juvenil. Estos programas deberían garantizar la igualdad de trato a los trabajadores jóvenes;
 - f) incorporar objetivos de desarrollo favorables a la creación de empleo en políticas industriales y sectoriales que puedan facilitar la transformación estructural, contribuir a una economía ambientalmente sustentable e impulsar una mayor inversión pública y privada en sectores que generen empleos decentes para los jóvenes;
 - g) promover un entorno de políticas y reglamentación que facilite la transición al empleo formal y a puestos de trabajo decentes;
 - h) impulsar la participación de los interlocutores sociales en la toma de decisiones en materia de políticas por medio de consultas tripartitas periódicas, y
 - i) establecer y consolidar mecanismos de seguimiento y evaluación a fin de medir el impacto y perfeccionar los instrumentos de las políticas aplicadas.

22. Los interlocutores sociales deberían considerar con suma atención, en su caso, la posibilidad de:

- a) participar en consultas tripartitas sobre las políticas económicas y de empleo con los gobiernos, y
- b) entablar consultas a nivel sectorial y empresarial con el fin de impulsar el crecimiento y promover estrategias generadoras de empleo prestando una atención especial a las necesidades de los jóvenes.

Empleabilidad: educación, formación y competencias, y transición de la escuela al trabajo

23. El acceso a la educación básica es un derecho fundamental. En la Resolución adoptada en 2005 por la CIT se reconocía la importancia de la educación, la formación y las competencias laborales para aumentar la empleabilidad y facilitar la evolución al trabajo decente. Ello se reafirmó en la discusión general de 2012. La educación, la formación y el aprendizaje permanente generan un círculo virtuoso que promueve la empleabilidad, la productividad, el aumento de los ingresos y el desarrollo. Desde 2005 se ha logrado mucho y se ha aprendido mucho. No obstante, hay que seguir trabajando, pues persisten considerables deficiencias en relación con el acceso a la educación, la formación, la calidad de éstas y las competencias que facilitan, así como con su adaptación a los requisitos del mercado de trabajo. La inadecuación de las calificaciones y las competencias laborales al mercado de trabajo, así como la falta de oportunidades, siguen siendo una limitación importante para la empleabilidad de los jóvenes.

24. La crisis económica y financiera mundial ha exacerbado los antiguos problemas y ha creado otros nuevos, a saber:

- además de los 130 millones de jóvenes que carecen de las capacidades básicas de lectura, escritura y aritmética, las personas que abandonan la escuela antes de completar su instrucción constituyen un segmento cada vez mayor de jóvenes desfavorecidos. En relación con el primer grupo, el aumento de las medidas de protección social para ayudar a los hogares pobres a gestionar los riesgos sin que peligre la educación de los hijos resultó eficaz. Las transferencias en efectivo o las ayudas alimentarias pueden cumplir esta función si se integran en una estrategia de protección social más amplia. Frente al abandono escolar, las iniciativas para brindar una segunda oportunidad han resultado eficaces para llegar a los jóvenes que no trabajan ni realizan estudios o alguna formación. La experiencia indica que estas modalidades alternativas de formación

tienen más éxito cuando sus métodos y sus contenidos no son tradicionales y se llevan a cabo en entornos informales o no estructurados;

- el desempleo de los diplomados universitarios surgió como un reto crucial. En este contexto, es preciso analizar y prever mejor las necesidades del mercado de trabajo;
- la transición lenta e incierta de la escuela al trabajo genera más dificultades para la inserción en el mercado laboral derivadas de la falta de experiencia. En este contexto han aumentado las pasantías, los aprendizajes profesionales y otras modalidades de adquisición de experiencia laboral con el fin de obtener trabajo decente. Sin embargo, dichos mecanismos pueden correr el riesgo, en algunos casos, de ser utilizados como una forma de obtener mano de obra barata o de reemplazar a otros trabajadores que ya se encuentren en la empresa.

25. Por último, la experiencia indica que las medidas de educación y formación que responden a las necesidades del mundo del trabajo se derivan de una colaboración sólida entre el gobierno, en particular las autoridades encargadas de la educación y la formación, y los interlocutores sociales, concretamente a través del diálogo social y de la negociación colectiva.

El camino a seguir

26. Los gobiernos deberían considerar con suma atención, en su caso, la posibilidad de:

- a) garantizar el acceso a una educación básica gratuita y de calidad;
- b) reforzar los vínculos entre la educación, la formación y el mundo del trabajo por medio del diálogo social en lo que respecta a la inadecuación de las competencias y la normalización de las calificaciones en respuesta a las necesidades del mercado de trabajo, y mejorar la enseñanza y formación técnica y profesional, concretamente el aprendizaje profesional y otras modalidades de adquisición de experiencia laboral y de formación en la empresa;

-
- c) formular estrategias de desarrollo de competencias laborales que refuercen las políticas sectoriales, que aprovechen las tecnologías y los conocimientos prácticos de cada sector y que permitan la adquisición de mejores competencias y empleos mejor remunerados;
 - d) mejorar la oferta y las modalidades de aprendizaje profesional: i) complementando el aprendizaje en el lugar de trabajo con una formación institucional más estructurada; ii) perfeccionando las competencias pedagógicas de los maestros artesanos y formadores que supervisan la formación; iii) incluyendo la alfabetización y las competencias para la subsistencia, y iv) reforzando la participación de la comunidad, sobre todo para asegurar el acceso de las mujeres jóvenes y otros grupos de población juvenil vulnerables a más ocupaciones;
 - e) reglamentar y controlar el aprendizaje profesional, las pasantías y otros programas de adquisición de experiencia laboral, entre otras cosas mediante la certificación, para garantizar que constituyan una auténtica experiencia de aprendizaje y que no se utilicen para sustituir a trabajadores de plantilla;
 - f) ampliar el alcance de la educación formal y la formación mediante métodos de formación a distancia que combinen material impreso, centros de consulta para el estudio a distancia y elementos presenciales;
 - g) mejorar los mecanismos para la detección temprana de las personas que podrían abandonar la escuela prematuramente y prestarles apoyo para que no lo hagan, o para que puedan aprovechar otras oportunidades de empleo, instrucción o formación;
 - h) respaldar las iniciativas que brinden una segunda oportunidad para facilitar la adquisición de competencias y conocimientos básicos a aquellas personas que abandonan la escuela prematuramente o que nunca asistieron a ella y a las personas desempleadas que desean reanudar sus estudios, prestando atención especial a las mujeres jóvenes y las niñas;

-
- i)* promover la formación de los formadores, que se ha revelado como uno de los elementos más necesarios para ampliar el sistema de desarrollo de las competencias laborales;
 - j)* establecer sistemas de validación de los conocimientos previos, de la enseñanza no formal y de las competencias adquiridas en el empleo;
 - k)* incluir técnicas de búsqueda de empleo en los programas escolares con el fin de reforzar la orientación profesional brindada y mejorar el acceso de los jóvenes a información sobre oportunidades profesionales;
 - l)* adoptar medidas de protección social adecuadas para ayudar a los hogares pobres a gestionar los riesgos sin que peligre la educación de los jóvenes, integradas en una estrategia más amplia de protección social, prestando asimismo atención a la sostenibilidad de los medios institucionales y financieros para su aplicación;
 - m)* promover el desarrollo de programas de formación y capacitación para el trabajo, que sean acordes con los requerimientos de las estrategias de desarrollo nacional y de los mercados de trabajo, y
 - n)* establecer y consolidar mecanismos de seguimiento y evaluación a fin de medir el impacto y perfeccionar los instrumentos de las políticas aplicadas.

27. Los interlocutores sociales deberían considerar con suma atención, en su caso, la posibilidad de:

- a)* contribuir al diseño, la aplicación y el seguimiento de las políticas y programas de educación, formación y aprendizaje permanente, con el fin de que respondan mejor al mundo del trabajo;
- b)* entablar negociaciones colectivas sobre las condiciones de trabajo de los pasantes y aprendices;

-
- c) alentar a las empresas a que ofrezcan pasantías y plazas de aprendices, y
 - d) generar conciencia acerca de los derechos laborales de los trabajadores jóvenes, los pasantes y los aprendices.

Políticas de mercado de trabajo

- 28.** Las políticas de mercado de trabajo pueden facilitar la entrada o la reincorporación de los jóvenes al mercado laboral. Bien orientadas, ayudan a los jóvenes más desfavorecidos y pueden producir amplios beneficios económicos y sociales: más igualdad, integración social y demanda agregada.
- 29.** Existen importantes vínculos entre las políticas de mercado de trabajo, activas y pasivas, y las políticas de salario mínimo en países que los han establecido, por lo que es importante que todos estos elementos se tengan en cuenta y se refuercen mutuamente a fin de alentar la creación de oportunidades de empleo para los jóvenes.
- 30.** Los programas públicos de empleo e inversión deben, en su caso, promover el empleo en general y, especialmente, el empleo juvenil, sobre todo en los países con poca demanda de trabajadores, pues crean puestos de trabajo que requieren todo tipo de competencias laborales y tienen importantes efectos multiplicadores en la economía. Pueden proporcionar una base de normas laborales y favorecer en gran medida la productividad, el desarrollo del mercado y la protección social en el plano local. Pueden, además, contribuir a un medio ambiente sustentable y a desarrollar infraestructuras y obras comunitarias muy necesarias en muchos países.
- 31.** La aplicación de políticas de mercado de trabajo exige capacidad institucional tanto a nivel público como a nivel privado. Las intervenciones tempranas pueden contribuir a prevenir el desempleo de larga duración al permitir que los servicios y recursos se destinen a los jóvenes sin empleo que más necesitan la ayuda, como los que no estudian ni trabajan, tanto de zonas rurales como urbanas.

32. En muchos países, el apoyo a los ingresos que se brinda a los jóvenes desempleados puede asociarse a programas activos de mercado de trabajo, de forma que se combinen seguros de desempleo, asistencia en caso de desempleo, sistemas de garantía del empleo u otras fórmulas adaptadas a la situación concreta de los diversos grupos, en consonancia con el concepto de piso de protección social. Las buenas prácticas demuestran que los mecanismos de condicionalidad, activación y obligaciones recíprocas pueden contribuir a reducir al mínimo los períodos de desempleo. Resultan particularmente eficaces para que los jóvenes en situación de riesgo de marginación se mantengan vinculados al mercado de trabajo.

El camino a seguir

33. Los gobiernos deberían considerar con suma atención, en su caso, la posibilidad de:

- a) revisar sus políticas y programas de mercado de trabajo para asegurarse de que contribuyen lo más eficazmente posible a la creación de empleo para los jóvenes;
- b) dar prioridad a medidas activas destinadas a proporcionar asistencia eficaz a los jóvenes y a sus empleadores potenciales para facilitar su incorporación a empleos decentes;
- c) destinar recursos suficientes a las políticas de mercado de trabajo, entre ellas los programas públicos de empleo, por tratarse de instrumentos esenciales para la promoción del empleo juvenil;
- d) integrar y secuenciar distintos componentes de las políticas activas de mercado de trabajo en relación tanto con la demanda como con la oferta para facilitar la transición de la escuela al mundo del trabajo y el paso a la economía formal;
- e) vincular el apoyo a los ingresos a la búsqueda activa de empleo y a la participación en las prestaciones derivadas de las políticas activas de mercado de trabajo;

-
- f)* facilitar la creación de empleo garantizando una mayor adecuación entre la demanda y la oferta de trabajo mediante la provisión de servicios de empleo eficaces;
 - g)* mejorar las estrategias para facilitar la transición a la economía formal;
 - h)* armonizar y coordinar la provisión de servicios para compaginar mejor las medidas laborales y las de protección social;
 - i)* proporcionar protección social a quienes buscan su primer empleo;
 - j)* promover estrategias de inversión intensivas en empleo;
 - k)* consultar a los interlocutores sociales en lo relativo a la concepción, la aplicación y el seguimiento de las políticas de mercado de trabajo e invitarlos a participar en estos procesos;
 - l)* focalizar su atención en los jóvenes de las zonas rurales, convirtiéndolos en grupo destinatario prioritario de políticas y programas de desarrollo, y
 - m)* establecer y consolidar mecanismos de seguimiento y evaluación a fin de medir el impacto y perfeccionar los instrumentos de las políticas aplicadas.

34. Los interlocutores sociales deberían considerar con suma atención, en su caso, la posibilidad de:

- a)* participar activamente en el diseño, la aplicación, el seguimiento y la mejora de las políticas y programas de mercado de trabajo;
- b)* colaborar estrechamente con el gobierno para mejorar la eficacia de los servicios de empleo, a fin de lograr que los jóvenes desempleados puedan aprovechar en mayor medida las oportunidades de trabajo decente que se generen;
- c)* dar a conocer las ventajas de ofrecer oportunidades de empleo y de formación a los jóvenes desfavorecidos;

-
- d) participar con los gobiernos en la formulación de programas públicos de inversión e infraestructuras, y
 - e) explorar vías creativas e innovadoras para ayudar a los jóvenes en su búsqueda de empleo y en el acceso a oportunidades de formación e instrucción.

Iniciativa empresarial y empleo por cuenta propia de los jóvenes

- 35.** Para algunos jóvenes, la iniciativa empresarial puede ser una vía hacia el trabajo decente y hacia la empresa sostenible, y debería incluirse dentro de los esfuerzos nacionales encaminados a superar la crisis del empleo juvenil. La promoción de la iniciativa empresarial abarca toda una serie de actividades realizadas con o sin ánimo de lucro, como el desarrollo de las empresas privadas, el empleo por cuenta propia, las empresas sociales y las cooperativas.
- 36.** Distintos tipos de asistencia serán adecuados para responder a los retos específicos que enfrentan los jóvenes aspirantes a convertirse en empresarios, tanto en las zonas rurales como en las urbanas, teniendo en cuenta que estas aspiraciones pueden haber surgido en respuesta a oportunidades existentes o por necesidad.
- 37.** Es esencial que exista un entorno propicio a la creación y al funcionamiento satisfactorio de una empresa. Los jóvenes empresarios hacen frente a las mismas dificultades al respecto que los demás. Un entorno empresarial que ayude a las empresas, a las cooperativas y a las empresas sociales a prosperar puede contribuir también al éxito de las que están en manos de los jóvenes, dirigidas por los jóvenes. El acceso al crédito para las microempresas y las empresas pequeñas y medianas ha disminuido, y su costo aumentado, a causa de la crisis financiera, y los jóvenes emprendedores suelen ser los que menos posibilidades tienen de acceder a esta financiación restringida. Un reto crucial es la creación de un entorno empresarial favorable a los jóvenes emprendedores.

38. Hay una serie de elementos que favorecen el éxito de los programas de promoción de la iniciativa empresarial de los jóvenes:

- estos programas son más eficaces cuando se conciben y se ponen en práctica en colaboración con el sector privado. Muchos empleadores, así como sus organizaciones, tienen la capacidad, la experiencia y la relación necesaria con los jóvenes para poder hacer una aportación significativa a la ejecución de los programas;
- la coordinación de las medidas que comprenden, también puede contribuir a la eficacia de estos programas de promoción de la iniciativa empresarial juvenil;
- la inclusión de contenidos de iniciativa empresarial en los programas escolares destinados a edades tempranas puede ser una buena manera de promoverla;
- las cooperativas y la economía social también pueden brindar a los jóvenes oportunidades para crear sus propias empresas y establecerse por cuenta propia.

39. Se reconoce que son necesarias una supervisión y una evaluación rigurosas de los programas para examinar su eficacia. Los indicadores clave de desempeño deberían ser la sostenibilidad de las empresas de nueva creación, el nivel de ingresos generado, el número de puestos de trabajo creados y su calidad.

El camino a seguir

40. Los gobiernos deberían considerar con suma atención, en su caso, la posibilidad de:

- a) estrategias nacionales y mecanismos de coordinación y supervisión a fin de garantizar que las intervenciones para promover la iniciativa empresarial sean complementarias y eficaces;

-
- b) velar por que el entorno sea propicio ¹, entre otros para las microempresas, las empresas pequeñas y medianas, las cooperativas y la economía social, y favorezca las iniciativas empresariales de los jóvenes cuidando de que no haya relaciones laborales encubiertas;
- c) promover la iniciativa empresarial de los jóvenes, en especial de las mujeres jóvenes y otros grupos de población juvenil vulnerables;
- d) mejorar el acceso a la financiación en aras de la sostenibilidad de las empresas de los jóvenes, en particular las microempresas y las empresas pequeñas y medianas, las cooperativas y las empresas sociales. Ello puede incluir la subvención de líneas de crédito, la garantía de préstamos y el apoyo a iniciativas de microcrédito;
- e) facilitar el acceso de las microempresas a los mercados públicos, en consonancia con las disposiciones del Convenio sobre las cláusulas de trabajo (contratos celebrados por las autoridades públicas), 1949 (núm. 94), cuando éste se haya ratificado.
- f) adoptar medidas para facilitar la transición de los jóvenes empresarios de la economía informal a la formal, entre otras cosas promoviendo y facilitando el cumplimiento de la legislación nacional del trabajo;
- g) impartir formación sobre iniciativa empresarial a edades tempranas y dentro de los programas de enseñanza secundaria y superior, como medio eficaz para mejorar las actitudes hacia el empresariado. Debería facilitarse asimismo información sobre las cooperativas a los estudiantes dentro de los programas nacionales de enseñanza, en consonancia con la Recomendación sobre la promoción de las cooperativas, 2002 (núm. 193), y

¹ En consonancia con las conclusiones relativas a la promoción de las empresas sostenibles adoptadas por la CIT en 2007.

h) crear y consolidar mecanismos de seguimiento y evaluación para medir el impacto y perfeccionar los instrumentos de las políticas aplicadas.

41. Las organizaciones de empleadores deberían considerar con suma atención, en su caso, la posibilidad de:

a) establecer alianzas con los gobiernos para promover y prestar apoyo a la iniciativa empresarial juvenil;

b) colaborar con los gobiernos en la concepción y la ejecución de programas para promover la iniciativa empresarial juvenil;

c) hacer aportaciones sobre políticas y comerciales en relación con medidas renovadas e innovadoras con el fin de facilitar a los jóvenes emprendedores el acceso a la financiación necesaria para la creación y la expansión de sus empresas;

d) ofrecer y facilitar servicios de tutoría y otro tipo de asistencia a los jóvenes empresarios, y

e) promover las redes de empresarios jóvenes dentro de sus organizaciones.

Derechos de los jóvenes

42. Las normas internacionales del trabajo son importantes para proteger los derechos de los trabajadores jóvenes.

43. La Resolución de la CIT de 2005 contiene un anexo en el que se enumeran las normas internacionales del trabajo pertinentes para la cuestión de los jóvenes y el empleo. Otras adoptadas posteriormente también pueden ser pertinentes en los Estados Miembros (véase una lista actualizada en el anexo).

-
- 44.** La Resolución de la CIT de 2005 también reconoció que la legislación del trabajo y los convenios colectivos, cuando existen, deberían aplicarse a todos los trabajadores jóvenes, incluidos aquellos que actualmente carecen de protección por encontrarse en relaciones de trabajo encubiertas.
- 45.** Los jóvenes siguen sufriendo de forma desproporcionada los déficit de trabajo decente y la mala calidad del empleo al que tienen acceso, que pueden medirse en términos de pobreza, baja remuneración o baja condición laboral y riesgo de enfermedades y accidentes laborales. Cada vez con más frecuencia, los trabajadores jóvenes pueden carecer de alternativas en la economía formal para evolucionar hacia un trabajo a tiempo completo a partir del empleo a tiempo parcial, temporal, ocasional o estacional. En la economía informal, los jóvenes suelen trabajar en condiciones deficientes, tanto en las zonas urbanas como en las rurales.
- 46.** Al hacer frente al desempleo juvenil no debería olvidarse ni debilitarse la protección a la que los trabajadores jóvenes tienen derecho. Teniendo en cuenta el firme apoyo universal de que son objeto las normas internacionales del trabajo fundamentales, las políticas encaminadas a facilitar el acceso al empleo no deberían conducir a una discriminación en el trabajo. Los trabajadores jóvenes tienen los mismos derechos que los demás trabajadores. Las políticas de empleo juvenil deberían asimismo facilitar la transición del empleo temporal al empleo estable.
- 47.** Experiencias nacionales recientes demuestran que, durante las recesiones económicas, los subsidios salariales bien concebidos y bien orientados pueden facilitar la entrada de trabajadores jóvenes al mercado laboral y moderar la depreciación de las competencias laborales. Sin embargo, se requiere un seguimiento y un control adecuados para impedir que estas medidas se apliquen de forma abusiva. La eficacia de estas medidas destinadas a garantizar unas condiciones mínimas a los trabajadores jóvenes depende de las demás políticas salariales, así como de los sistemas de salarios. Los salarios mínimos pueden ser

eficaces para impedir las prácticas de remuneración abusivas y discriminatorias y para mejorar el poder adquisitivo de los trabajadores jóvenes. El diálogo social a nivel nacional es esencial para desarrollar un marco coherente y estable de políticas salariales que ofrezca protección adecuada y mejore las perspectivas de empleo de los trabajadores jóvenes. En términos más generales, los convenios colectivos deberían aplicarse a estos trabajadores.

El camino a seguir

48. Los gobiernos deberían considerar con suma atención, en su caso, la posibilidad de:

- a) adoptar un enfoque del empleo juvenil basado en los derechos;
- b) velar por que los jóvenes disfruten de igualdad de trato y por que se les concedan sus derechos en el trabajo;
- c) comprometerse a elaborar políticas de empleo juvenil, en consonancia con sus obligaciones nacionales y teniendo en cuenta las normas internacionales del trabajo;
- d) velar por que los servicios de inspección del trabajo u otros órganos pertinentes garanticen el cumplimiento efectivo de la legislación laboral y los convenios colectivos y pongan freno a las prácticas no conformes de empleo juvenil, inclusive en la economía informal, previendo sanciones firmes y pertinentes;
- e) diseñar y poner en práctica mecanismos para proporcionar una protección adecuada, en particular una protección social, a todos los trabajadores jóvenes y favorecer la transición al empleo estable y al trabajo decente;
- f) promover y proteger los derechos de los trabajadores jóvenes a la sindicación y a la negociación colectiva;
- g) fijarse como meta la promoción de la salud y seguridad en el trabajo y la formación al respecto de los trabajadores jóvenes, incluida la formación inicial y previa al empleo;

-
- h)* velar por que se respeten los salarios mínimos establecidos con arreglo a la legislación o por negociación colectiva aplicables a los trabajadores jóvenes;
 - i)* elaborar un marco coherente y estable de políticas salariales en consulta con los interlocutores sociales;
 - j)* diseñar, someter a seguimiento y supervisar adecuadamente las medidas adoptadas por los poderes públicos, como los subsidios salariales, para asegurarse de que estén sujetas a plazos y bien orientadas, y de que no den lugar a abusos. También es importante vincular estas medidas a la formación para la transferencia de competencias;
 - k)* incluir contenidos escolares sobre los derechos de los trabajadores en edades tempranas y en los programas de enseñanza secundaria y superior, como medio eficaz para mejorar las actitudes hacia los derechos de los trabajadores, y
 - l)* establecer y consolidar mecanismos de seguimiento y evaluación a fin de medir el impacto y perfeccionar los instrumentos de las políticas aplicadas.

49. Las organizaciones de empleadores deberían considerar con suma atención, en su caso, la posibilidad de proceder a las siguientes acciones, y las organizaciones de trabajadores deberían:

- a)* promover y alentar una mayor participación y representación de los jóvenes en sus organizaciones y darles más voz en el diálogo social;
- b)* generar conciencia entre sus miembros acerca de los derechos de los trabajadores jóvenes, entre otras cosas mediante las nuevas tecnologías y las redes sociales, y
- c)* contribuir activamente a la aplicación de los derechos de los trabajadores jóvenes.

La acción de la OIT

50. La OIT tiene un importante papel que desempeñar como líder mundial y como centro de excelencia en lo relativo al empleo juvenil. Ha de respaldar la acción de los gobiernos, de los interlocutores sociales y del sistema multilateral para luchar contra la crisis del empleo juvenil y promover el trabajo decente para los jóvenes en los planos nacional, regional y mundial. La OIT cuenta con buenas bases para esta tarea vital de envergadura mundial gracias a su Resolución de 2005 y a las aportaciones y experiencias compartidas por gobiernos, empleadores y trabajadores en 2012. Las presentes conclusiones parten de la Resolución adoptada por la CIT en 2005, que reconoció las repercusiones de la crisis económica mundial y el gran reto que representan. Deberían aplicarse teniendo presente el plan de acción de 2005, y ampliarse en lo que respecta a desarrollo y difusión de conocimientos, asistencia técnica, alianzas de colaboración y actividades de sensibilización en aras del trabajo decente para los jóvenes.

51. La OIT debería aumentar su capacidad con respecto a los cinco temas siguientes: i) políticas económicas y de empleo; ii) empleabilidad; iii) políticas de mercado de trabajo; iv) iniciativa empresarial, y v) derechos en el trabajo. La OIT debería tratar de mejorar la coordinación entre aquellos de sus programas que abordan el empleo juvenil, incluidos los de cooperación técnica. Sus actividades de promoción del empleo de los jóvenes deberían someterse a un seguimiento y una evaluación rigurosos que permitan garantizar su eficacia en cuanto a los costos y su impacto positivo. Ello ha de llevarse a cabo mediante el establecimiento de metas medibles y de indicadores. El empleo juvenil debería figurar entre los temas de la discusión recurrente sobre el empleo que la CIT celebrará en 2014.

1. **Desarrollo y difusión de conocimientos**

52. La OIT debería reforzar su labor relativa al desarrollo de conocimientos y a la difusión de información sobre el empleo juvenil en los siguientes ámbitos:

- **Tendencias del empleo:** recopilar, analizar y difundir datos e información sobre las tendencias del mercado de trabajo juvenil en relación con los salarios, las condiciones de trabajo, las diversas modalidades contractuales para los jóvenes, la inadecuación de las competencias laborales y la transición de la escuela al trabajo, entre otros.
- **Cuestiones emergentes:** realizar investigaciones sobre temas emergentes, entre ellos las políticas e intervenciones que favorezcan la adquisición de experiencia laboral y combinen sistemas de formación y trabajo, reduzcan la informalidad y mejoren la calidad del empleo, afronten la vulnerabilidad de determinados grupos de trabajadores jóvenes, como los migrantes, y extiendan la protección social a los trabajadores jóvenes.
- **Políticas macroeconómicas e industriales:** ampliar la capacidad técnica para evaluar el impacto en el empleo de las políticas macroeconómicas e industriales.
- **Políticas y programas de empleo juvenil:** recopilar información sobre políticas y programas nacionales y analizar su eficacia, entre otras cosas, mediante exámenes voluntarios *inter pares* con participación de varios países, y difundir los resultados a través de bases de datos mundiales y otros medios.
- **Evaluación:** realizar evaluaciones de las intervenciones que hayan resultado eficaces en la promoción del trabajo decente para los jóvenes y extraer enseñanzas de las mismas. Debería dedicarse especial atención a la evaluación de programas de fomento de la iniciativa empresarial y del empleo por cuenta propia de los jóvenes.

-
- **Buenas prácticas:** establecer mecanismos para el examen y la difusión de buenas prácticas en lo que respecta a intervenciones en el ámbito del empleo juvenil, entre otros, mediante el aprendizaje recíproco y la cooperación Sur-Sur.

2. **Asistencia técnica**

53. La OIT debería continuar prestando asistencia a los Estados Miembros para que puedan otorgar prioridad al empleo juvenil mediante la formulación y la aplicación de las políticas mencionadas en la Resolución de la CIT adoptada en 2005 y en las presentes conclusiones, entre otros, a través de Programas de Trabajo Decente por País. Dentro de los límites de los recursos disponibles, debería ofrecerse asistencia técnica en los siguientes ámbitos:

- Integración de las prioridades en materia de empleo juvenil en **los marcos nacionales de desarrollo y en las políticas de empleo**, y búsqueda de una mayor complementariedad de las políticas de mercado de trabajo y de protección social. La OIT debería asimismo proponer, a petición de los países, opciones de política macroeconómica que favorezcan la creación de empleo.
- Formulación de **planes nacionales de acción**, que han de ser exhaustivos, estar sujetos a plazos y sustentados por la asignación de recursos humanos y financieros al efecto.
- Recopilación sistemática de **datos sobre el mercado de trabajo** desglosados por edad y por género.
- **Elaborar bases de perfiles** para definir mejor la orientación de los programas y servicios de empleo para los jóvenes desfavorecidos y lograr que sean más eficaces con respecto a los costos.
- **Programas públicos de inversión y de empleo** que den prioridad al empleo juvenil.

-
- ***Sistemas de desarrollo de las competencias laborales*** para reforzar los vínculos entre los programas de formación y las necesidades del mercado de trabajo.
 - ***Programas integrales de mercado de trabajo*** destinados a los jóvenes, que presten especial atención a los desfavorecidos.
 - ***Desarrollo de la iniciativa empresarial, las cooperativas y empresas sociales***, entre otras cosas mediante la educación y el acceso a servicios financieros y de otro tipo, como los de tutoría.
 - ***Servicios públicos de empleo*** concebidos para responder a las necesidades de los jóvenes y para llegar a los que viven en zonas rurales, entre otras cosas mediante la cooperación entre las oficinas de empleo y las autoridades municipales, los interlocutores sociales, los servicios sociales, los servicios privados de empleo, cuando existan, y las organizaciones de la sociedad civil.
 - ***Desarrollo de la capacidad y elaboración de herramientas*** para reforzar las tareas de seguimiento y evaluación por parte de las instituciones gubernamentales con el fin de evaluar el impacto de las medidas de fomento del empleo juvenil, a fin de fundamentarlas y desarrollarlas sobre la base de datos empíricos.

3. Alianzas de colaboración y sensibilización

54. La OIT debería continuar asumiendo el liderazgo y colaborando con otros organismos internacionales en el plano mundial (especialmente del sistema multilateral), regional y local a fin de aprovechar todos los medios de acción para promover y defender el trabajo decente y productivo para los jóvenes, y evitar así la aparición de una generación perdida.

- ***Liderazgo mundial en favor del empleo juvenil.*** La OIT debería tomar la iniciativa a nivel mundial en la promoción del trabajo decente para los jóvenes. A ese respecto, debería establecer alianzas estratégicas y de colaboración para situar el empleo juvenil como objetivo central de la agenda de desarrollo mundial, entre otras cosas

actuando para que se incluyan metas específicas de empleo juvenil en el marco posterior a los Objetivos de Desarrollo del Milenio después de 2015. La OIT debería:

- i) promover el diálogo en materia de políticas y la coherencia en lo relativo a cuestiones de empleo juvenil; ii) llevar a cabo investigaciones aplicadas y actividades de intercambio de conocimientos; iii) proporcionar asistencia técnica a los Estados Miembros y promover alianzas de colaboración específicas e innovadoras con miras a unas intervenciones eficaces en cuanto a los costos, y iv) promover la armonización y la coordinación de las políticas en materia de empleo de las Naciones Unidas y de otras instituciones multilaterales.

- **Alianzas regionales y nacionales.** La OIT debería continuar promoviendo las alianzas regionales y nacionales en favor del empleo juvenil, concretamente en las zonas rurales. Estas alianzas deberían incluir la participación de redes de jóvenes pertenecientes a organizaciones de empleadores y de trabajadores, y pueden asimismo integrar a otras organizaciones juveniles representativas que actúen promoviendo el trabajo decente para los jóvenes a escala regional y nacional.
- **Sensibilización.** La OIT debería sensibilizar a los jóvenes en lo que respecta a las normas internacionales del trabajo y los derechos en el trabajo, la empleabilidad y la iniciativa empresarial, entre otras cosas, mediante la creación de redes que promuevan el trabajo decente para los jóvenes y el uso de las redes sociales y de otros medios de comunicación y difusión. Debería asimismo hacer un seguimiento de la situación relativa a los derechos de los jóvenes en todo el mundo e informar al respecto.

Movilización de recursos

55. Con el fin de responder a la demanda creciente de asistencia técnica, la OIT debería elaborar una estrategia de movilización de recursos para ampliar las actividades que realiza en este ámbito en apoyo de las prioridades en materia de empleo juvenil dentro de los Programas de Trabajo Decente por País, así como para iniciativas de carácter regional y

mundial. En esta estrategia debería especificarse la función que las alianzas de colaboración pueden desempeñar con miras a la movilización de recursos a partir de diversas fuentes a fin de superar la crisis del empleo juvenil.

PROYECTO

Anexo

Normas internacionales del trabajo pertinentes para la cuestión del empleo y los jóvenes

Además de los convenios sobre los principios y derechos fundamentales en el trabajo y sus respectivas recomendaciones — el Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87); el Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98); el Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29); la Recomendación sobre la imposición indirecta del trabajo, 1930 (núm. 35); el Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso, 1957 (núm. 105); el Convenio (núm. 100) y la Recomendación (núm. 90) sobre igualdad de remuneración, 1951; el Convenio (núm. 111) y la Recomendación (núm. 111) sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958; el Convenio (núm. 138) y la Recomendación (núm. 146) sobre la edad mínima, 1973; el Convenio (núm. 182) y la Recomendación (núm. 190) sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 — y de los convenios prioritarios sobre empleo e inspección del trabajo y sus respectivas recomendaciones — el Convenio (núm. 122) y la Recomendación (núm. 122) sobre la política del empleo, 1964; la Recomendación sobre la política del empleo (disposiciones complementarias), 1984 (núm. 169); el Convenio sobre la inspección del trabajo, 1947 (núm. 81) y su Protocolo de 1995; la Recomendación sobre la inspección del trabajo, 1947 (núm. 81); el Convenio (núm. 129) y la Recomendación (núm. 133) sobre la inspección del trabajo (agricultura), 1969 — estos instrumentos incluyen en particular: el Convenio (núm. 88) y la Recomendación (núm. 83) sobre el servicio del empleo, 1948; el Convenio (núm. 150) y la Recomendación (núm. 158) sobre la administración del trabajo, 1978; el Convenio (núm. 181) y la Recomendación (núm. 188) sobre las agencias de empleo privadas, 1997; el Convenio (núm. 142), 1975 y la Recomendación (núm. 195), 2004 sobre desarrollo de los recursos humanos; la Recomendación sobre la creación de empleos en las pequeñas y medianas empresas, 1998 (núm. 189); el Convenio sobre el trabajo a tiempo parcial, 1994 (núm. 175); la Recomendación sobre el trabajo a tiempo parcial, 1994 (núm. 182); la Recomendación sobre la promoción de las cooperativas, 2002 (núm. 193); el Convenio (núm. 135) y la Recomendación (núm. 143) sobre los representantes de los trabajadores, 1971; el Convenio (núm. 159) y la Recomendación (núm. 168) sobre la readaptación profesional y el empleo (personas inválidas), 1983; el Convenio (núm. 97) y la Recomendación (núm. 86) sobre los trabajadores migrantes (revisados), 1949; el Convenio sobre los

trabajadores migrantes (disposiciones complementarias), 1975 (número 143) y la Recomendación sobre los trabajadores migrantes, 1975 (número 151); el Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989 (número 169); el Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 (número 155) y su Protocolo de 2002; la Recomendación sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 (número 164); el Convenio (número 184) y la Recomendación (número 192) sobre la seguridad y la salud en la agricultura, 2001; el Convenio (número 183) y la Recomendación (número 191) sobre la protección de la maternidad, 2000; el Convenio sobre el examen médico de los menores (industria), 1946 (número 77); el Convenio sobre el examen médico de los menores (trabajos no industriales), 1946 (número 78); la Recomendación sobre el examen médico de aptitud para el empleo de los menores, 1946 (número 79); el Convenio (número 95) y la Recomendación (número 85) sobre la protección del salario, 1949; el Convenio (número 131) y la Recomendación (número 135) sobre la fijación de salarios mínimos, 1970; el Convenio sobre la seguridad social (norma mínima), 1952 (número 102); el Convenio (número 168) y la Recomendación (número 176) sobre el fomento del empleo y la protección contra el desempleo, 1988; el Convenio sobre las horas de trabajo (industria), 1919 (número 1); el Convenio sobre las horas de trabajo (comercio y oficinas), 1930 (número 30); el Convenio (número 171) y la Recomendación (número 178) sobre el trabajo nocturno, 1990; el Convenio (número 187) y la Recomendación (número 197) sobre el marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo, 2006; el Convenio (número 189) y la Recomendación (número 201) sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos, 2011; la Recomendación sobre la relación de trabajo, 2006 (número 198), y la Recomendación sobre el VIH y el sida, 2010 (número 200).